



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1991

III LEGISLATURA

Núm.: 7

### PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

#### Sesión Plenaria núm.: 7

Celebrada el día 12 de Diciembre de 1991, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	186	Durante el debate intervienen los Procuradores Sres. Jiménez-Ridruejo Ayuso, Martín Puertas, Lorenzo Martín, Madrid López, Trapero García, Queipo Cadenas, Tomillo Guirao, de Meer Lecha-Marzo, Martínez Laseca, Valcuende González, García Rodríguez, González González, Crespo González, Quevejo Rojo y Alonso Rodríguez, por el Grupo Socialista; León de la Riva, Aguilar Cañedo, Nieto Noya, San Segundo Nieto y Martín Fernández, por el Grupo Popular; Monforte Carrasco, Aznar Fernández y San Martín Ramos, por el Grupo del Centro Democrático y Social, y Herreros Herreros, por el Grupo Mixto.	186
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión y procede a tomar juramento o promesa del cargo al nuevo Procurador electo.	186	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	264
Juramento del Sr. Abad Ibáñez.	186	Se suspendió la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos.	264
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, impone la medalla al Sr. Procurador.	186		
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al Orden del Día.	186		
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las enmiendas y votos particulares al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992 mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	186		

(Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se abre la sesión. Y antes de entrar en el Orden del Día propiamente dicho, esta Presidencia va a proceder a llamar al nuevo Procurador electo que hoy se sienta en esta Cámara.

¿Está presente don Jesús Abad Ibáñez, Procurador por la provincia de León, que sustituye a doña María Dolores Otero y Rodríguez de las Heras? Pónganse en pie, por favor.

Don Jesús Abad Ibáñez, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León?

**EL SEÑOR ABAD IBAÑEZ:** Juro.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de esta Cámara, proclamo que don Jesús Abad Ibáñez ha adquirido la plena condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León. Le ruego que se acerque a recibir la medalla de Procurador. Siéntense Sus Señorías.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO):** Primer punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y dos".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para la presentación del Proyecto de Ley, en nombre del Junta de Castilla y León, tiene la palabra don Fernando Becker, Consejero de Economía y Hacienda.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA):** Excelente señor Presidente, ilustrísimos señores, señoras y señores Procuradores. Es innecesario repetir aquí lo que expusimos en el debate de totalidad sobre principios, fines y asignación de recursos de los Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y dos. Tampoco consideramos oportuno reiterar en este Pleno lo que dijeron en las comparecencias ante la Comisión de Economía y Hacienda los miembros del Gobierno Regional y algunos directivos de empresas públicas, en defensa y explicación de estos Presupuestos.

En esta fase del debate debemos evitar repeticiones innecesarias, que ya se han debatido suficientemente en anteriores trámites de la discusión parlamentaria del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos noventa y dos.

Superada la Enmienda a la Totalidad, se admitieron a trámite novecientos ochenta y ocho enmiendas parciales, de las cuales noventa lo fueron al texto de la Ley, y el resto a los estados de gastos. Las normas reguladoras en materia de enmiendas, una para cada partida provincializada, multiplica en algunos casos por nueve -tantas como provincias- el número de modificaciones propuestas por los Grupos Parlamentarios, con lo que el número de enmiendas presentadas, aparentemente numerosas, en muchos casos son mera territorialización, que en nada afectan al contenido de los Presupuestos.

En la presentación inicial reconocimos la posibilidad de asumir algunas propuestas de los Grupos Políticos, acercando de esta manera aún más la asignación de recursos de la Junta de Castilla y León a las demandas sociales. Así mismo, por qué no decirlo, reconocimos que podría ser oportuno corregir algunos errores que inevitablemente se cometen en la elaboración de todo texto legal. Y, finalmente, también consideramos positivo introducir las mejoras técnicas sugeridas por los Grupos Parlamentarios.

Con este talante que ha guiado la discusión presupuestaria en este Parlamento, aceptamos en Ponencia ciento cuarenta enmiendas, con el acuerdo unánime de todos los Grupos Parlamentarios. En el debate en Comisión, explicamos, artículo por artículo y concepto por concepto, las propuestas de la Junta de Castilla y León, asumiendo, en algunos casos, las demandas de la Oposición: cincuenta y una enmiendas; ésta, a su vez, ha retirado, ante las justificaciones dadas por el Gobierno y su Grupo, algunas enmiendas formuladas, en número nada despreciable: ciento siete.

Los Grupos Parlamentarios han contrastado sus diferentes opiniones y espero que ello haya contribuido a aclarar las distintas opciones presupuestarias. El Gobierno agradece a Sus Señorías el esfuerzo realizado, tanto en Ponencia como en Comisión, por la agilidad dada al Proyecto de Ley que hoy inicia su debate final.

Gracias a estos trabajos, la Comunidad de Castilla y León tendrá Presupuestos a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y dos, lo cual, pensamos, será bueno para la economía y para la sociedad de esta Región.

Como resumen de las actuaciones anteriores, la Comisión eleva al Pleno de estas Cortes, para su discusión, el Dictamen por ella elaborado, en el que se mantienen seiscientos noventa enmiendas de las formuladas, y seis votos particulares.

Al texto de la Ley se han incorporado hasta ahora casi la mitad de las enmiendas presentadas; en total, cuarenta y dos. En unos casos, estas incorporaciones han supuesto mejoras técnicas, pero en otros se ha modificado el contenido de fondo de la Ley, dándose más

transparencia a la acción de gobierno, como, por ejemplo, el compromiso de asumir la anticipación en el tiempo de la concesión de las subvenciones a las Corporaciones Locales.

Hemos aceptado la posibilidad de avalar, con carácter extraordinario, operaciones de inversión de las empresas en cuantía superior a los límites establecidos en la Ley de Presupuestos.

También se plantean algunas modificaciones sustanciales al texto de la Ley, lo que nos parece indicativo de su general aceptación por estas Cortes. Las modificaciones que se proponen no tratan de enriquecer el texto, sino de añadir nuevas normas, incorporando a la Ley la creación de organismos, restringiendo el margen de maniobra del Gobierno Regional más allá de lo establecido en la Ley de la Hacienda, o introduciendo materias ajenas a la temática presupuestaria; así como otras cuestiones que, al contradecir el programa político que obtuvo el respaldo mayoritario en las pasadas elecciones, desde nuestra consideración, no pueden ser asumidas por nosotros.

Por lo que respecta a los estados numéricos, quiero resaltar que, a pesar de las enmiendas que se han aceptado, y de las que todavía se pueden aceptar, siguen teniendo una configuración similar a la del proyecto presentado por el Gobierno.

La Comisión de Economía y Hacienda, con carácter extraordinario, envió a informe del Consejo Económico y Social el Proyecto de Ley de Presupuestos. Me parece interesante hacer aquí una breve referencia a la opinión de este organismo. En su informe, dicho Consejo coincide con nosotros en la oportunidad de hacer un gran esfuerzo presupuestario para los dos fines siguientes: en primer lugar, mejorar el equipamiento de capital social de utilidad pública de esta Comunidad, y, en segundo lugar, impulsar la actividad económica del sector privado.

Igualmente, coincide con nosotros en que los recursos con los que se dota al Fondo de Compensación Interterritorial son claramente insuficientes para hacer efectivo el principio constitucional de solidaridad.

Valora de forma positiva las ayudas económicas conseguidas por la Junta de Castilla y León de la Comunidad Económica Europea.

También reconoce la importancia... perdón, la importante asignación de recursos a fines sociales, valorándose muy afirmativamente el sustancial incremento en servicios sociales básicos, juventud y atención hospitalaria.

Aprecia especialmente los aumentos presupuestarios en agricultura, turismo y altas tecnologías, y acon-

seja incrementar las ayudas al sector minero, comercial y de la vivienda.

El Consejo Económico y Social considera que el texto de la Ley mejora sensiblemente la regulación de algunas materias, no suficientemente explicadas en textos anteriores.

Por último, el Consejo Económico y Social opina que la documentación presupuestaria tiene una congruencia técnica aceptable.

En conjunto, y con las lógicas reservas de un órgano de amplio espectro social, su opinión no plantea importantes reparos, e incluso podríamos afirmar que nuestros Presupuestos para mil novecientos noventa y dos cuentan con el beneplácito de empresarios y sindicatos.

No obstante, se hacen algunas recomendaciones para la ejecución presupuestaria que, por la cualificación del órgano que las emite, en la medida de lo posible, vamos a tener en cuenta y aplicaremos en los ejercicios sucesivos.

Finalmente, cabe añadir que los Presupuestos que se presentan a este Pleno son unos Presupuestos de transición, que recogen la conclusión de los programas del período anterior e inician unas políticas nuevas, acordes con unas circunstancias manifiestamente diferentes de las anteriores, con una Comunidad que va a gestionar más del doble de recursos en un plazo relativamente corto de tiempo y con importantes expectativas de crecimiento competencial. Por consiguiente, las referencias al pasado nos parecen desfasadas y, en el futuro, no tendrán un valor superior al que se les puede conceder.

La asignación de recursos, como hemos podido demostrar, es una apuesta decidida por la expansión, dentro de nuestros medios, aprovechando la posibilidad de acudir con total seguridad y garantía a la financiación ajena, recurso que sigue estando marcado por la prudencia y que la Junta puede asumir con total tranquilidad.

Siguen siendo unos Presupuestos que, con sus 186.000.000.000 de pesetas, asignan una buena parte de sus créditos a la creación de infraestructuras necesarias, y apuestan por el sector privado como motor de la actividad productiva.

Son unos Presupuestos realistas, al estar elaborados desde la cercanía a los administrados que supone la descentralización autonómica. Al enjuiciar su cumplimiento, no debe olvidarse que las inversiones tienen un cierto carácter de bianualidad, contemplado incluso en la Ley de Hacienda, por lo que una parte de las mismas, en su fase final, se desliza al ejercicio siguiente.

Por fin, son unos Presupuestos con profunda preocupación por el mundo rural. Quiero decir que nuestro texto, aun pareciéndonos insuficiente en lo que a nivel de recursos y, por lo tanto, de gastos se refiere, lo consideramos adecuado a la actual coyuntura económica regional.

También destacamos la adaptación del Proyecto de Presupuestos al contenido del Plan de Desarrollo Regional, en la manera en que nosotros entendemos la planificación regional; es decir, como un documento flexible.

El final de la discusión presupuestaria coincide con un momento de amplio debate en la sociedad española, y más concretamente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, lo que va a impedir asistir, en algunos días, a estos debates al Consejero que aquí está en este momento en la tribuna, porque coinciden en estos días próximos las reuniones en las cuales vamos a negociar el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas. Concretamente, hoy tenemos el día completo en Madrid, la reunión de todos los Consejeros, y por la tarde me ausentaré para poder estar presente en esa reunión y defender los intereses que en este momento para Castilla y León son fundamentales en ese foro de discusión; y lo mismo me sucederá el día diecisiete, que también tenemos Consejo de Política Fiscal y Financiera en Madrid, a estos efectos.

Desde las más diversas instancias de opinión se está aportando una enriquecedora discusión, no ya sólo acerca del sistema que habrá de sustituir al acordado en mil novecientos ochenta y seis para las Comunidades Autónomas, de régimen común, sino también del reparto de los niveles económicos entre las distintas esferas administrativas.

El nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas debe consolidar el desarrollo de los principios básicos de suficiencia, autonomía financiera y solidaridad.

La elección de los criterios de distribución de los recursos públicos entre los diversos tramos hacendísticos, que deben satisfacer la articulación de estos principios en un marco de una organización política del Estado cada vez más descentralizada, es, ciertamente, determinante; y no se trata solamente de cuestiones estrictamente técnicas, sino que inciden de manera especial condicionantes de carácter político.

En este sentido, debo decir que no podemos pensar que el nuevo modelo de financiación autonómica —si cabe así llamarlo, dependiendo del acuerdo final— debe de tener en el horizonte inmediato las nuevas transferencias que aquellas autonomías de vía lenta todavía no han asumido. Es difícilmente desligable el pacto autonómico, político, que, a su vez, va a acentuar la acción de

autogobierno de las distintas Comunidades Autónomas, y el modelo financiero, que debe de proveer los recursos suficientes para poder llevar a cabo esa acción de autogobierno sin deslizarnos a un problema de insuficiencia de recursos y, por supuesto, acentuando las posibilidades de déficit en la Comunidad Autónoma.

Me ha parecido interesante, Señorías, aprovechar esta oportunidad, siquiera mínimamente, la posición del Gobierno al que me honro en participar ante un tema de tanta transcendencia y actualidad como lo es el de la futura financiación de las Comunidades Autónomas. Asimismo, he solicitado, a petición propia, mi comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda para establecer la posición que hemos mantenido en las negociaciones y dar cuenta a los representantes del pueblo de Castilla y León del fruto de esas negociaciones.

Por tanto, Señorías, y finalizo, termino ratificando ante este Pleno los principios, los objetivos y la asignación de recursos que sustentan la política presupuestaria y económica para el año mil novecientos noventa y dos de la Junta de Castilla y León.

Y, por último, sólo me queda decir que los años venideros se presentan como tiempos en los que tendremos que trabajar intensamente para conseguir elevar a la Región a un nivel de bienestar semejante al de las mejores regiones españolas. Estos Presupuestos son el primer paso para acercarnos a este objetivo, y es por lo que solicitamos el apoyo y voto favorable de esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Y comenzamos el debate del Proyecto de Ley de Presupuestos.

El artículo 1 se votará al final de todas las Secciones.

Al artículo 2 se mantienen las Enmiendas números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Socialista, que para su defensa, y de forma agrupada, tiene la palabra el Portavoz, don Zenón Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente. Señores Procuradores. Permítanme una pequeña introducción, reducida y ligera, respecto al propósito que guía una parte de las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y que van a ser discutidas a lo largo de la mañana.

Es un propósito fundamental del Grupo Socialista, en relación con la Ley General de Presupuestos, conseguir tres objetivos.

En primer lugar, alcanzar un incremento del control de gestión de la Junta, intentando mantener, en el máximo grado posible, la disciplina presupuestaria que dimana de la aprobación de este Proyecto de Ley.

En segundo lugar, nos parece a los socialistas que sería útil y positivo incrementar la capacidad de control de Ejecutivo por parte de estas Cortes, porque entendemos que el control político no debe estar situado a un rango inferior que el control administrativo o el control financiero.

Y finalmente, pero no en último lugar, nos parece a los socialistas que se hace preciso un incremento de la evaluación en torno a la eficacia y eficiencia de los programas de gasto, que cada vez son más ingentes los recursos dedicados por el sector público a la realización de tareas por parte del sector privado y que estamos extremadamente interesados en analizar, en tener mecanismos para poder estudiar cuáles son las consecuencias que se derivan de esos procesos de transferencia de recursos del sector público al sector privado.

Y es en este contexto donde se desarrolla el planteamiento de la primera y segunda Enmiendas que presentamos al Proyecto de Ley en el articulado y que voy a defender agrupadas.

Los créditos presupuestarios, todos lo sabemos, deben tener un carácter limitativo y vinculante a los niveles de concepto económico y también a los niveles de programa. Esta sujeción garantiza el respeto al Proyecto aprobado por este Parlamento y la vinculación de las partidas a los deseos del legislador. Pues bien, el texto abre en exceso, a nuestro juicio, el vínculo al ámbito del capítulo en el caso de los gastos corrientes en bienes y servicios, y supone, de facto, permitir la libre utilización, en cada sección y función y a los distintos niveles programáticos, de ingentes recursos presupuestarios entre destinos tan radicalmente diferentes y tan confrontados entre sí como los gastos de limpieza, las atenciones protocolarias y representativas, o los estudios y trabajos técnicos.

El montante económico afectado por los grados de libertad que se solicitan a través del texto asciende a la nada desdeñable cifra de 10.000.000.000 de pesetas. Nos solicitan sólo, en los mayores márgenes para el Capítulo II, la libre disponibilidad de 10.000.000.000 de pesetas, es decir, la aplicación a libre albedrío del 6% del Presupuesto. Nos parece que esto anula sustancialmente lo contenido en el artículo 70 de la Ley General Presupuestaria, nos parece que lo que se pretende es escapar al rigor de esta Ley de Presupuestos, y, por ello, nos parece procedente y adecuado establecer un mayor mecanismo de control sobre la ejecución de los Presupuestos.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva, del Grupo Popular.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, no se pretende escapar con la redacción que se presenta en el Proyecto de Ley al control parlamentario; lo que se permite o lo que se pretende es una buena gestión del Capítulo II en las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, y ésa es la razón por la que nosotros nos vamos a oponer a la Enmienda defendida por el señor Jiménez-Ridruejo.

Hay en el Capítulo II conceptos muy variables, efectivamente, pero que en el curso de la gestión de las distintas secciones de la Junta pueden sufrir modificaciones notables. A título de ejemplo: el consumo de fuel que va a haber en los distintos centros de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta las variaciones que el propio Gobierno de la Nación va a establecer en los precios y las condiciones climatológicas que en esta Comunidad Autónoma estamos acostumbrados a sufrir a lo largo del año, puede hacer necesario incrementar de forma inmediata esa partida, en detrimento de la otra. El mayor o menor grado de ocupación de centros de menores o de centros de la tercera edad, de centros de minusválidos que tiene la Comunidad, en cuanto a la oscilación de los precios de la alimentación o de los propios gastos de servicios de limpieza, etcétera, hacen necesaria esa flexibilidad, que, insisto, en modo alguno pretende escapar al control, puesto que, a fin de cuentas, el Consejero de Economía tiene que enviar a estas Cortes el resumen de la gestión presupuestaria del año.

Por esa razón, porque queremos una presupuestación que permita una gestión ágil y eficaz de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, es por la que nos vamos a oponer a la Enmienda socialista.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para réplica, señor Ridruejo.

**EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO:** Muchas gracias, señor Presidente. Permítame indicarle que, efectivamente, daba por supuesto que iban a establecer criterios de eficiencia en relación con la justificación en la defensa de su posición. Y yo debo decirle que eficiencia no es tratar de escapar a la restricción presupuestaria. Eficiencia es conseguir, dentro de la restricción presupuestaria, la mejor de las asignación posibles. No es eso lo que ustedes pretenden.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Muchas gracias, señor Presidente. Para decir que yo contaba... porque, evidentemente, el debate de hoy-vamos a ser claros, señor Jiménez-Ridruejo- va a ser en gran parte la reproducción del debate que hemos mantenido en la Comisión, y, por lo tanto, seguro que Su Señoría, como yo, se ha estado repasando lo que hemos dicho en la sesión

anterior. Evidentemente, iba a sacar a relucir las razones de eficiencia o de eficacia, porque eso es lo que se pretende, y yo no voy a decir aquí que esa... la Enmienda socialista lo que pretende es obstaculizar la gestión y entorpecer. Evidentemente, no es ése el ánimo de usted, es hacer un mayor control; pero a mí siempre me gusta ver lo que en derecho comparativo parlamentario se hace en otras Comunidades Autónomas, y especialmente en aquellas en las que los socialistas tienen la mayoría.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Se someten a votación las Enmiendas números 1 y 2 del Grupo Socialista. ¿A favor? Que levanten la mano. Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y siete. Votos a favor de las Enmiendas, treinta y uno. En contra, cuarenta y cinco. Abstenciones, una. Quedan rechazadas.

A continuación, votamos el artículo 2 del texto del Dictamen, tal y como viene redactado desde la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 2? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y siete. Votos a favor del artículo, cuarenta y cinco. Votos en contra, treinta y dos. Abstenciones, ninguna. Queda aprobado el artículo 2.

El artículo 3, no se mantienen enmiendas. Se somete directamente a votación. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Queda aprobado el artículo 3 por asentimiento.

Artículo 4. Se mantiene viva la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista, la número 3 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y la número 2 del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, de forma agrupada, y si quieren reducir o repartir el tiempo, en primer lugar, por el Grupo Socialista, el señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

**EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO:** Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Esta Enmienda, en la que coincidimos con los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y el Centro Democrático y Social, intenta poner coto a lo que nos parece a nosotros una actuación irreflexiva. Se trata, fundamentalmente, de la intención del texto de la Ley de establecer compromisos plurianuales para subvenciones de capital sin que medie ningún tipo de compromiso económico en el periodo vigente. Nos preocupa por varios motivos.

En primer lugar, porque rompe con el principio de la anualidad presupuestaria. No se debe establecer ningún tipo de plan presupuestario si no se compromete al menos una peseta en los presupuestos correspondientes.

Y, en segundo lugar, porque permite lo que yo diría, en un símil taurino, efectuar política económica de salón, donde todo se oferta y nada se compromete: se postergan en el tiempo las operaciones económicas y se obtienen los rendimientos políticos de la acción en el presente. No es razonable capitalizar las ventajas del anuncio político sin haber aportado al menos una parte de los recursos necesarios en el ejercicio correspondiente. No se puede o, mejor dicho, no se debe hacer política a crédito; corremos el riesgo de provocar una inflación de expectativas frustradas en el electorado.

Por estas razones y por imperativo de racionalidad, entendemos que no se debe, no se puede aceptar el texto de la Ley, y mantenemos nuestra Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Por Centro Democrático y Social, señor Monforte.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Gracias, señor Presidente. Como es una Enmienda que han presentado los tres grupos políticos de la oposición -vamos, individualmente-, doy por defendida en estos momentos esta Enmienda, porque ya lo ha hecho, y el CDS asume los razonamientos que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Por el Grupo Mixto, señor Herberos.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. Evidentemente, seguimos manteniéndolo. Yo me recuerdo que en la Comisión fuimos invitados a reflexionar sobre la conveniencia o no, y después de seguir insistiendo en esta reflexión, nos lleva a la conclusión que el Título V recoge ya cuáles son los mecanismos reguladores de las subvenciones, y, por otra parte, ya se ha expresado que, efectivamente, es, en cierto modo, condicionar y acaso confundir, en cierto modo, en el control contable, por lo que seguimos manteniendo la Enmienda de supresión del apartado 2 del artículo 4.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva, del Grupo Popular.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Gracias, señor Presidente. Para reiterar los argumentos expuestos ante la Comisión, como no puede ser de otra forma. No se pretende con este apartado vulnerar el principio de la anualidad presupuestaria, ni mucho menos la legalidad vigente. Lo que se trata es de tener posibilidades que a diario se ha demostrado que son absolutamente necesarias, y no teorizar desde los despachos alejados de la realidad económica y financiera de nuestra Comunidad Autónoma.

Cuando una empresa importante quiere instalarse en esta Comunidad, y presenta un proyecto, y condiciona la inversión a realizar a la concesión previa de las subvenciones, la Junta realiza un estudio profundo de las posibilidades y toma la decisión de si debe subvencionarse o no. Concedida la subvención, es cuando la empresa va a poner en práctica el proyecto de inversión. Puede ocurrir -de hecho ocurre muchas veces- que, desde que se concede la subvención hasta que se realiza la primera inversión, pasan muchos meses, o, lo que es tanto, pasa desde el año noventa y dos -en el caso que nos ocupa- al año noventa y tres. Y como el pago de la subvención sólo se puede hacer cuando se ha realizado la inversión para la que se concedió aquella subvención, en el año noventa y dos no se puede consignar partida presupuestaria alguna, porque no se podría ejecutar el pago hasta el año noventa y tres.

Esa es la razón, y no otra, por la que aparece en el texto de la Ley el tema que nos ocupa en este momento. Y por esa razón, evidentemente, el Grupo Popular mantiene el texto que aparece en el Proyecto de Ley y se opone a la Enmienda presentada conjuntamente por los tres Grupos de la oposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Jiménez-Rodríguez.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sí, señor Presidente. Simplemente, y muy brevemente, para decirle que no estoy de acuerdo con su defensa y no estoy de acuerdo, sobre todo, con sus argumentos. Y le voy a citar al, probablemente, más importante, más relevante ideólogo del proyecto liberal conservador. El señor Milton Friedman dice -y yo creo que tiene razón en lo que dice- que "no hay nada más práctico que una buena teoría".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Algún otro Portavoz del Grupo...? Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Simplemente para decir que, cuando la intencionalidad efectiva de esa subvención se hace patente, entendemos que se suscribe un pacto y que no tiene por qué nadie tener el más mínimo... la más mínima duda que ese pacto se va a llevar a efecto.

Por tanto, que entrase dentro de la regulación genérica de las subvenciones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Para no entrar en discusiones teóricas, a las que puede pretender llevarme -con buena habilidad- el señor Portavoz del Grupo Socialista, que es catedrático de la especialidad, pa-

ra decir que me gusta que lea a los autores liberal-conservadores y que asuma buena parte de sus teorías. Lo cual no es óbice para reafirmarnos en la defensa anterior, en el sentido de que una cosa sigue siendo teorizar desde los despachos y otra cosa es enfrentarse con la realidad diaria, a pie de obra, cuando aparece el empresario y dice: "O está concedida la subvención, o, desde luego, no hay compromiso de inversión". Y justamente por eso, señor Herreros, es por lo que los pactos se hacen con ánimo de cumplirlos; pero, evidentemente, con ánimo de cumplirlos, en números no cabe teorizar, no cabe filosofar, porque los números son números y hay que dejar una constancia, un compromiso; y en el mundo financiero, señor Herreros, se exigen esos compromisos, no valen simplemente las palabras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se someten a votación, de forma agrupada, las Enmiendas que acaban de ser debatidas: la número 5 del Grupo Socialista, la número 3 del CDS y la número 2 del Grupo Mixto. ¿A favor de las Enmiendas?, que levanten la mano. Muchas gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; a favor de las Enmiendas, treinta y cinco; en contra, cuarenta y dos; abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas.

Se somete a votación el artículo 4 tal como viene en el Dictamen de la Comisión. ¿A favor del artículo 4, votos?, que levanten la mano. Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; votos a favor del artículo, cuarenta y dos; en contra, treinta y cinco. Queda aprobado el artículo 4.

Los artículos 5, 6 y 7 se pueden aprobar de forma unánime, porque no existen Enmiendas. Entendemos así, ¿no? Quedan, entonces, aprobados por unanimidad, por asentimiento, estos artículos 5, 6 y 7.

Al artículo 8 se mantiene la Enmienda número 6 del Grupo de Centro Democrático y Social. Señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Señorías. El día seis de abril de mil novecientos noventa, don Jesús Posada Moreno, Presidente entonces de la Junta de Castilla y León, firmaba un acuerdo con las centrales sindicales. En ese acuerdo se recogían varias cuestiones; una de ellas era el compromiso, por parte de la Junta de Castilla y León, para iniciar, durante los años noventa y noventa y uno, la construcción de cuatro mil viviendas y dotar, también, o hacer efectivo suelo para construir diez mil viviendas más, y ponerlo así a disposición de las distintas entidades, cooperativas, etcétera, etcétera.

En el año noventa se iniciaron, por parte de la Junta de Castilla y León, del orden de mil trescientas viviendas, quedando, para cumplir ese acuerdo, de realizar dos mil setecientas viviendas en el año noventa y uno.

Los datos que tenemos al día de la fecha nos dicen que ese compromiso no se va a cumplir, que no se va a poder cumplir la realización de esas cuatro mil viviendas en los años noventa y noventa y uno, y, por tanto, no se va a poder cumplir el acuerdo firmado con las centrales sindicales.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León, en la Legislatura pasada, y a propuesta del CDS, inició un Plan Regional de Carreteras, dotado con 100.000.000.000 de pesetas. De ellos, 40.000.000.000 iban a parar, iban a financiar un Plan Regional de Carreteras Provinciales. Este Plan, a su vez, este Plan, a su vez, estos 40.000.000.000, a su vez, estaban financiados por parte de las Corporaciones Locales, por parte de la Administración Autonómica y también por los retornos FEDER. Por circunstancias que no vienen al caso, por circunstancias que no vienen al caso, esos retornos FEDER parece ser que en estos momentos no existen.

Por eso, la Enmienda número 6 que presenta el CDS va en este doble sentido: por una parte, cumplimentar el compromiso firmado con los sindicatos en su día, el día seis de abril de mil novecientos noventa; y, por otra parte, llevar a buen término el Plan Regional de Carreteras Provinciales.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para consumir un turno en contra, señor León de la Riva, del Grupo Popular.

**EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA:** Señor Presidente. Señorías. No vamos a admitir la Enmienda del CDS, y no vamos a admitirla porque se pretende, de alguna forma, desde un Grupo minoritario, respetable, en la oposición, condicionar hasta la última peseta de lo que tiene que hacer el Gobierno con los remanentes o con los mayores ingresos procedentes de una mejor gestión en la recaudación tributaria, por ejemplo.

Desde luego, el Portavoz del CDS, que acaba de antecederme en el uso de la palabra, conoce mucho mejor que nadie -porque él era responsable directo- qué pasó con la política de viviendas en los años noventa y noventa y uno, por qué se iniciaron o no se iniciaron, o por qué se construyeron o no se construyeron las viviendas programadas en esos dos años.

En cualquier caso, precisamente por su mejor conocimiento técnico, sabe que la dificultad de encontrar suelo muchas veces, de las dificultades que después, cuando el estudio del suelo -en los casos en los que se tiene- se hace adecuadamente, demuestra que no sirve

para la construcción de viviendas, supone un enlentecimiento progresivo en la política de viviendas.

Pero esté seguro Su Señoría que es una preocupación de la Junta de Castilla y León y del Grupo Popular, que la sustenta, la política de viviendas, como la red vial. Otra cosa es que esa preocupación que se mantiene desde esta Comunidad Autónoma se comparta desde el Gobierno de la Nación o, incluso, desde los Presupuestos de la Comunidad Económica Europea.

En definitiva, no vamos a apoyar el Plan de Viviendas que se pretende introducir con esta Enmienda. La política de la Consejería de Fomento es edificar cuanto más, y en las mejores condiciones que se pueda, mejor.

Y en cuanto al Plan de Carreteras, Su Señoría ha expuesto muy bien lo que pasó con los retornos FEDER. La voluntad de la Consejería será hacer una presentación adecuada en esta Cámara de lo que se va a hacer en política de viviendas y en política de carreteras, y, en cualquier caso, seguimos esperando el Plan Nacional de Viviendas y aquellas cuatrocientas cuarenta mil viviendas que se nos anunciaron en el mes de abril del noventa y uno, y que estamos esperando que nos digan cuántas de esas corresponden a la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Señor Monforte, para réplica.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Sí. Lo que haga o deje de hacer la Administración Central en cuanto a las cuatrocientas sesenta mil viviendas, aunque a mí me interesa mucho, evidentemente, no es un tema que yo creo que se debe de sacar aquí ahora. La cuestión está en que el señor Posada, que era Presidente de un Gobierno -y el señor Posada quiero recordarles que pertenece a su Grupo-, firmó un acuerdo con unas centrales sindicales, y parece ser que, por parte del Gobierno actual, no se va a cumplir, no se va a cumplir la firma que estampó el señor Posada en su día en un documento. Y eso me parece grave. Me parece grave por eso, y me parece grave, también, porque todos esos alardes, todas esas alharacas que se están tirando desde el Gobierno para solucionar el problema de la vivienda en Castilla y León no tienen un reflejo presupuestario.

Por otra parte, se ha comentado aquí, por parte del señor Consejero de Economía, el informe favorable del Consejo Económico y Social. Bueno, pues, el Consejo Económico y Social, en una de sus recomendaciones, dice que es necesario que la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales colaboren con la finalidad de mejorar sus medios de comunicación, sus vías, sus carreteras. Y tampoco eso se va a cumplir. Me parece un grave incumplimiento por parte del Gobierno, y yo diría que se meditasen eso. Porque lo que no estamos pretendiendo por parte de este Grupo minori-

tario —como decía muy bien el Portavoz del Grupo Popular— es imponer nada al Gobierno, sino, simplemente, ayudarle a los compromisos que en su día asumió.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor León de la Riva, para dúplica.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Muchas gracias, señor Presidente. Para reiterar desde aquí que es voluntad del Gobierno cumplir los compromisos adquiridos con las centrales sindicales. Para reafirmarme en que la política de viviendas se ha reactivado, y que en los últimos meses se han descongelado proyectos de vivienda que estaban paralizados, y que han supuesto la inversión de 300.000.000 en vivienda, que ha habido que activar deprisa y corriendo para poderlos comprometer en el presente ejercicio. E —insisto— para reafirmarme en que la Junta aportará los créditos extraordinarios necesarios para cumplir su compromiso con las centrales sindicales, especialmente en materia de vivienda, que es una preocupación absolutamente prioritaria para este Gobierno, pero siempre y cuando tenga garantías de que no se hacen brindis al sol —antes hablaba de terminología taurina el Portavoz Socialista—, no brindis al sol, sino que, realmente, se está en condiciones de hacer una faena, y no precisamente de aliño.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Vamos a someter a votación la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de CDS. Y advierto que, de aprobarse, decaería la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista, que se debatirá cuando lleguemos a las Disposiciones Adicionales, ya que una y otra tratan de dar dos destinos diferentes a un mismo remanente.

Se somete a votación la Enmienda número 6 del CDS. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cinco; votos a favor de la Enmienda, dos; votos en contra, cuarenta y uno; y abstenciones, treinta y dos. Queda rechazada la Enmienda 6 del Grupo de CDS.

Votamos ahora el artículo 8. ¿Votos a favor del artículo 8? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Muchas gracias.

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cinco; votos a favor del artículo, cuarenta y uno; en contra, dos; abstenciones, treinta y dos. Queda aprobado el artículo 8.

El artículo 9, al que no subsisten Enmienda, ¿se puede dar por aprobado por asentimiento? Se aprueba.

El artículo 10 mantiene la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. La Enmienda número

11, al artículo 10. Tiene la palabra el señor Jiménez-Rodríguez, para su defensa.

**EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO:** Gracias, señor Presidente. Debo señalar que el texto incorporado en el segundo párrafo del artículo 10.1.a) es un auténtico rompecabezas, un texto incomprensible e inaceptable, incluso aun cuando haya sido modelado por una mente presupuestariamente tan barroca como la del Director General de Presupuestos —y los que hemos trabajado con él sabemos a qué me refiero—. Y no es que tengamos algo que oponerle; es que, sencillamente, ni en Ponencia, ni en Comisión, ni en primera, ni en segunda, ni en tercera lectura hemos acertado a hilvanar un sentido razonable para interpretar el texto. Intuimos, eso sí, que, si no es un acertijo, debe querer decirnos que los créditos ampliables no podrán minorarse por transferencias de crédito. Y entiendo que con este texto se mejora el texto de la Ley, no sólo en forma, sino en contenido, por aquello de que forma es fondo.

Por ello presentamos esta Enmienda, que aligera el texto diciendo lo mismo, que mejora el texto, por hacerlo más comprensible, y, sobre todo —y reclamo su atención al texto que proponemos—, porque no solamente expresa de un modo más simple la pretensión de la incorporación en el texto por parte del Grupo Popular, sino que además está mucho más en línea con el estilo de los siguientes puntos, que, seguramente, no hayan sido diseñados por la pluma del Director General de Presupuestos. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva, Grupo Popular.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Sí, señor Presidente, para aclarar que, desde luego, este Portavoz desconoce si la mente del Director General de Presupuestos es barroca, es románica o es gótica; la verdad es que no me he planteado en ningún momento esa cuestión. Para admitir con el Portavoz Socialista que, efectivamente, la redacción de ese párrafo no es lo más afortunada posible; pero, en este sentido, recordarle también que ofrecimos en su día la posibilidad de hacer una transacción que modificara la redacción gramatical del párrafo y no el fondo de la cuestión. Porque aquí, con el subterfugio de modificar la redacción lo que se trata es de entrar a saco en el fondo, y ahí, señor Jiménez-Rodríguez, es donde no nos vamos a poner de acuerdo.

En su día... y reiteramos aquí la voluntad de hacer una transacción, si Su Señoría tiene una redacción alternativa que respete, no sé si con mente románica, o con mente modernista, lo que se pretende desde la Consejería de Economía y Hacienda, que no desde la Dirección General de Presupuestos, en ese tema; pero no, desde luego, para cambiar la voluntad del Grupo mayoritario, que dice lo que quiere decir, aunque puedo

estar con usted que no de la forma más afortunada. Lo quisimos arreglar en su momento y Su Señoría no estuvo de acuerdo en entrar sólo en el cambio de la forma, sino pretendía también modificar el fondo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Yo es que planteo las cosas con racionalidad, en el sentido de que intento aplicar, pues, el buen juicio ¿no? Y difícilmente puedo estar con el argumento de Su Señoría, porque malamente puedo intentar cambiar lo que no conozco. Si es que no sé lo que dice. Si es que desconfío que usted sepa lo que dice. O sea, que es que en realidad no estoy muy seguro de que esté intentando cambiar el fondo, porque como no conozco el fondo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Podría contestar aquello de que la parte contratante de la primera parte, etcétera, etcétera. Evidentemente, señor Jiménez-Ridruejo, usted, que sabe de presupuestos y de economía infinitamente más que este Portavoz, sabe lo que se quiere decir, y si se repasa, como he repasado yo -y lo ha hecho-, lo que discutimos en Comisión, admitió allí cuando yo le interpele al respecto que, efectivamente, quería cambiar el fondo, y, si quería cambiar el fondo, es que sabía exactamente lo que ahí se quería decir. Y ése es el tema de la cuestión. Nosotros estaríamos dispuestos a cambiar la forma, pero no el fondo de lo que ahí se dice. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 11 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor de la Enmienda: treinta y dos. En contra: cuarenta y uno. Abstenciones: dos. Queda rechazada.

Se somete a votación el artículo 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y uno. En contra: treinta y dos. Abstenciones: dos. Queda aprobado el artículo 10.

Los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 no mantienen enmiendas. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? Quedan aprobados.

Al artículo 17 se mantiene la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa el señor Martín Puertas tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista pretende, mediante esta Enmienda, el incluir en el párrafo primero el siguiente texto: "dándose conocimiento de las mismas a la Junta de Personal". Se está refiriendo a las gratificaciones por servicios especiales. Que, por otra parte, sí que venía en el texto de los Presupuestos actualmente en vigor para el año mil novecientos noventa y uno.

El principio de publicidad de las retribuciones que se desprende de los artículos... y me van a permitir Sus Señorías que en estas Enmiendas al articulado constantemente haga referencia a la Ley de Función Pública de la Administración de Castilla y León, puesto que no me gustaría que, aprobándose el texto de la Ley de Presupuestos, se pudiera entrar en contradicción con alguno de los artículos de dicha Ley de la Función Pública de Castilla y León.

Y decía que la Ley Pública de... que la Ley de la Función Pública de Castilla y León, refiriéndose a las retribuciones complementarias dice lo siguiente: "Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, que en ningún caso podrán ser fijas en cuantía, ni periódicas en su devengo". Y habla, refiriéndose a todas estas cantidades sobre retribuciones complementarias que dichas cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público de los demás funcionarios de la Consejería u organismo interesado, así como de los representantes sindicales.

Pues bien, insistiendo en que esta parte del párrafo primero del artículo 17 venía en el Presupuesto para mil novecientos noventa y uno, y la Junta ha creído oportuno retirarlo del Presupuesto de mil novecientos noventa y dos, es por lo que nuestro Grupo solicita nuevamente sea incorporado.

Hay una Enmienda del Centro Democrático y Social -la había en Comisión- en ese mismo sentido, y que tampoco tendríamos ningún inconveniente en apoyar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Señor Martín Puertas, usted sabe que en la Comisión ya admitimos una Enmienda en ese mismo sentido que presentó el Grupo del CDS para dar publicidad. Lo que pasa es que no sé por qué usted reitera la voluntad de dar... Pues mire usted, si la publicidad la colocamos en el tablón de anuncios, los miembros de la Junta de Personal, que son trabajadores de la Junta de

Castilla y León, y que, desde luego, este Portavoz supone que están trabajando en la sede de la Junta, en las distintas sedes de la Junta de Castilla y León, tienen acceso a los tablones de anuncios de las Consejerías o de los servicios, exactamente igual que cualquiera de los demás trabajadores.

Por lo tanto, no hay ningún afán de oscurantismo, o de ocultismo, puesto que se pone en los tablones. Exactamente igual, exactamente igual, señor Martín Puertas, de lo que hace la Administración Central del Estado con sus propias gratificaciones. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para réplica, señor Martín Puertas.

**EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS:** Sí, señor Presidente. Mire, si no le sirve la Ley de la Función Pública de la Administración de Castilla y León, les voy a hacer referencia a la Ley 12, de junio de mil novecientos ochenta y siete, sobre Funcionarios Públicos del Estado, que trata de la regulación de los órganos de representación, determinación de condiciones de trabajo y participación. Dicha Ley, también en su artículo 9, recoge en el apartado c) cantidades percibidas para cada funcionario en complementos de productividad.

Miren ustedes, si los complementos de productividad deben de hacerse públicos, con mayor razón deben de hacerse públicas, y así lo entiende el Grupo Parlamentario Socialista, todas aquellas gratificaciones que se den con carácter especial a los funcionarios, porque parece que ese tipo de gratificaciones podría ser sujeto de alguna arbitrariedad por parte de la Junta a la hora de distribuirlos. Y, además, como yo creo que la lección se aprende con algún tipo de ejemplo, el último es que de algunos de los funcionarios que hayan estado colaborando en las mesas, en los grupos de trabajo de la Comisión de Valoración del concurso de traslado de funcionarios, ha habido funcionarios que sí que han percibido estas gratificaciones, y, sin embargo, en otros Grupos de trabajo, ha habido funcionarios que no las han percibido. Me gustaría saber cuáles son las razones. Y, precisamente, en aras de evitar este tipo de razones, es por lo que pedimos nuevamente que se haga público todas las gratificaciones que con carácter especial dé la Junta a esos funcionarios. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** El señor León de la Riva, para réplica.

**EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA:** Sí, perdón. Señor Martín Puertas, cogiendo sus últimas palabras, efectivamente, en la Comisión de Valoración ha habido funcionarios que han percibido gratificaciones y otros que no; los que no, son los que han renunciado expresamente a la percepción de gratificaciones. Y, en cualquier caso, las gratificaciones, como en todas las demás, se expondrán en el tablón de anuncios, donde Su Seño-

ría, igual que cualquiera de los miembros de la Cámara y, por supuesto, todos los trabajadores de la Junta de Castilla y León, tendrán acceso a enterarse de qué es lo que ha cobrado cada cual por ese tema. No ha habido discriminación sectaria por parte de la Consejería de Presidencia, sino que, efectivamente, aquellos funcionarios que no han percibido es porque han renunciado a cobrar.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se somete a votación la Enmienda número 18 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor de la enmienda: treinta y tres. En contra: cuarenta y uno. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

Se somete a votación el artículo 17 del texto del Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 17? Gracias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor del artículo: cuarenta y uno. En contra: treinta y tres. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el artículo 17.

Los artículos 18 y 19 no contienen ninguna enmienda, ¿se pueden dar por aprobados por asentimiento? Quedan aprobados.

Al artículo 20 se mantiene la Enmienda 19 del Grupo Socialista. Señor Martín Puertas, tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Señorías. En el artículo 20, y con la presente Enmienda, se trata de introducir un elemento de coherencia en el reparto de papeles en la estructura orgánica de la Junta. Se trata de que la Junta de Consejeros estudie el informe de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la masa salarial, motivo de la negociación del convenio colectivo.

Las facultades que se otorga a la Junta de Castilla y León en el artículo 10.f), de establecer los criterios de actuación a que han de sujetarse la representación... los representantes de la Administración en la negociación colectiva en el personal laboral -y se refiere el artículo 10 a la Junta de Castilla y León-, es decir, a la Junta de Consejeros de Castilla y León, no pueden quedar subordinadas a las decisiones que arbitrariamente pueda utilizar el Consejero de Economía y Hacienda. En todo caso, el Consejero de Economía y Hacienda puede llevar a la Junta de Consejeros una propuesta, como la puede llevar conjuntamente el Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

Esto supone el someter la actividad de un órgano superior, como es la Junta de Consejeros, a la decisión de un órgano, digamos, jerárquicamente inferior, como puede ser el Consejero de Economía y Hacienda.

Esta y no otra es la razón por la que nosotros mantenemos dicha Enmienda al articulado.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Señor León de la Riva, para turno en contra.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Muchas gracias, señor Presidente. Para decir que, la verdad, no entiendo la argumentación hecha por el señor Martín Puertas, porque la trata de hacer justamente al revés.

Quien toma la decisión, de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuestos, es la Junta, como órgano colegiado y responsable último. Y nada impide, ni en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, ni en la Ley de la Función Pública, ni en ninguna otra Ley, que haya un informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda que diga las previsiones que se tienen en cuanto al incremento de la masa salarial. Y nada impide que, si el Consejero de Economía y Hacienda diga que hay que subir "x", la Junta como órgano soberano colegiado decida: pues, mire usted, "x", no; "2x"; porque la decisión última, de acuerdo con eso, la tiene la Junta.

Lo que hace la Consejería de Economía y Hacienda, señor Martín Puertas, es hacer un informe, en modo alguno vinculante, porque entonces sería ilegal, a la Junta, para que la Junta, después de analizar ese informe, después de escuchar al Consejero de Presidencia, que será quien lleve las negociaciones, por sí o a través de su Secretario General, o de quien él estime conveniente, escuchados unos y otros, la Junta toma la decisión; pero en modo alguno le condiciona al Consejero de Economía y Hacienda. Por supuesto que, si eso se pretendiera, el primero que se opondría a ese texto sería el Grupo Popular; pero lo único que se pretende es tomar las cautelas suficientes para que el Consejero de Economía, que es quien tiene la obligación de conocer mejor que nadie las disponibilidades presupuestarias que hay en la Junta de Castilla y León, diga hasta dónde podemos llegar, porque, si no, nos podemos encontrar en situaciones paradójicas.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para réplica, señor Martín Puertas.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Bueno, pues, me van a permitir, señores del Grupo Popular, que diga que nuevamente la redacción la verdad es que no está del todo bien. Porque, una de dos, o yo entiendo mal cuando leo en el artículo 20, en el apartado 2, que dice:

"la Consejería de Economía y Hacienda le corresponde...", "deberá solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda la correspondiente autorización de masa salarial"... Pero no dice quién, ni dice de qué modo. Simplemente, la Consejería de Economía y Hacienda tendrá que dar un informe sobre la masa salarial. Sin embargo, la propuesta del Grupo Socialista sí que hace referencia a que sea a la Junta de Consejeros a quien se deba de elevar esa situación. No lo hace el artículo, tal y como está en estos momentos; sí que lo hace la Enmienda del Grupo Socialista.

Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para dúplica.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Le insisto que la voluntad de la Junta es que, como órgano soberano, va a tomar la decisión, diga lo que diga el Consejero de Economía y Hacienda, pero, por supuesto, después de escucharle, y que lo que se pretende con estas cautelas es evitar negociaciones que pueden llegar al absurdo. Lo terminaba en la intervención anterior, y le pongo un ejemplo. Su Señoría conoce muy bien que hace pocos días se ha vivido una huelga nacional de la enseñanza privada en este país, como consecuencia de que el Ministro de Educación negoció con las centrales sindicales de la enseñanza privada concertada unos salarios, que después el Consejero de Economía y Hacienda, perdón, el Ministro de Economía y Hacienda de la Nación ha dicho que no hay dinero para hacerles frente. Ese es el riesgo de que los Consejeros, incluido el de Presidencia, puedan actuar sin tener un conocimiento, y, si se me apura, hasta una aprobación expresa del Consejero de Economía y Hacienda, que es quien sabe el dinero que hay.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se somete a votación la Enmienda número 19 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El señor Herreros no ha votado. ¿Se abstiene?

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Sí.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Les ruego estén atentos a la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y uno. Votos a favor de la Enmienda, treinta y tres. En contra, cuarenta. Y abstenciones, una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda.

Se debate ahora la Enmienda número 6 del Grupo Mixto. Señor Herreros, tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. Y voy a hacerlo desde aquí mismo,

entre otras cosas, por la dificultad y evitar molestias. Decir que, tal como habíamos planteado ya en Comisión, en concreto, planteamos la supresión del apartado 5 de este artículo. Y las razones siguen siendo las mismas que ya planteamos en su momento en la Comisión.

Primero, entendemos que mediante esta proposición lo que se hace es limitar la capacidad de negociación y, por supuesto, la propia autonomía de las partes negociadoras en todos los casos. Creo que se ha demostrado hasta la saciedad, a través de la historia de cualquier tipo de negociación, que tiene un interés importante dejar todos los mecanismos de flexibilidad posible para que puedan llegarse a acuerdos.

Por otra parte, es evidente que con este criterio que se pretende establecer se transfiere la responsabilidad de negociación o de los límites de negociación que se establezcan, según este apartado, a las propias Cortes, al ser éstas las que aprueban los Presupuestos. Y de este modo, ante los planteamientos de una negociación futura, se apelaría, se debería de apelar a las Cortes, remitiéndoles los impedimentos a la solución o a la dificultad de la solución de los posibles conflictos que puedan barajarse.

En tercer lugar, la concepción del Presupuesto es de la Junta, la aprobación es de las Cortes, pero en ningún caso éstas van a ser los directamente intervinientes en la negociación de los convenios que se planteen.

Por tanto, nos parece que limitar de esta forma no es, en absoluto, conveniente, ni siquiera para los propios intervinientes por parte de la Administración Autonómica, e instamos o sugerimos la posibilidad de supresión del apartado 5 del artículo 20.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Señor Herreros, lo que propone en su Enmienda es ni más ni menos que invadir la competencia de estas Cortes. En ningún Presupuesto de ninguna Comunidad Autónoma ni en los Presupuestos del Estado se permite que en una negociación colectiva entre el Ejecutivo y las centrales sindicales se condicionen los Presupuestos del año siguiente de la propia Comunidad o del Estado. Y tal como plantea Su Señoría la Enmienda, lo que puede ocurrir es que en un convenio firmado entre la Consejería de Presidencia y las centrales sindicales se decida que el crecimiento de la masa salarial del año siguiente es de un 8% y que aquí lleguemos y en las Cortes decidamos que es del 5%, con lo cual habría un inconveniente serio para cumplir el convenio. En ningún caso, absolutamente en ningún caso de Presupuestos de Comunidad Autónoma ni de Presupuestos del Estado se permite lo que la Enmienda de Su Señoría

trata de introducir en los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma. Y, desde luego, el Grupo Popular y el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, que es absolutamente respetuoso con las competencias de cada quien, entiende que sí es competencia de la Consejería de Presidencia y de las centrales sindicales negociar, dentro de los Presupuestos que la Comunidad Autónoma tiene asignados por el órgano competente, que son las Cortes de Castilla y León.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Evidentemente, se trata de un conflicto de competencias y en ningún caso, desde luego, nosotros pretendemos menoscabar las escasas que ya tienen, tanto el Gobierno autónomo como las propias Cortes. Pero lo que sí es absolutamente evidente es que se remitirá a la responsabilidad de quien ha aprobado los Presupuestos, que, lógicamente, sí son las Cortes. Dice, en todo caso, muy poco en la posibilidad de flexibilidad cualquier tipo de negociación futura. Y no es menos cierto que quien entonces tendría que negociar, puesto quien tiene esa responsabilidad en último extremo al aprobar los Presupuestos, serían las Cortes. Esto no se va a producir. Y yo creo que, en todo caso, habría que hacer una adición de esa naturaleza, que cualquier tipo de negociación tuviera que pasar en última instancia por... expresamente por las Cortes, para que no haya ningún tipo de complicación de las responsabilidades que cada uno de los organismos o las instituciones tienen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor León de la Riva, para dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Herreros. Yo no dudo que la Enmienda de Su Señoría en su intencionalidad sea la de vulnerar la competencia de esta Cámara; pero de la literalidad de la misma se desprende una clara invasión de competencias. El crecimiento de la masa salarial, como el crecimiento de la inversión o del gasto corriente, es algo que tienen que aprobar estas Cortes, y, en modo alguno, una negociación entre dos partes en litigio puede condicionar los Presupuestos que aquí se aprueben. Y no valen esas componendas que Su Señoría, con la mejor intención, trata de introducir. La Ley de Presupuestos no es más que una, señor Herreros, y no vale decir que después vamos a hacer un condicionante previo con un... habría que hacer un proyecto de ley específico para modificar algo que, a su vez, la propia Ley de Presupuestos volvería a modificar, porque tiene... tendría seguramente un rango superior.

Por lo tanto, admitiendo la buena voluntad de la intención de la Enmienda, no podemos admitirla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda número 6 del Grupo Mixto. ¿Quiénes están a favor? Gracias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y uno. A favor, uno. En contra, treinta y nueve. Abstenciones, treinta y una. Queda rechazada la Enmienda 6 del Grupo Mixto.

Votamos a continuación el artículo 20 del texto del Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 20? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y uno. Votos a favor del artículo, treinta y nueve. En contra, uno. Abstenciones, treinta y una. Queda aprobado el artículo 20.

Al artículo 21 se mantiene la Enmienda 22 del Grupo Socialista y la número 11 del Grupo Parlamentario de CDS. Para su defensa, primero, en nombre del Grupo Socialista, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Bien. El párrafo que se pretende suprimir mediante esta Enmienda es un párrafo que no venía en la Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y nueve, es decir, la que en estos momentos está en vigor. Entiende el Grupo Parlamentario Socialista que la supresión de este párrafo cerraría una puerta a la posibilidad de provisión de puestos de trabajo, que se cree que deben de tener la garantía que supone el hacerlo a través de los procedimientos ordinarios, es decir, a través de la relación de puestos de trabajo, negociación en la mesa general, aprobación en el Consejo de la Función Pública y, evidentemente, respaldo necesario de la dotación presupuestaria.

La supresión que se solicita está dentro de la filosofía del artículo 30 de la Función Pública, que dice: "Anualmente, las plazas vacantes que, incluidas en las relaciones de puestos de trabajo y dotadas presupuestariamente, no se hayan cubierto por los procedimientos señalados en los artículos anteriores, constituirán la oferta pública de empleo para el próximo año de la Administración de Castilla y León". Pues bien, esto supone para los funcionarios públicos una garantía que de otro modo no se daría, al dejar nuevamente en manos de la Consejería de Economía y Hacienda la posibilidad de que habilite los créditos oportunos ante la posibilidad de esa creación de esas nuevas plazas de trabajo, puestos de trabajo. No, señor. Méntala en la relación de puestos de trabajo, presupuéstenla desde el comienzo del periodo presupuestario y no tengan que introducirla a través de este tipo de mecanismos, habilitando créditos que con anterioridad no estaban presupuestados. Yo creo que, de lo contrario, y de permanecer el texto como ustedes en estos momentos lo proponen, se

estaría produciendo un recorte del artículo 32, apartado c), de la Ley 7/1990, sobre la propia negociación colectiva.

En el artículo 32 de la Ley 7/1990, dice, entre otras cosas, que serán objeto de negociación la preparación y diseño de los planes de oferta pública de empleo. Evidentemente, de esta manera, dudo yo que hubiera posibilidades de negociar estos puestos de trabajo.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra... Perdón, para la defensa de la Enmienda del Grupo de Centro Democrático y Social, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Para decir que el CDS presenta esta Enmienda porque entendemos que las competencias que se le dan a la Consejería de Economía y Hacienda para la autorización de la provisión de puestos de trabajo desbordan las funciones que le corresponden según el artículo 12 de la Ley de Ordenación de la Función Pública, y así también está en contradicción con los artículos 23 a 32 del texto que he mencionado antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para reafirmar una vez más que la lectura que hace el señor Martín Puertas del articulado de la Ley es muchas veces una lectura absolutamente "sui generis", porque él lee, a través de este articulado, que el Consejero de Economía y Hacienda está capacitado para modificar libremente la relación de puestos de trabajo según le venga en gana. Evidentemente, eso no se puede desprender y eso no se desprende de una lectura objetiva del texto articulado de la Ley, sino de una lectura absolutamente tendenciosa, a la que Su Señoría, por otra parte, nos acostumbra con relativa frecuencia.

Mire usted, ahí se dice claramente que no se modifica la relación de puestos de trabajo, que hay circunstancias excepcionales que pueden condicionar o provocar la necesidad de contratar algún ciudadano en concreto, para una labor concreta, y que, en los otros casos, hay relación de puestos de trabajo, hay una provisión de crédito; y, si no la hubiere -porque ésa no estaba dotada al cien por cien, ese programa, esa sección-, entonces, habrá que aumentar la dotación.

Yo creo que en el ánimo de todos está -por lo menos lo está de los miembros del Grupo Popular- que en esta Legislatura -y Dios quiera que en este primer año de la Legislatura- la Junta de Castilla y León asuma nuevas competencias, que son el deseo de los ciudada-

nos de Castilla y León. Y me estoy refiriendo, obviamente, a las de servicios sociales, las de sanidad o las de educación. En el momento en el que el Gobierno de la Nación muestre voluntad de proceder a negociar esas transferencias, está dentro de lo posible que haya que hacer algún contrato especial con determinadas personas, para ocuparla específicamente del estudio de esa negociación.

Eso es lo que se pretende con ese artículo que aparece ahí, y no otra cosa. No se trata de burlar la relación de puestos de trabajo, ni los pactos o convenios que la Junta tiene con las centrales sindicales correspondientes. Se trata, una vez más, de tener garantías de gestión a la hora de negociar determinadas transferencias.

Y, mire, en un momento en el que, desde el Gobierno de la Nación, se habla de buscar un modelo de gestión privada para la sanidad pública, ¡hombre!, no me diga que no es razonable que el Consejero de Sanidad contrate a un buen gestor para negociar las transferencias, por ejemplo, de hospitales. Evidentemente, ésa es una puerta que queda abierta con este artículo que usted trata de enmendar. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Señor Martín Puertas, para réplica.

**EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS:** Sí. Gracias, señor Presidente. Mire, y leo textualmente, dice el artículo 21: "que figuren detalladas en la relación de puestos de trabajo y que exista crédito disponible". Claro, miren, no habría necesidad de incluir esto en la Ley de Presupuestos si se presupuestaran debidamente los anexos de personal, tal y como se les viene exigiendo en repetidas ocasiones por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Ahora bien, ¿qué es lo que sucede? Que, cuando coje el Anexo de Personal este Procurador y ve que hay plazas presupuestadas con 194.000 pesetas, pues, necesariamente se van a tener que habilitar créditos para poder pagar debidamente esas plazas. Ahora, eso sí, después de que ya se ha vendido a bombo y platillo que las inversiones en esta Comunidad están por encima de los gastos en bienes corrientes y en materia personal.

Esto no sucedería, señores Procuradores del Partido Popular, si se presupuestaran debidamente esas plazas. Y si de lo que se trata es de recibir nuevas competencias, que se vuelva otra vez a traer a estas Cortes -y, dicho sea de paso, como en repetidas ocasiones nos tienen ustedes acostumbrados- la aprobación de fondos, por lectura única -como casi siempre-, para poder dotar debidamente esas nuevas plazas, como consecuencia de las nuevas competencias. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Monforte.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Sí, señor Presidente. El señor Portavoz del Grupo Popular me tendrá que aceptar, como mínimo, que ese párrafo del artículo 21 está, como mínimo, mal redactado e induce a error. Yo no dudo de la buena voluntad de la Junta a la hora de aplicarlo; pero que se pueden cometer arbitrariedades, si se sigue con la redacción de ese párrafo, estará de acuerdo conmigo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA:** Sí, señor Presidente. Arbitrariedades, con esta redacción o con cualquier otra, se cometen por muchas Administraciones, y espero que no sea la Junta de Castilla y León la que se sume a este tipo de arbitrariedades.

En cuanto a la dotación presupuestaria al cien por cien de las plantillas de funcionarios o de personal laboral, desde luego, señor Puertas, este Portavoz no conoce una sola Administración Autonómica que haga la previsión de dotación al cien por cien; entre otras cosas, porque sería absurdo. Porque, si Su Señoría ha leído el Boletín de Castilla y León del pasado día diez, por ejemplo, sale un montón de relación de oposiciones de laborales fijos que convoca la Consejería de Presidencia. Es evidente que el uno de enero todos esos no van a estar incorporados, y sería absurdo tratar de presupuestar todos esos puestos de trabajo al cien por cien.

Su Señoría conoce tan bien como yo que se van incorporando funcionarios o laborales a lo largo del año, y que, en función de esa previsión de incorporación de funcionarios o de laborales, se presupuesta la dotación al cien, al ochenta, al setenta o a la cantidad que se estime conveniente, en función de la fecha prevista de provisión de la plaza.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Votamos de forma agrupada las dos Enmiendas que acaban de ser debatidas, la 22 del Grupo Socialista y la 11 de CDS. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y nueve; a favor, treinta y uno; en contra, treinta y siete; abstenciones, una. Quedan rechazadas ambas Enmiendas.

Y votamos, a continuación, el artículo 21 del texto del Dictamen. ¿A favor del artículo 21, votos? No se puede ausentar nadie mientras estamos en votación, ni entrar. ¿Votos en contra?...

Señor Procurador, le ruego permanezca en el hemicycle mientras permanecemos en votación.

¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y nueve; votos a favor del artículo, treinta y siete; en contra, treinta y uno; abstenciones, una. Queda aprobado el artículo 21.

Artículo 22. Mantiene viva la Enmienda número 23 del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista pretende añadir un párrafo al artículo número 22 del Proyecto de Ley de Presupuestos, que dice textualmente: "En el año mil novecientos noventa y dos, las retribuciones íntegras del Presidente y de los Consejeros de la Junta de Castilla y León se incrementarán, respecto a las que percibieron en mil novecientos noventa y uno, en el mismo porcentaje que las de los funcionarios de la Comunidad".

Y la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista pretende añadir a este texto que "dichas retribuciones serán publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León en el primer mes del ejercicio".

Yo creo que habría que ir a más, y yo creo que, como recomendación para el Presupuesto del año noventa y tres, habría que decir en el propio texto del Proyecto de Ley cuáles son dichas retribuciones de Presidente, Consejeros, Secretarios Generales y Directores Generales del Estado. Y habría que poner un artículo en el propio Proyecto de Ley que dijera que "las retribuciones íntegras del Presidente para mil novecientos noventa y dos serán de 8.537.000 pesetas; del Consejero, 6.258.000 pesetas". Yo creo que no pasa absolutamente nada, no pasa absolutamente nada. Y así ocurre en otros Presupuestos de Comunidades Autónomas, y así ocurre en el Presupuesto del Estado.

Y yo creo que eso daría mayor claridad y transparencia a un tema que siempre -y lo tengo que reconocer- ha sido utilizado, generalmente, probablemente por todos, probablemente por todos, como arma arrojada política, que lo único que ha hecho no ha sido ni beneficiar, ni perjudicar a unos o a otros, sino perjudicar a la credibilidad de la clase política. No hay nada que ocultar, ni en este tema, ni en temas tan sobados como el tema de gastos de representación. Está todo perfectamente legal en la Ley, y para eso los órganos de fiscalización de la Administración son los que tienen que controlar que se aplican adecuadamente. Ni ahora hay nada que ocultar, ni había nada que ocultar en el año ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete. Lo que ocurre es que todos somos víctimas de la demagogia, de la demagogia que se utilizó en el año mil novecientos ochenta y siete en la campaña electoral. Y ése es el problema, ése es el problema:

que esa demagogia tiene atado no sólo a este Gobierno, tiene atada a esta Comunidad. La demagogia de esas frases bien sonantes y poco inteligentes, que dejan entrever alguna cosa oscura, por parte de la gestión de los políticos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Procurador, le ruego se atenga a la cuestión y defienda su Enmienda, que se concreta a que las retribuciones sean publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Exactamente, exactamente. Eso era un argumento a mayores, señor Presidente, para intentar plasmar por qué, por qué el Grupo Socialista presenta esta Enmienda de Adición.

Y yo creo que el Grupo Parlamentario Popular lo entiende en esa línea, porque el Grupo Parlamentario Popular incluyó una Enmienda, legítima, legítima, que luego hizo decaer, bajo su responsabilidad, con la número 22, por la que pretendía, por la que pretendía, señor Presidente, hacer lo que hacían los socialistas: homologar las retribuciones a otras retribuciones de la Administración Central del Estado, con incrementos que, sin duda alguna, no hubiesen prosperado con el voto del Grupo Socialista y, probablemente, con ningún otro Grupo Parlamentario, pero que yo creo que tiene una virtualidad: que se reconoce, por primera vez, que hay que dar transparencia del tema, igualando o equiparando a cargos de la Administración Central, al igual que se hacía a los socialistas. Y eso va en contra de lo que se ha predicado aquí desde el año ochenta y siete, por el primer Presidente de la Comunidad Autónoma popular.

Y, en segundo lugar, señor Presidente, con ello se pretendía recuperar el tiempo perdido en retribuciones de altos cargos, recuperarlo. De alguna forma, venía a desmentir la política que se ha seguido aquí, con demagogia, intentando hacer ese tema como bandera política.

Me llamaba mucho la atención cómo el señor Aznar, el otro día, a propósito de esta Enmienda, que pretendían subir retribuciones del treinta y cinco, del cincuenta por cien...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por segunda vez le llamo a la cuestión, señor Procurador, y a la tercera le retiro la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Termino. Como decía, señor Presidente, que él estaba de acuerdo con esa Enmienda. ¡Qué tiempos! ¡Vivir para ver! Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** La verdad, señor Presidente, es que he dudado si subir o no a esta Tribuna para consumir un turno en contra, porque aquí no se ha consumido un turno a favor de ninguna Enmienda, sino se ha hecho un alegato demagógico, fuera de tiempo y fuera de las personas a las que había que haber aludido en el debate de la Enmienda que se presenta.

Por otra parte, no me ha sorprendido, porque ya contábamos con ello, porque el enmendante ha sido el responsable, entre otros, de que no llegáramos a un acuerdo en este tema.

Y, desde luego, lo que pretendía la Enmienda, legítima—por supuesto—, que presentó el Grupo Popular era que los señores del Grupo Socialista en Castilla y León tuvieran la misma coherencia que los Parlamentarios Regionales Populares tienen en Castilla-La Mancha, donde cumplen los compromisos que adquieren. Eso es lo que pretendía la Enmienda. Simplemente eso, señor Lorenzo.

Y, desde luego, no sé qué vela toca en esta negociación el señor Aznar y todas las demás alegaciones, la demagogia de los años ochenta y cuatro, de los años ochenta y siete o de los años que fueren.

Mire usted—y entrando ya en el fondo del tema—, de verdad, lo que van a cobrar los Altos Cargos se va a publicar en el Boletín de Castilla y León, porque allí se van a publicar los Presupuestos. Y tenga Su Señoría por seguro que, al cabo de muy pocos días, revistas nacionales o suplementos de diarios nacionales van a hacer una relación de lo que cobran los altos cargos en las distintas Comunidades Autónomas y—no lo olvide—, también, del número de altos cargos que hay en cada uno de los Gobiernos Autónomos. Y ahí, una vez más, veremos quién es quién, quién es austero y quién es consecuente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para réplica, señor Lorenzo.

**EL SEÑOR LORENZO MARTIN:** Gracias, señor Presidente. En definitiva, yendo al texto de la Enmienda, no parece que sea admitida, porque seguimos andando, otra vez, con subterfugios. Yo creo que, en definitiva, lo que presenta la Enmienda socialista es decirlo igual que lo dicen otras Comunidades Autónomas, no reflejarlo enmascarado en las cifras del Proyecto de Ley de Presupuestos. Yo creo que aquí no ha habido más cuestión, señor Portavoz del Grupo Popular, que la Enmienda que ustedes presentaron en su momento era suya y de su responsabilidad; suya y de su responsabilidad, legítimamente, fue la retirada; y de nadie más, porque de nadie más había acuerdo.

Yo creo que es positivo que ustedes vayan reconociendo, aunque tímidamente, y retirándolo, con el cos-

te que ello implica, reconociendo lo que ha sido un error de esta Comunidad Autónoma, que está implicando que altos cargos de la Administración, Directores Generales, etcétera, por las retribuciones poco competitivas que tiene esta Comunidad Autónoma, estén pensando en abandonar sus cargos. Creo que ustedes están hipotecados, encerrados en la demagogia del pasado, en la demagogia del pasado, y sólo ustedes pueden romper esas ataduras.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica, señor de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Sí, señor... señor Lorenzo, perdón, como en los temas de personal suele intervenir Su Señoría, por eso era el traspaso. Yo le admitiría que usted me hubiera acusado de demagogia si yo en la tribuna hubiera empezado a hablar de las Visas Oro o de la publicación en el Boletín Oficial de los gastos que se hicieron con las Visas Oro, aquellas que se suprimieron. Pero yo no voy a entrar en ese terreno; no insista usted por ahí, le insisto yo. Los gastos o las retribuciones de los altos cargos se publican en el Boletín, exactamente igual como se publicaban en los años ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, en que eran ustedes los que tenían la responsabilidad de Gobierno. Exactamente en los mismos términos. No utilice usted dos varas de medir, cuando se está en la Oposición o en el Gobierno, o cuando se está en dos Comunidades, hasta cierto punto similares, como Castilla y La Mancha, cuando se está en una en la Oposición y en la otra en el Gobierno.

Nosotros defendemos aquí, para los altos cargos de la Junta de Castilla y León, los mismos acuerdos, la misma racionalidad retributiva que la que defendemos en Castilla-La Mancha, donde nosotros somos Oposición y ustedes Gobierno. Esa es la diferencia entre unos y otros.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Se somete a votación la Enmienda número 23 del Grupo Socialista.

¿A favor de la Enmienda, votos? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor de la Enmienda: treinta y uno. Y en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda 23.

Y pasamos a debatir la Enmienda 24 del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra, señor Martín Puertas.

**EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque he creído entender, por lo que se desprendía de las palabras del Portavoz del Partido Popular, que esta Enmienda es probable que nos la acepten. Se pretende con esta Enmienda, se pretende con esta Enmienda sustituir en el artículo

22 la palabra "sueldo" por algo que serían "las retribuciones brutas", donde no solamente se incluiría el sueldo, el complemento de destino, el complemento específico, sino el resto de los complementos que los altos cargos de esta Comunidad Autónoma cobran.

La Enmienda del Centro Democrático y Social creo que va en el mismo sentido; efectivamente, falta una coma, porque también se podría interpretar que el incremento de los Secretarios Generales, Directores Generales y asimilados sufriría... sería sobre el sueldo que ya tiene, superior al de los propios funcionarios, y no el mismo que se aplica a los funcionarios, del 5%.

La Enmienda pretende, por último, que bajo la expresión genérica de "retribuciones brutas" se incluya el sueldo, las retribuciones básicas de los altos cargos, de los Secretarios Generales, Directores Generales y asimilados, así como el complemento específico, el complemento de destino y otros dos complementos a los que no se hace alusión en el articulado de la Ley, como el complemento de productividad compensatoria y el complemento de productividad por mayor duración de jornada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Para decir una vez más que no vamos a admitir esta Enmienda, entre otras razones porque anticipo que sí vamos a admitir la Enmienda del CDS, que está bastante mejor redactada, en nuestra opinión, que la del Grupo Socialista, y, en esa voluntad de mejorar la redacción del texto, hemos pensado que hay una mejor redacción en la que presenta el CDS. Y, como no hay nada que esconder, no hay nada que ocultar, vamos a decir que no a la de ustedes, pero sí a la del CDS.

La verdad es que yo entiendo muy poco las intervenciones, muchas veces, del señor Martín Puertas. Hace unas lecturas de los Presupuestos que yo no acabo de entender, y, dicho sea de paso, y aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, estoy explicando que todavía nos explique, él a su vez, aquella subida del 55% de los altos cargos de la Consejería de Sanidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Empezando por el final, este Procurador debía de tener una bola en la que preveía el futuro, porque a punto estuvieron de subirlos, si no hubiera sido por el Grupo Parlamentario Socialista; a punto estuvieron de subirse. No solamente el 33%, sino, quiero recordar a Sus Señorías que, justo el año anterior, se habían subido el incremento del 6%, eso sí, como todos los funcionarios, pero un mes antes

se habían subido también el 18%. Sumen ustedes el 18, sumen al mes siguiente el 6, y sumen el 33 que el Grupo Parlamentario Popular pretendía con la Enmienda que presentaba en los Presupuestos para el año mil novecientos noventa y dos. No sé si sería el 55, pero aproximadamente.

Y, miren ustedes, miren ustedes, sigo insistiendo: si de lo que se trata es de dar publicidad a todos los... al sueldo completo, íntegro, que cobran los Secretarios Generales, los Directores Generales y cargos asimilados de cada una de las Consejerías, creo que la mejor manera es que se incorporen todos aquellos complementos por los cuales cobran. Y, hombre, el complemento de productividad compensatoria, por ejemplo, con 351.708 pesetas, creo que es un añadido al sueldo que, de alguna manera, sí que supone un incremento importante y al que, evidentemente, si no se aprueba la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, no se le va a dar, en ningún caso, publicidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente, para reiterarme y ampliar anteriores argumentos. Publicidad en el Boletín Oficial, como se viene publicitando desde que esta Comunidad Autónoma está constituida como tal. Incremento, en la Consejería de Sanidad, no llega al 5%, y tuvimos oportunidad de demostrarlo con cifras. Y lamento tener que repetir aquí lo que dije en aquel momento en medios de comunicación: si no se saben leer los Presupuestos, no se puede ser Portavoz en la Comisión de Presupuestos; y si, sabiéndose leer, se dicen mal y se trata de desinformar a los ciudadanos, lo que no se puede ser es Procurador en Cortes, porque se merece el electorado un respeto que algunas Señorías olvidan, cuando así hacen demagogia seria en ese tema.

Por lo tanto, nada de subidas del 33, ni del 50%. Subidas del 5%, que son las que aparecen en los Presupuestos. Subidas del 5%, que, en el caso concreto de la Consejería de Sanidad, no llegaba al 4. Y, a mí sí me gustaría, a mí sí me gustaría que, si esa subida hubiera sido cierta, que me dé pelos y señales, porque tendré que reclamar, pues le recuerdo a usted que yo fui Consejero en la Consejería de Bienestar Social en aquella época, y le puedo enseñar mi liquidación anual, vamos, de los meses del año noventa y uno, para que vea usted que, de esa subida que Su Señoría reitera hoy en este hemicycle, nada de nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, Sí...

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Yo creo que el único que tiene capacidad de saber quién tiene que ser...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, señor Procurador, ¿en base a qué artículo...?

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Procurador y representante del pueblo son los propios ciudadanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente... Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿En base a qué artículo me pide usted la palabra?

Señor Madrid, ¿en base a qué artículo me pide usted la palabra? Bien. Ya lo ha consumido. Vale ya.

Vamos a pasar a la votación de la Enmienda número 24 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor de la Enmienda: veintinueve. En contra: treinta y ocho. Abstenciones: tres. Queda rechazada la Enmienda 24. Y se somete a debate la Enmienda número 12 del Centro Democrático y Social.

Señor Monforte, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. Y puesto que el Portavoz del Grupo Popular ya ha anunciado el apoyo a esta Enmienda, para que conste en el Diario de Sesiones, lo que pretende es cambiar el párrafo "el sueldo, el complemento de destino y el complemento específico" en los siguientes términos: "las retribuciones básicas y los complementos de destino y específico", porque entendemos que el sueldo sólo es una parte de las retribuciones básicas. Y, por tanto, con esta Enmienda lo que pretendemos es mejorar la redacción de este párrafo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra. ¿Algún Grupo desea consumirlo? ...En cuyo caso no hay réplica ni dúplica. Se somete a votación la Enmienda número 12 de Centro Democrático y Social que acaba de ser defendida. ¿Votos a favor de esta Enmienda? ¿Se aprueba por asentimiento?

Subsiste a este mismo artículo la Enmienda, las Enmiendas 25 y 26 del Grupo Socialista, que, de forma agrupada puede defender el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 25, en la que se solicita la supresión de este párrafo, habida cuenta que con él entiende este Procurador que se desvirtúa el incremento tasado que se establece en el párrafo anterior, en el apartado 3 del artículo 22, garantizando de esta manera la publicidad y el control del complemento específico como elemento de las retribuciones de los altos cargos.

En el primer párrafo del apartado 3 del artículo 22, dice que el complemento específico será el mismo que el de los funcionarios, parece ser que al corregirse con la Enmienda aceptada al Centro Democrático y Social; sin embargo, en el apartado segundo, en el párrafo segundo, este complemento específico lo condiciona a la dificultad técnica... -le rogaría al Portavoz del Partido Popular que atendiera, porque, probablemente, sea usted quien no escucha- ...en el párrafo segundo, este complemento específico se condiciona a las distintas dificultades técnicas que parece ser que algunos Directores Generales tienen en sus respectivos puestos de trabajo, los Secretarios Generales, y que, evidentemente, no son los mismos, en función de la Consejería a la que pertenecen.

Evidentemente, ese complemento específico sí que se deja en parte al grado de discrecionalidad que pueda tener en cada una de las áreas el Consejero respectivo, los Secretarios Generales, los Directores Generales, etcétera.

En el artículo 26 es exactamente lo mismo: se propone la supresión del párrafo tercero, puesto que ya viene en el artículo 10.2 de la Ley de Función Pública.

Por ambas razones es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista propone la supresión en el párrafo segundo del apartado que dice "los Secretarios Generales" hasta "penosidad en el mismo" y la supresión del párrafo tercero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Para agradecer la reconvencción amable del Portavoz Socialista cuando me decía que le atendiera, y tranquilizarle, porque todavía tiene una capacidad para estar pendiente de dos temas; tenga la seguridad Su Señoría que le estaba siguiendo muy bien. Por otra parte, además, son argumentos ya reiterados en Comisión y, por lo tanto, eran ya, parcialmente, cuando menos, conocidos por este Portavoz.

Mire usted, los conceptos retributivos son los que están en la Ley 30/84. Son anteriores, por lo tanto, a la aparición del Grupo Popular en el Gobierno de esta Comunidad Autónoma; en el tema de retribuciones, la

voluntad del Grupo Popular siempre ha sido llegar a un consenso y no modificar unilateralmente estos conceptos.

Y, por si sirve de algo, ya desde aquí y desde esta tribuna, yo le lanzo el guante al Grupo Socialista y a los restantes Grupos de la Cámara, para empezar a estudiar las retribuciones y el sistema de los altos cargos para el año noventa y tres, para así tener oportunidad durante doce meses de consensuar el tema y no volver a resucitarlo dentro de un año; para que queden ustedes absolutamente tranquilos que la voluntad del Grupo Popular y del Gobierno es, en esos temas, llegar al máximo consenso posible.

En cualquier caso, la peligrosidad existe en unos altos cargos más que en otros y, desgraciadamente, hay algún alto cargo, no de esta Comunidad Autónoma, pero sí de la Administración Central, por ejemplo, que ha perdido la vida en algún incendio forestal -y me imagino que Su Señoría tiene datos al respecto y, si no, se los puedo facilitar-, y, por lo tanto, pues, hay cargos que tienen más riesgo que otros y no es, por lo tanto, una cosa absolutamente absurda el plantear esa discriminación. Esa es la voluntad nuestra y, en cualquier caso, en este tema, que es un tema que afecta a la estructura propia del Gobierno y no a un tema absolutamente de partido, mostrar una vez más el talante de diálogo al que estamos dispuestos a llegar si en la oposición encontramos la acogida que esperamos.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. ¿Desea replicar? Señor Martín Puertas.

**EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS:** Este Procurador, por lo menos, recoge el guante ofrecido por el Procurador del Partido Popular, aunque desconoce si es él quien debe de ofertar ese guante, entre comillas, al Grupo Parlamentario Socialista, o es la propia Junta de Consejeros, que es a quien le corresponde utilizar este tipo de mecanismos. Yo creo que no es él y, evidentemente, nuevamente vuelve a estar entre sus múltiples facetas, incluidas las de miembro de la oposición en el Ayuntamiento de Valladolid, etcétera, etcétera, pues, la de ofertar cosas que en principio no le corresponden, puesto que él es solamente Portavoz de su Grupo Parlamentario.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA:** Yo no sé cómo funcionan los gobiernos socialistas con relación a sus Grupos Parlamentarios; desde luego, sí sé cómo funciona el mío, señor Martín Puertas, y este Portavoz se siente absolutamente autorizado para hacer la oferta que ha hecho, porque, entre otras cosas, los Presupuestos que vienen aquí son los que ha presentado el Gobierno

después de haberlos discutido con el Grupo Parlamentario en sesiones monográficas. Por lo tanto, me encuentro absolutamente autorizado para hacer la oferta que he hecho al Grupo de oposición. Si en los casos en los que hay gobierno socialista y grupo socialista -y a lo mejor resulta que está usted haciendo una confesión de culpa sin que se la pida nadie-, el gobierno socialista va por un lado y el grupo socialista va por otro, ése es su problema; no trate de trasladarlo a nuestros escaños.

Y como una vez más vuelve usted a sacar a relucir, o vuelven miembros del Grupo a sacar mi condición, de que si equivoco los términos de dónde estoy o dónde no estoy, o si estoy frustrado o dejo de estarlo, reitero lo que ya tuve ocasión de decir en el Pleno anterior: señor Martín Puertas, créame, estoy en este escaño, porque mi voluntad ha sido estar en este escaño. Salvo en el que está sentado el Presidente, podría estar en cualquier otro de los del banco azul, téngalo usted absolutamente claro. La frustración no es mía, por no estar en el banco azul; es de ustedes, que si querían estar en el banco azul y no han podido. Mire usted, yo, pudiendo, no he querido.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se someten a votación las Enmiendas número 23 y 24 del Grupo Socialista... perdón, perdón, son las Enmiendas 25 y 26 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de estas Enmiendas? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, sesenta y nueve. Votos a favor, treinta. En contra, treinta y seis. Abstenciones, tres. Quedan rechazadas las Enmiendas 25 y 26 del Grupo Socialista.

Y se vota a continuación el artículo 22 del texto del Dictamen. ¿Votos a favor del artículo 22? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, sesenta y nueve. A favor del artículo, treinta y seis. En contra, treinta. Abstenciones, tres. Queda aprobado el artículo 22.

Los artículos 23, 24 y 25 no mantienen enmiendas. ¿Se pueden aprobar por unanimidad, por asentimiento? Quedan aprobados.

El artículo 26 mantiene vivas dos Enmiendas. La número 27 del Grupo Socialista. Y para su defensa, el señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

**EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO:** Yo creo que, si el ciudadano castellano-leonés estuviera allí arriba, nos pediría que volviéramos a los Presupuestos.

La Enmienda 27 de los socialistas intenta de nuevo mejorar, intenta de nuevo mejorar el sistema de control, de gestión del Presupuesto por parte de estas Cortes. El texto permite considerar entidades colaboradoras a

efectos de la política de distribución de las subvenciones -y me parece que la política de subvenciones es tan importante, tan ingente, que el tema es muy muy trascendente- a todas las personas jurídicas que reúnan las condiciones de solvencia y de eficacia que se establezcan. Como puede observarse, el tenor del texto es tan sumamente amplio y abierto que permitiría considerar casi a cualquier asociación o grupo de personas como entidad colaboradora. Llegaríamos hasta la paradoja de que podrían ser entidades colaboradoras los clubs de fútbol, ¡y Dios nos libre!. Conviene, no obstante, hacer notar que tal redacción permitiría, sin duda, la privatización de los sistemas de distribución de subvenciones. No digo que en el texto esté esa intención; digo que esa posibilidad queda abierta.

Si el objetivo fuese -y así lo ha señalado el Portavoz del Grupo Popular en Ponencia y en Comisión-, si el objetivo fuese involucrar a asociaciones sin fines de lucro en el reparto de subvenciones o, incluso, si se desea contar con la colaboración del sistema financiero a tal efecto, los socialistas estaríamos en disposición de admitir una transacción sobre el texto que incluya explícitamente ambos tipos de entidades colaboradoras, o cualquier otra. Concrétese la norma y delimítese el alcance de la misma, porque, si bien se mira, el texto, cuando dice "toda persona jurídica que reúna las condiciones de solvencia y eficacia", está ya incluyendo a todas las que con carácter previo se han establecido, de manera que hace redundante todo el artículo, porque, si son todas las personas jurídicas, pues, ya están las empresas públicas, y no hace falta citarlas, ya están las corporaciones de derecho público, y no hay que citarlas previamente, o las fundaciones bajo protectorado de un ente de derecho público. Por tanto, parece redundante todo el texto. Y, o bien se mantiene la generalidad del texto abierto, que a mí me parece enormemente arriesgada, o se mantiene el tenor racional de la primera parte y se completa o suplementa con una transaccional, donde se describan todas aquellas asociaciones que, en uso y ejercicio de la potestad que ustedes tienen de gobernar, entiendan que es aceptable. En todo caso, no me parece razonable, en pura técnica presupuestaria, que el todo se contraponga a la parte, ya que el todo la contiene.

Y, por lo tanto, es una pena que este título, el título de las subvenciones, que reconozco personalmente -y creo que el Grupo también lo reconoce, porque así se han oído voces en él- que es probablemente el mejor de los títulos redactados en esta Ley General de Presupuestos, va a ser aprobado con la mancha que supone una normativa, en relación con las entidades de distribución de los fondos de subvenciones, que realmente desdice el resto del texto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para consumir el turno en contra, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA:** Sí, señor Presidente. Y para aclararle, si le cabe alguna duda al señor Jiménez-Ridruejo, que los ciudadanos de Castilla y León están en este hemiciclo; podrán estar en la tribuna o podrán estar abajo, pero, desde luego, los ciudadanos de Castilla y León y sus máximos representantes, en cualquier caso, están asistiendo al debate presupuestario.

La Enmienda que se presenta trata de encorsetar la actuación de la Junta de Castilla y León. No es la voluntad de la Junta repartir las subvenciones alegremente a través de empresas privadas, pero vamos a tener una vez más que repetir aquí el debate que hubo en la Comisión de Presupuestos.

Yo le señalaba a Su Señoría, a través de mi experiencia como antiguo Consejero de Bienestar Social, que buena parte de la gestión de los servicios sociales se hace a través de estas personas con personalidad jurídica de persona privada, que nosotros, o que para el Consejero de Sanidad y su equipo es vital la colaboración con Cáritas, o con Cruz Roja Española, o con FECLAPS, o con tantas organizaciones que sin ánimo de lucro se dedican a este tipo de actuaciones. Y, por lo tanto, el suprimir esa referencia en el texto supondría una dificultad notable para la gestión en un tema, cuando menos, tan delicado como en el de servicios sociales, que este Portavoz puede presumir de conocer un poco en profundidad.

Por lo tanto, no se pretende con el texto de la Ley manejar los fondos alegremente a través de empresas privadas, sino, más bien, conseguir una mejor gestión de los fondos de la Comunidad; porque Su Señoría conoce tan bien como yo que hay sitios donde una persona privada puede llegar -y me refiero nuevamente a Cáritas, por ejemplo-, y es mucho mejor recibida que si fuera un funcionario de la propia Comunidad Autónoma, que, por razones que no es el caso de comentar -y me da lo mismo para un funcionario de la Comunidad Autónoma que de la Local o de la Central-, puede despertar recelos en determinado tipo de ciudadanos. Esa es la voluntad que se transfiere del texto que aparece en la Ley de Presupuestos y no la que puede, efectivamente, entenderse y que, desde luego, no es voluntad ni del Grupo Popular ni de la Junta de Castilla y León.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Señor Jiménez-Ridruejo, para réplica.

**EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO:** Señor Portavoz del Grupo Popular, con el máximo respeto, debo decirle que, efectivamente, tiene usted razón de que están aquí los ciudadanos de Castilla y León. Tal vez su intervención en relación con el Portavoz en temas de personal, Leandro Martín Puertas, me hizo olvidarlo; tal vez también usted lo olvidó.

Y en relación con el tema que nos concita, decirle que, efectivamente, es tan abierto el texto, que permite la colaboración de esas entidades o cualquiera otras. Y que no es muy razonable que el texto quede tan abierto. Y que, efectivamente, se corre el riesgo de que la política de distribución de las subvenciones, independientemente de las exigencias que ustedes establezcan, pase a manos de entidades que tal vez no merezcan ser colaboradoras de esta Junta de Castilla y León.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor León de la Riva, para dúplica.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Señor Jiménez-Ridruejo, con el mismo talante, y además con la afectividad que sabe que le tengo, porque en el tiempo que llevamos conviviendo nos estamos entendiendo yo creo que muy bien, créame que no he olvidado en ningún momento dónde estoy y con quién estoy hablando, y que el talante o el carácter de las intervenciones de este Portavoz suelen ser adecuadas a la provocación que se le hace, porque, afortunadamente, reflejos no me faltan, señor Jiménez-Ridruejo.

Dicho esto, desde luego, y volviendo al tema, volviendo al tema de la Enmienda, quiero decirle que la voluntad es la que he manifestado yo en las intervenciones, tanto aquí como en Comisión; que usted está prejuzgando ya que se van a hacer concesiones atípicas o a personas jurídicas que no merezcan tal concesión. Desde luego, ésa no es la voluntad de la Junta le reitero, y, desde luego, si ésa fuera la voluntad de la Junta, que no lo es, el Grupo Parlamentario sería celoso vigilante de ese tipo de actuaciones. Tranquilícese, no haga juicios de valor, y, si detectara usted alguna desviación del tipo que en este momento está profetizando, yo le aseguro que nosotros estaremos con usted.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se somete a votación la Enmienda 27 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y tres. A favor, treinta y dos. En contra, cuarenta y uno. Abstenciones, ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda 27 del Grupo Socialista.

Y pasamos a debatir la número 7 del Grupo Mixto, que se mantiene también a este mismo artículo. Señor Herreros, tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. Con esta Enmienda, que es de modificación, lo que se pretende es conseguir dar mayor claridad al texto, con la finalidad de evitar cualquier tipo de confusión a los administrados o a los que hayan de recurrir a la utilización de subvenciones de cualquier género que sean.

Dice el texto que "toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones incompatibles otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión".

La modificación que pretendemos es el sustituir el "podrá dar lugar" por "dará lugar", indefectiblemente. Y las razones, pues, son las mismas que habíamos estado argumentando durante la Comisión. En primer lugar, porque se deduce del propio concepto de "obtención concurrente de subvenciones incompatibles", que no son compatibles, lógicamente, y, por tanto, si ya se ha producido el acceso a esa subvención, ha de intentarse buscar mecanismos correctores, que no queden en la potencialidad de "podrá dar lugar", sino "dará lugar".

Puede considerarse una cierta nimiedad a esta Enmienda; lo que no cabe la menor duda es que facilitaría extraordinariamente, a cuantos pretendieran acceder a subvenciones, a cuantos solicitantes quisieran acceder a ello, el que, lógicamente, no estuviesen sometidos a la duda de si, una vez conseguida esa subvención, van a encontrarse con la posible corrección de la misma.

Por otra parte, y como con cierta frecuencia se esgrimen argumentos en función de otras legislaciones que tienen su impacto, su responsabilidad en esta Cámara, también, les diré que no es ni más ni menos que copia de la Ley General Presupuestaria la Enmienda de modificación que se pretende introducir por parte de Izquierda Unida. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para consumir un turno en contra, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Señor Herreros, la Enmienda que trata de introducir no es un mero cambio del tiempo de un verbo, sino que tiene un calado mucho más profundo. Usted trata de que sea imperativo el "tendrán que", en lugar de "podrá dar lugar a".

¿Por qué nosotros defendemos el texto que aparece? Se lo expliqué en Comisión, y lo voy a reiterar aquí, que hay un auditorio mayor. Mire usted, desde que se concede la subvención hasta que se realiza la inversión, transcurren meses, ocasionalmente años, y, a lo largo de ese tiempo, puede haber desde innovaciones tecnológicas hasta alteraciones en el terreno donde se va a construir que hagan obligatorio algún cambio sobre la marcha, y que donde se iba a hacer un edificio de tres plantas, se haga de dos, o donde se iba a hacer tal tipo de edificación, haya que hacerlo de otra, o tal tipo de tecnología haya que cambiarla por otra.

Si se admitiera la Enmienda que Su Señoría presenta, eso supondría anular la subvención, partir, nuevamente, un expediente desde cero y reiterar, una vez más,

o retrasar todavía más el pago efectivo de la subvención; eso que luego la oposición -y en ocasiones no sin razón- crítica al Gobierno Regional.

Justamente porque hay modificaciones en los proyectos, que pueden y deben ser perfectamente asumibles, sin tener, por otra parte, que devolver o hacer devolver la subvención concedida, es por la que nosotros entendemos que el verbo está en el tiempo correcto: "podrá dar lugar a la devolución". Está claro que, si es incompatible, hay una legalidad que impera, y habrá que hacerla devolver, porque, si no, el Interventor, ni el de aquí, ni el de la otra subvención, van a librar los fondos; y, si no se trata de ese tipo de actuaciones, la Consejería que haya concedido la subvención será celosa de vigilar que, efectivamente, esos cambios no modifican, en lo sustancial, el proyecto y hacen, todavía, acreditativo a la subvención concedida. Por eso se dice "podrá dar lugar". Si del estudio de las modificaciones se desprende que tiene que dar lugar, dará lugar; si se desprende que no, no tienen por qué devolverlo. Esa es la razón del "podrá", y no del "tendrá que". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Pues, si-gue sin convencerme, señor Portavoz del Grupo Popular. Y sigue sin convencerme porque, si en la primera parte dice que "las modificaciones que puedan introducirse", en la segunda parte dice, de manera textual: "en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones incompatibles otorgadas por diversos organismos, entidades y demás". Es que es absolutamente incuestionable. No es en función de esas otras circunstancias de modificación del proyecto. Ya sabrá muy bien, quien solicite, que tiene que atenerse a los criterios y condiciones iniciales que se planteen para acceder a la subvención.

Pero en la segunda parte, en la que es "concurrentemente incompatible" la obtención de dos o más subvenciones, y que, lógicamente, puede pretenderse por cualquiera, es donde no puede "dar lugar a", sino "dará lugar a", indefectiblemente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Herreros. Pero es que la Enmienda la introduce usted para todo, para las modificaciones y para las incompatibles. Si su Enmienda hubiera distinguido entre unas y otras, podría decirse que en el primer tiempo "podrá dar lugar", y en el segundo "dará lugar". Pero Su Señoría lo que hace es imperativamente en los dos casos.

Y, le insisto, en el segundo caso, en el de la incompatibilidad, no es que "podrá dar lugar a" porque lo diga la Ley, sino que, al ser incompatibles por definición,

en ese caso el "podrá lugar" es, legalmente, un imperativo: "tendrá que dar lugar"; porque -le insisto- los interventores de una u otra Administración que concede la subvención, mientras no se aclare el tema, no van a autorizar los pagos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votación de la Enmienda número 7 del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cuatro; a favor de la Enmienda, uno; en contra, cuarenta; abstenciones, treinta y tres. Queda rechazada la Enmienda 7 del Grupo Mixto.

Votamos ahora el artículo 26 del Proyecto. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cuatro; a favor del artículo, cuarenta; en contra, treinta y cuatro; y abstenciones, ninguna. Queda aprobado el artículo 26.

Y pasamos a las Enmiendas que subsisten al artículo 27. En primer lugar, la número 9 del Grupo Mixto. Señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda, que es de adición, pretende -ya se ha planteado, hablando de otras cuestiones- introducir o añadir un texto, que dice... "La concesión, debidamente motivada" -de las subvenciones se está hablando- "establecerá las condiciones y requisitos generales de las subvenciones". Nosotros pretendemos añadir: "que deberán publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León, con expresión suficiente del beneficiario, de la cuantía otorgada y los fines de la misma".

La verdad es que nosotros seguimos insistiendo en que las razones son absolutamente obvias: se esgrime con demasiada frecuencia -y no está mal, tampoco- que cualquier tipo de actividad de las Administraciones Públicas, de los organismos de cualquier género, deben ir en la línea de la claridad, de la transparencia; y no tiene por qué plantearse o limitarse, en absoluto, cualquier tipo de clarificación sobre estos supuestos.

No pretendo con ello hacer ningún tipo de juicio de intenciones, sino que eso dará lugar, lógicamente, a que todos los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León conocerán, desde las condiciones en que se conceden las subvenciones, desde la posibilidad del acceso a esas subvenciones y desde, por supuesto, la adjudicación definitiva de esas mismas subvenciones. Con lo cual, podrán, no sólo conocer, sino contrastar la veracidad, la aplicación e, incluso, corregir aquellos aspectos que en un momento determinado puedan haber hecho decaer la solicitud o la subvención... el acceso a la subvención que cualquiera de los concurrentes haya podido tener como solución definitiva.

Por tanto, no creemos que esto modifique sustancialmente, perjudique notablemente o introduzca elementos que dificulten a la propia Administración el procedimiento administrativo de agilidad y demás; simplemente, concurren esas circunstancias de mayor eficacia o de mayor claridad y transparencia para toda la ciudadanía. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Turno en contra, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Señor Herreros, el Estatuto de Autonomía establece que el control del Gobierno deben realizarlo las Cortes. La Ley de Presupuestos, en ese artículo que usted trata de enmendar, dice taxativamente que de cualquier modificación o cualquier concesión de subvención de este tipo se dará cuenta inmediatamente a las Cortes. El problema es si creemos o no creemos en las Cortes y en el papel que a las Cortes le corresponde como control del Gobierno.

Nosotros entendemos que aquí estamos representados, o aquí estamos sentados los representantes de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma y que, por lo tanto, a través nuestro, están perfectamente controladas las acciones del Gobierno, que para eso nos eligieron los ciudadanos.

Es algo reiterativo. Creo que no hay ninguna razón de publicarlo en el Boletín, puesto que no hay oscurantismo ninguno. Y, además, conocidas por las Cortes, lo conocen los Grupos Parlamentarios e, inmediatamente, eso aparece reflejado en los medios de comunicación.

No entendemos, por lo tanto, que haya necesidad de publicarlo, porque los mecanismos de control -insisto- están perfectamente regulados, y no hay más que echar la vista atrás y ver cómo cualquier subvención no anunciada en el Boletín de la Comunidad Autónoma ha tenido traslado inmediato a estas Cortes.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Herreros, para réplica.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Sigo sin entender las dificultades ostensibles a trasladar, no la responsabilidad de la democracia representativa que reza en el Estatuto de Autonomía y en la Constitución Española, sino la participativa, que significa que no tiene por qué sustraerse a los ciudadanos la información que, en un momento determinado, pueden, deben y quieren conocer los Grupos Parlamentarios, las Cortes, en definitiva.

He anunciado que, no tardando mucho, es posible que, a tenor de lo que estoy observando, se van a producir reticencias o resistencias objetivas. Pero yo creo que no está, en absoluto, reñido el criterio de esa democracia representativa con el criterio de una democracia participativa; que se hará mucho más fácilmente a tra-

vés de los mecanismos. Que, por otra parte, bueno, pues, es supeditar, condicionar o transferir a otros la responsabilidad que podíamos tener, o que debe de tener, a mi juicio, el Gobierno, el Ejecutivo de cualquier Administración de Comunidad o Nación. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Señor Herreros, no le admito -y se lo digo en términos de absoluta cordialidad- una dualidad entre democracia representativa y democracia participativa. ¿O es que usted cree que esta democracia no es participativa? Me parece que la dualidad que Su Señoría plantea es otra: democracia parlamentaria o asamblearia. Evidentemente, ahí sí admito esa dualidad, y, desde luego, yo apuesto por la parlamentaria, no por la asamblearia.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se somete a votación la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿A favor de esta Enmienda? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

**EL SEÑOR....:** (Intervención sin micrófono).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** ¿Perdón? ¡Ah!, que no se ha oído. Somete-mos a votación la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y tres; a favor de la Enmienda, treinta y tres. En contra: cuarenta. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada. Y pasamos a debatir la Enmienda número 29, del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Trapero.

**EL SEÑOR TRAPERO GARCIA:** Señor Presidente, Señorías. La Ley de Acción Social y de Servicios Sociales establece la financiación de las CEAS. Para el personal técnico, se financia por parte de la Junta de Castilla y León; los programas y los gastos de las prestaciones se financian a través de las Corporaciones Locales y la Junta de Castilla y León, repartiéndose porcentualmente estos gastos entre ambas. Consecuencia de este sistema de financiación se han firmado diversos convenios donde se fijan las aportaciones por parte de la Junta para el personal y para cada uno de los programas, convenios que se han firmado con las Coporaciones Locales.

Para nosotros, este sistema que se ha seguido hasta ahora, sistema para financiar los CEAS, tiene algunos problemas. El primero de ellos es que se produce una diferencia práctica entre el personal financiado en unas Corporaciones Locales y en otras; en algunas Corporaciones Locales esos fondos llegan a financiar prácticamente el 100% de las CEAS, en otras Corporaciones Locales no financian más que... apenas llegan al 40%.

Otro de los problemas que se generan es que algunas Corporaciones no reciben dineros para algunos programas; por ejemplo, las Diputaciones Provinciales -y es una paradoja curiosa- no reciben financiación para las aulas de tercera edad, y si se tiene en cuenta que dentro de las CEAS que llevan las Corporaciones, las Diputaciones Provinciales, es donde mayor porcentaje hay de personas de la tercera edad, no deja de ser una paradoja del sistema de financiación que tenemos actualmente.

Y, por último, yo creo que el sistema actual condiciona a las propias Corporaciones Locales, que no pueden adaptar a las necesidades del municipio los programas y las prioridades que ellos consideran más importantes en cada caso.

Teniendo en cuenta todos estos inconvenientes del sistema de financiación actual, el Grupo Socialista propone una Enmienda para que la regulación de la subvenciones a las CEAS se haga: en primer lugar, el reparto de los fondos para personal, a través de una cantidad fija, independiente de qué CEAS sean, una cantidad fija por CEA, mientras que los fondos para programas se hagan en función de la población, dando libertad a las Corporaciones Locales para que decidan qué programas son más necesarios en cada uno de los municipios.

Y, por lo tanto, nos parece que éste es el sistema de financiación que mejor se atiene a las necesidades de las Corporaciones Locales y el sistema más eficaz para financiar los programas de los CEAS de esta Comunidad Autónoma.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Turno en contra. Señor León de la Riva, tiene la palabra.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Gracias, señor Presidente. Señor Trapero, yo no dudo de la buena voluntad de la Enmienda, ni siquiera de que habría bastantes Corporaciones Locales de acuerdo con la misma; lo que ocurre que la Ley de Acción Social establece un mecanismo, establece quién hace los planes, qué programas hay que especificar o hay que desarrollar, y hay veces que no hay una coincidencia absoluta.

Existe una comunicación permanente entre la Dirección General de Servicios Sociales y los responsables y los coordinadores de los CEAS, para ver qué programas son programas verticales, programas que se instruyen desde la Dirección General, y qué programas son horizontales o de aplicación local. Y el problema de las CEAS, el principal problema de los CEAS no es el que Su Señoría señala. Mire, es otro: es que el Ministerio de Asuntos Sociales cada vez da menos dinero para esas concertaciones con los Centros de Acción Social, y, entonces, cada vez la financiación es más escasa por parte del Estado, la Consejería no aumenta todo lo que qui-

siera el Consejero, porque, evidentemente, los Presupuestos de la Comunidad son muy limitados, y, por lo tanto, si hay que hablar de un denominador común en las dificultades de las CEAS, diríamos que son más de dificultades económicas.

Hay CEAS que con muchos trabajadores funcionan medianamente y hay CEAS que con menos trabajadores funcionan mejor. Y, por lo tanto, el utilizar como parámetro absolutamente incuestionable el número de trabajadores se puede hacer un perjuicio serio a aquellas CEAS que con menos trabajadores están haciendo un mayor esfuerzo.

Y, finalmente, el segundo argumento que pretende introducir Su Señoría en el criterio de la financiación, que es el del número de habitantes, es algo que, desde luego, yo me resistiría, como Consejero de Bienestar Social, pero con todas mis fuerzas; porque ese argumento, señor Trapero, tiene que ser coherente con lo que después defienda el Consejero en Madrid en el plenario de Consejos de Acción Social, y, justamente, si se admitiera el número de habitantes como parámetro a la hora de dar los dineros, resulta que a Castilla y León llegaría todavía mucho menos. Y, justamente, uno de los argumentos que este Portavoz utilizó siempre en las reuniones en Madrid, cuando era Consejero, es que la dispersión de los habitantes de esta Comunidad Autónoma no puede ser un factor negativo -que se desprendería si aplicáramos la literalidad de su Enmienda-, sino todo lo contrario; el que haya pocos, pero muy dispersos, no debe decir que por eso haya que dar menos dinero, porque los gastos que se generan en esa situación son bastante superiores a si estuvieran todos concentrados.

En definitiva, si "mutatis mutandi" llevamos ese criterio a la distribución de los presupuestos del Ministerio, la financiación de acción social se quedaría en Madrid, Barcelona y grandes urbes, y, desde luego, a nuestra Comunidad llegaría muy poco.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para réplica, si lo desea, el señor Trapero tiene la palabra.

**EL SEÑOR TRAPERO GARCIA:** Señor Presidente. Para aclararle al Portavoz del Grupo Popular, en primer lugar, que la discusión aquí no era sobre cuantía o cantidad para la financiación de las CEAS, discusión que ya hemos establecido, y en el cual el criterio del Grupo Socialista -como usted sabe perfectamente- es que esta Comunidad Autónoma, independiente de los fondos que reciba del Ministerio, puede complementar, en las cuantías que considere conveniente, las cantidades que recibe. Y, por lo tanto, ésa es una facultad que ustedes han tenido para utilizar y que no han utilizado en suficiente cuantía, como ya hemos discutido en las Enmiendas de Totalidad y en otras discusiones previas.

Ahora de lo que se trata es, con los fondos que tenemos, cómo los distribuimos y cómo distribuimos las subvenciones. Mire, ahí le quiero decir, primera cuestión: el criterio es que todas las CEAS tienen que tener una suficiente dotación de personal, para lo cual se establece un fijo por CEAS, independiente de la población que atiendan. Pero, evidentemente, no es lo mismo los programas, pongamos un ejemplo, ayuda a domicilio, si la población que cubre un CEA es de diez mil habitantes, a treinta mil habitantes; y, por lo tanto, ahí sí que hay que discriminar por la población, porque no será el mismo servicio cuando se cubra una población de diez mil personas, o una población de veinticinco mil.

Y, por lo tanto, mire, en definitiva, también hay otro segundo argumento. Ustedes están diciendo desde el punto de vista de la Comunidad Autónoma, y estamos absolutamente de acuerdo que quieren recursos del propio Estado cada vez menos condicionados. Pues, miren, apliquen esa teoría también a las Corporaciones Locales, también a las Corporaciones Locales. No les digan verticalmente desde arriba a qué programas tienen que dedicar, precisamente, los recursos; dejen ustedes que eficazmente lo dediquen donde más se necesita en cada zona.

Por lo tanto, para concluir, nada más decirle que el sistema de financiación que propone nuestra Enmienda, creemos que es un sistema más objetivo del reparto de los dineros que el que se utiliza ahora, que permite, además de eso, realizar una programación mucho más eficaz y más descentralizada, y que, por último, respeta mucho más la autonomía de las Corporaciones Locales. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para dúplica, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA:** Sí, señor Presidente. Para decir que los propios argumentos del Portavoz Socialista avalan el que nos opongamos a la Enmienda.

Usted habla de... puede haber una zona de acción social de un centro concreto que tenga treinta mil habitantes y un programa de ayuda a domicilio, o uno de veinte mil; pero es que, justamente, lo que nosotros primamos en el sistema de subvenciones que proyecta la Dirección General es los programas específicos. Entonces, resulta que a lo mejor hay treinta mil habitantes, pero no hay ese programa de ayuda a domicilio, y sí lo hay en uno de cinco mil. Y, con sus criterios, el programa de ayuda a domicilio, como sólo tiene cinco mil habitantes en la zona, aunque estén muy dispersos, no tendría subvención. El criterio que nosotros utilizamos, que, por otra parte, es el que de alguna forma se desprende de la Ley de Acción Social, es el de estudiar los programas. Y si usted lee la Ley de Acción Social con detalle y lee los planes sectoriales, verá que es compe-

tencia de los propios CEAS, que no de las Corporaciones Locales -que es lo que me parece a mí que Su Señoría confunde-, la confección de los programas. No se trata del Alcalde o el Concejal de turno que haga un programa, sino que en el Centro de Acción Social se haga un programa. Y, dentro de ese -si me permite el Consejero de Cultura el anglicismo-, de ese "feed-back" que debe existir permanentemente entre las CEAS y la Consejería, entonces, se establece el sistema de subvención al programa, por encima del número de trabajadores, del número de habitantes, o del número de kilómetros cuadrados.

No se trata, insisto, que desde la carretera de Burgos se diga al centro de Segovia rural de tal sitio lo que hay que hacer, sino que el centro plantee lo que hay que hacer, elabore su presupuesto -léase cómo se hacen esas cosas a través de lo que dice la Ley- y, entonces, se le da una subvención en medida de sus posibilidades.

Y, mire, esfuerzo económico en el tema de CEAS en esta Comunidad, todo. Cuando el Gobierno... el Grupo Popular se hizo cargo del Gobierno en el ochenta y siete, este Consejero recibió treinta y siete CEAS funcionando en la Comunidad Autónoma; cuando lo dejó, el Consejero que le sucedió recibió bastantes más de cien: ciento ochenta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Votamos la Enmienda número 29 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor de la Enmienda: treinta y uno. En contra: cuarenta. Y abstenciones: tres. Queda rechazada.

Se vota a continuación el artículo 27 del texto. ¿A favor de este artículo? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor del artículo: cuarenta. En contra: treinta y uno. Abstenciones: tres. Queda aprobado el artículo 27.

A los artículos 28, 29, 30 y 31 no subsiste ninguna Enmienda. ¿Se pueden entender aprobados por unanimidad, por asentimiento? Quedan aprobados.

Artículo 32. Se mantiene la Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Madrid, tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR MADRID LOPEZ:** Sí, señor Presidente. Señoras Procuradoras, señores Procuradores. En aras de colaborar a la mejor redacción del propio Proyecto, y creyendo que es necesario, voy a defender la supresión del último párrafo del apartado segundo del artículo 32, en el que dice la obviedad, por otro lado reconocida jurídicamente, "salvo causa justificada". Yo creo que si hay causa justificada estará recogida en al-

gún precepto jurídico, y, por lo tanto, yo creo que es innecesario en una buena técnica de expresión de lo que debe ser un Proyecto de Ley.

Y, por otro lado, está en relación con otras Enmiendas que defenderé más adelante, en relación de la distribución del Fondo de Cooperación y el propio sistema. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Sí, señor Presidente. Señor Madrid, esa causa justificada, que es una cautela que aparece en el texto articulado de la Ley de Presupuestos, lo único que busca es evitar un incumplimiento de la propia Ley por causas ajenas a la propia voluntad de la Junta.

Mire usted, lo más fácil para la Consejería de Presidencia sería al día siguiente de publicados los Presupuestos en el Boletín Oficial, dictar un Decreto diciendo cuál es la distribución del Fondo de Cooperación Local. Es voluntad de este Gobierno, como me consta que lo fue del de Su Señoría cuando lo presidía en su momento, contar con la colaboración y con el acuerdo de las Corporaciones Locales en la distribución del Fondo. Y puede ocurrir que en esas conversaciones, en ese diálogo, pues la discusión se empecine de tal forma, que no por la voluntad de la Junta, sino por la falta de colaboración o de acuerdo con las Corporaciones Locales, no se pudiera tener resuelto el tema en la fecha prevista.

Esa es la causa justificada a la que se hace referencia en el texto, y no a otra, porque, ya le digo, la voluntad de la Junta es que se resuelva cuanto antes, pero siempre en diálogo y en consenso, en la medida de lo posible, con los que van a recibir esas ayudas. De no ser así, le reitero, lo más fácil era un decreto de la Junta a los ocho días de publicados los Presupuestos en el Boletín Oficial.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Sometemos, entonces, a votación la Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de esta Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y uno. A favor, treinta. En contra, cuarenta. Abstenciones, una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda 31 del Grupo Socialista.

Y pasamos a debatir la número 16 de Centro Democrático y Social. Señor Monforte, tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Sí. Gracias, señor Presidente. En esta Enmienda, el CDS intenta agregar un nuevo punto al artículo 32, que dice lo

siguiente: "Los créditos para gastos del Fondo de Cooperación Local, formalmente incorporados al estado de gastos del Presupuesto de mil novecientos noventa y uno y que no se hayan aplicado en el transcurso de este último ejercicio, se incorporarán al estado de gastos del Presupuesto de mil novecientos noventa y dos, en los mismos programas de origen, para financiar proyectos nuevos y para los reformados y liquidaciones de los proyectos iniciales".

Todas Sus Señorías conocen la penuria de medios materiales, humanos y técnicos que tienen nuestras corporaciones locales. Debido, precisamente, a esta escasez de medios, no pueden gestionar debidamente el Fondo de Cooperación Local, los planes provinciales, los planes operativos locales, etcétera, etcétera. Por eso, el CDS, con esta Enmienda, lo que pretende es dar facilidades a estas corporaciones locales para que puedan ejecutar este Fondo de Cooperación Local.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para turno en contra, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Muy brevemente, señor Presidente. Señor Monforte, para decirle que no podemos aceptar esa Enmienda, porque, sin cuestionar la buena intencionalidad de la misma, iría incluso -permítame que yo lo interprete así- en contra de los intereses de las propias corporaciones locales. Desde luego, a mí la experiencia de cuatro años en el Gobierno me enseña que a veces se concede una ayuda para hacer una pista de deportes y que el ayuntamiento es incapaz de hacerlo, y, sin embargo, pide a continuación que eso se le transfiera para hacer una casa de cultura o una sala de exposiciones. Si se admitiera la literalidad de la Enmienda de Su Señoría, habría que decirle: o hace usted la instalación deportiva, o no hace nada, y lo que se pretende justamente es facilitar la gestión a las corporaciones locales. Y, desde luego, experiencia hemos tenido en esos años, y especialmente en la Diputación de Avila, que seguro Su Señoría conoce mejor que yo, de tener que hacer transferencias, no sólo de unas instalaciones a otras, sino de unos municipios a otros, porque se consideraban incapaces de poner en marcha aquello para lo que había pedido dinero y se les había concedido. Justamente porque la voluntad de la Junta es facilitar la gestión a las corporaciones locales, es por lo que no vamos a admitir la Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Monforte, para réplica.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO.** Sí. Gracias, señor Presidente. Según la exposición que acaba de hacer el Portavoz del Grupo Popular, lo que hay que hacer en aquellos municipios que son pobres -y cuanto más pobres, peor, porque no saben gestionar- es cortarles todas las subvenciones y así que se mueran ya de una vez. O sea, yo es que no entiendo, yo no entiendo ese razonamiento. Yo creo que lo que hay que hacer es

poner los medios humanos, materiales, técnicos, económicos, etcétera, etcétera, para que esos municipios subsistan; pero no porque son pobres y no tienen medios vamos a quitarles las subvenciones y así acabamos con ellos.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Señor Monforte, me decía un compañero de Grupo que si durante mi breve intervención Su Señoría había salido del hemicycle y no nos habíamos enterado, porque, desde luego, o me he expresado muy mal, o usted no ha entendido nada de lo que yo he querido decir. Mire usted, si se conceden 3.000.000 para hacer una pista de tenis que vale 10.000.000, o una piscina que vale 20.000.000, y el ayuntamiento llega a la conclusión de que le habían prometido desde la diputación o desde el Estado un montón de millones y no van a dárselos, va a tener esos 3.000.000 año tras año en el presupuesto para nada; y dice, mire usted, cámbiémelo, que con esos 3.000.000 hacemos una sala de cultura, y eso se lo cambiamos y le hacemos una sala de cultura. Eso es lo que se pretende; no decir que a los ayuntamientos pequeños hay que cerrarles, verdad. Eso lo ha dicho Su Señoría, no este Portavoz.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Votamos la Enmienda número 16 del CDS. ¿Votos a favor de esta Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y uno. A favor de la Enmienda, treinta y dos. En contra, treinta y ocho. Abstenciones, una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 16 del CDS.

Y se vota a continuación el artículo 32 del texto del Dictamen. Artículo 32. ¿A favor? ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y uno. Votos a favor, treinta y ocho. En contra, treinta y tres. Y abstenciones, ninguna. Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 32.

El artículo 33 no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 34. Subsiste la Enmienda número 11 del Grupo Mixto. Señor Herreros, tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. La pretensión que tiene Izquierda Unida en este artículo, en el 34, es la supresión total de este artículo, en razón a varias cuestiones.

Primero, el artículo dice que "la Junta podrá autorizar, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, la adquisición y construcción de inmuebles para sustituir los que ocupan las Consejerías en régimen de alquiler por sus servicios administrativos y con cargo a sus propios créditos. Con esta finalidad podrá acordar las modificaciones presupuestarias que sean precisas".

Es verdad que en la mayor parte de las ocasiones se llega a pensar que los Presupuestos tienen escaso rigor en cuanto a su ejecución, por esta habilidad y posibilidades que se marcan de hacer modificaciones presupuestarias de forma aleatoria o por criterios que puedan ser de mayor eficacia y rentabilidad en cuanto a la política a aplicar por cualquier tipo de gobierno. Pero entendemos que en este caso concreto puede ser una cuantía importante; puede ser que a través de créditos extraordinarios se quiera o se pretenda modificar algo que puede ser también perfectamente lógico y legítimo: sustituir los inmuebles que en estos momentos se pueden estar utilizando por otros al efecto, con criterio de mayor economía de recursos por parte de la Administración. Pero lo que no cabe la menor duda es que quien tiene la posibilidad de aprobar los Presupuestos, que son las Cortes, debería al menos de conocer ese tipo de modificaciones de presupuestos, y de este modo reconoceríamos los Presupuestos constantemente esta Cámara, que somos la Cámara de la democracia representativa de la que anteriormente hacíamos mención. Porque aquí, de mantenerse este artículo, pues, tendría que llegar a explicarme con mayor profundidad todavía, si cabe, si esto ya es la de representación, de reconocimiento de los Presupuestos, o, por el contrario, habríamos llegado a una etapa superior de democracia presidencialista.

Por otra parte, nosotros seguimos proponiendo la supresión de este artículo por otra razón, y es que existe un Programa, el 044, para esta finalidad en lo concreto, y que, lógicamente, podía habilitarse. Es fácil que se me argumente que pueden surgir de la noche a la mañana condiciones ventajosas para la propia Administración; pero también es fácil deducir que la propia urgencia puede solventarse con una agilización del trámite parlamentario, con lo que en ningún caso intentamos que haya dificultades para la Administración y sí que, lógicamente, este órgano representativo, las Cortes, siga siendo el órgano de control de los Presupuestos.

Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para consumir un turno en contra, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Sí, señor Presidente. Porque me da la impresión que el señor Herreros acostumbra a ver fantasmas donde no hay más que una previsión de algo que usted, en su última parte de la intervención, reconoce como una necesidad: la adquisición de determinados edificios para adecuarlos a las necesidades de la Junta de Castilla y León, que, como sabe usted, y con honrosas excepciones, está en edificios de alquiler, dispersos por la geografía en servicios centrales en Valladolid, y en algunas provincias en cada uno de los términos municipales.

No se pretende otra cosa, no se pretende burlar ningún tipo de control; eso es algo que hay que tener pre-

visto la posibilidad de hacerlo. Hubiera sido más fácil a lo mejor poner 5.000.000.000 para adquisición de edificios y, a lo mejor, pues, no se habían gastado y después habría que hacer las transferencias de crédito en sentido inverso, desde esa previsión hasta otras necesidades. Lo único que se pretende, insisto, es poder afrontar un compromiso de gasto para adquirir un edificio, que buena falta le hace, por otra parte, a la mayor... o a cuatro o cinco de las Consejerías de nuestro Gobierno, que están en edificios que, si se me apura, salvo los de Presidencia y los de Cultura, están en edificios no precisamente los más adecuados para la labor que tienen que realizar.

De otra parte, me consta que no desconoce Su Señoría que se han iniciado conversaciones para adecuar a determinadas instituciones, entre ellas a estas Cortes, y que todo eso hay que tenerlo en cuenta en la necesidad de adecuar los Presupuestos en su momento.

Insisto, no hable usted de democracias regionalistas, o presidencialistas, o de no sé qué istas; no, no. Mire usted, no hay más democracia que la parlamentaria; los demás apellidos, desde luego, a este Procurador no le gustan.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Señor Herreros, para réplica.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Estoy tan de acuerdo con usted, que por eso es por lo que digo que con este artículo lo que hace es sustraer a esta Cámara a esta responsabilidad, que, por otra parte, aprueba los Presupuestos, para que sea, a propuesta de la Consejería de Economía, la Junta quien decida... no se sabe la cuantía; puede ser mucha, poca o regular. Y, claro, seguir esgrimiendo de alguna forma ese argumento de: ya sabe usted muy bien que en estos momentos están buscando algún tipo de cambios o de traslado, de ubicación, y que en estos momentos hay un panorama muy disperso y que, incluso, no es, en absoluto, favorable para la ciudadanía castellano-leonesa, porque nos llega a costar, a los que estamos más metidos, identificar el lugar exacto donde están cada uno de los edificios procedentes o propios de la Administración; pues, no creo que sea lo más adecuado. Yo creo que es simplemente mantener un mecanismo, que es insólito, a nuestro juicio, y, como es esa democracia representativa, parlamentaria, me parece perfectamente correcto que sea aquí donde pudiésemos ver ese tipo de fenómenos.

Y, por cierto, todavía no me ha llegado la época de tener alucinaciones, no veo fantasmas; aunque la verdad es que en este castillo, por el lugar y por la tradición, por la historia, cada vez son más frecuentes.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Muy breve, señor Herreros. Si no hubiera voluntad de control por es-

tas Cortes, no aparecería aquí, porque mecanismos tiene después el Consejero, sin que hubieran figurado aquí, para hacer las transferencias de crédito correspondientes. Justamente porque se quiere que las Cortes se enteren de que a lo mejor hay que hacer eso, es por lo que aparece en el texto articulado esa previsión. Si no, le insisto, no hacía falta ponerlo aquí, y con una transferencia de crédito se desmontan los Presupuestos y ya se explicará al final. Aquí se dice: mire usted, a lo mejor hay que hacer esto, y después de hacerlo se darán explicaciones; pero ya están ustedes, ya estamos todos los Procuradores avisados de que a lo mejor hay que hacerlo, porque surge, efectivamente, un edificio. Por lo tanto, esté tranquilo que, respecto a estas Cortes, por parte del Gobierno, todo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Sometemos a votación la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y nueve; votos a favor de la Enmienda, uno; en contra, sesenta y siete; abstenciones, una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Mixto.

Y se vota, a continuación, el artículo 34, que aquella Enmienda pretendía sustituir o suprimir. ¿A favor del artículo 34, votos? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos sesenta y nueve; a favor, sesenta y siete; en contra, uno; y abstenciones, una. Queda aprobado el artículo 34.

Los artículos 35, 36 y 37 no mantienen ninguna Enmienda. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

Artículo 38. Subsiste al mismo la Enmienda número 35 del Grupo Socialista. Para su defensa, señor Ridruejo, tiene la palabra.

**EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO:** Señor Presidente. Hay Enmiendas que, a veces, son más importantes de lo que parecen, y yo creo que éste es el caso. Se trata del reconocimiento contable de la Deuda Pública. Dice el texto enmendado que "servirá de justificante al reconocimiento contable de los derechos de ingreso presupuestario la simple autorización de emisión de la Junta al Consejero de Economía".

Yo tengo, personalmente, la impresión de que este texto es jurídicamente inaceptable, porque no parece que la emisión de deuda esté perfeccionada hasta tanto se disponga del documento correspondiente de aceptación por el tomador de la misma, sea institución financiera o entidad privada. Como tampoco me parece que sea aceptable, en pura teoría contable, que puedan realizarse los asientos de Debe y Haber, hasta tanto en cuanto no se identifique formal-

mente el tenedor de la deuda y se cuente con su autorización expresa.

Yo creo que éste es un tema razonable para ser considerado por el Grupo Popular. Que ha habido un cierto empecinamiento en este tema, que, económica, jurídica y contablemente, no nos parece que pueda ser defendido. Pero es que, además -creo yo-, existe, a juicio de los socialistas, la consideración de que, patentemente, existe contradicción en el propio texto del Proyecto. Existe una contradicción patente entre el tratamiento que otorga el artículo a la Deuda Pública y el que se establece para las operaciones de endeudamiento o de toma de préstamos. Para éstas, para las operaciones de endeudamiento, para las tomas de préstamos, se exige formalmente la operación, es decir, la firma entre la Junta o la Consejería y la institución financiera. Para aquéllas, las emisiones de deuda, las operaciones se van a computar simplemente por decisión de la Junta. En realidad, nada aporta, desde un punto de vista práctico, todo el texto; podría perfectamente anularse. Y, desde luego, si se mantiene, estoy seguro de que puede ser objeto, y un objeto claramente positivo, de impugnación frente a órganos jurisdiccionales.

Por todas estas razones, apelamos a la sensatez del Grupo Popular para que acepte la Enmienda técnica socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, señor Aguilar, del Grupo Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente. Señorías. Sin duda, el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra lo que tiene es una visión muy mecánica del tema que plantea en su Enmienda. Es decir, realmente, nos acaba de señalar que únicamente se perfecciona cuando el tomador adquiere la deuda.

Mire usted, con todos mis respetos, eso sería la culminación, la fase última, pero se perfecciona desde el momento que se emite. Yo me refiero simplemente... Sí, se perfecciona desde el momento que se emite. Me remito, pura y simplemente, a la Deuda Pública del Estado: las letras del tesoro, los pagarés; a los pagarés forales, por ejemplo, de la Comunidad Foral de Navarra, efectivamente. Se produce la emisión del pagaré, o de la letra del tesoro, o de los pagarés del tesoro, y se perfecciona, no, sino que se produce un contrato bilateral entre dos partes cuando uno adquiere esa deuda.

Por lo tanto, la Enmienda tiene que decaer. Y no nos diga usted que ante los tribunales se podría producir un recurso porque, ciertamente, se vulnera la legalidad. Tenemos competencias para emitir deuda, y el perfeccionamiento está claro. Otra cuestión es que se asuma o no se asuma. Y, si usted cree que la legalidad la tiene de su parte, proceda usted, cuando quiera usted y como quiera usted, ante los tribunales a producir la co-

rrespondiente reclamación. Pero no es menos cierto que, en estos momentos, la Comunidad tiene esas competencias, y, pura y simplemente, la Junta las ejercita. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Jiménez-Ridruėjo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Yo entiendo perfectamente que es más cómodo, más fácil, más asequible para el Consejero de Economía poder entender que dispone de los ingresos con sólo tener la firma de la Junta, respecto al permiso de emisión. Pero no se engañe. Y, además, usted sabe perfectamente que lo que yo estoy diciendo es correcto, no es mecánico, porque no hay nada de mecánica en esto. Para que, efectivamente, alguien sea deudor de alguien, tiene que haber la firma de ambas partes, y aquí no hay la firma más que de una; y, si vale para la deuda, vale para el empréstito. Y, entonces, bastaría con que la Junta decidiera tomar un préstamo, para que, automáticamente, se compute como ingresos. Y usted sabe que no es así, y en el texto no lo aceptan así.

Yo lo único que trato de decir es que quizá éste es un tema que, por lograr una cierta facilidad para la gestión diaria, están ustedes incurriendo en lo que, a mi juicio, es un error técnico de notable magnitud. ¿Que ustedes quieren reconocerlo? Pues, bien. ¿Que no lo quieren reconocer? Pues, no hay ningún problema. Luego, al final, los efectos jurídicos que se deriven de los actos administrativos los van a tener que pagar ustedes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar, para dúplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, para decirle a usted que los efectos jurídicos nosotros no pensamos pagarlos, porque no va a tener ningún efecto jurídico. Se anticipa usted, sin duda, a una resolución judicial, que no es de recibo traer aquí, a esta Cámara. Usted se ha convertido en juez, en parte y en sentenciador.

Por lo tanto, nosotros entendemos que la Enmienda es absolutamente inaceptable, que no procede, que no hay ninguna ilegalidad. Y, si usted está tan seguro, gástese usted las pesetas en pleitos, y verá usted lo que valen las costas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda número 35 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y nueve; a favor de la Enmienda, treinta y tres; en contra, treinta y nueve; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda 35.

Y votamos, a continuación, el artículo 38 del texto del Dictamen. ¿Votos a favor del artículo 38? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y nueve; votos a favor, treinta y ocho; en contra, treinta y tres; y abstenciones, una. Queda aprobado el artículo 38.

Al artículo 39 se mantienen vivas las Enmiendas números 36 y 37 del Grupo Socialista. Señor Jiménez-Ridruejo, para su defensa, tiene la palabra.

**EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO:** Señor Presidente. Las Enmiendas 36 y 37, que consideramos conjuntamente, tratan sobre la publicidad y control de la actuación de las empresas públicas de Castilla y León.

Una buena parte de las Enmiendas –y lo decía al principio de mi intervención– presentadas por los socialistas van o se proyectan, sustancialmente, sobre la mejora del conocimiento, la publicidad y el control de las actividades de la Junta o de sus empresas públicas por estas Cortes.

Insisto que es deseo de los socialistas elevar el mecanismo de control parlamentario, si cabe, al mismo nivel o a mayor nivel que el mecanismo de control de intervención o financiero del gasto, porque entendemos que son dos perspectivas diferentes, pero complementarias, y que coadyuvan a un ordenado desarrollo de las actuaciones administrativas. Es evidente que tal control no debe, no tiene que suponer mermas en la eficacia de la gestión de los órganos, ni paralizar las actuaciones políticas o administrativas.

Entendemos nosotros –y ésta es una propuesta que tomo al hilo de la Enmienda– que es llegado el momento de que estas Cortes se modernicen. Entendemos nosotros que es llegado el momento de que estas Cortes creen oficinas parlamentarias. Entendemos que es llegado el momento que se abandone el sistema de transmisión por papeles.

Señores Procuradores, señores del Partido Popular, los ordenadores existen, y funcionan muy bien. Yo creo que es llegado el momento de que cada Grupo tenga la capacidad de acceder a la información de la Junta de Castilla y León por vías informáticas; desde luego, en los ámbitos definidos por la Ley de Presupuestos, sin duda, en las normas reglamentarias de esta casa. Facilidad, exactitud, economía, rapidez, fiabilidad y discrecionalidad proporcionarán argumentos más que sobrados para dicha propuesta.

No merecen estas Cortes, en su competencia, una disposición de medios menores que las que dispone la Intervención de la Junta. Así, se evitarían respuestas tan discutibles como las que últimamente subraya la prensa especializada sobre las preguntas escritas de los Procuradores del Grupo Socialista. En este marco, las En-

miendas que se solicitan se extienden a la información proporcionada por las empresas públicas a la Junta en esta Cámara.

No hay ninguna razón para que las Cortes no dispongan, en la misma forma y en el mismo tiempo, similar a la información disponible por la Junta, toda la información relevante relativa a las actividades de las empresas públicas en esta Región.

Es bien cierto que tenemos el derecho a solicitarla, pero así obviaríamos los problemas ya denunciados de exceso de papeleo, burocratización, y aligeraríamos el trabajo de los Grupos Parlamentarios.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para turno en contra, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Señor Jiménez-Ridruejo, cuando le escuchaba yo esa frase tan bonita de "los socialistas queremos un mayor control y transparencia de la acción de Gobierno..." y no sé qué más, cerraba los ojos y pensaba qué estaría, o cómo les gustaría a mis compañeros en el Parlamento de la Nación escuchar eso mismo; porque es que me parece que Su Señoría ha omitido una cosa; debería haber dicho: "los socialistas de Castilla y León queremos tal, tal tal...". Evidentemente, me temo que no se quiere lo mismo en Castilla y León que en el resto del territorio nacional; dicho de otra forma: que no se quiere lo mismo cuando se está en el Gobierno o cuando se está en la oposición.

Porque, mire, ordenadores por ordenadores, los tiene infinitamente mejores –sólo le ha faltado decir la marca a Su Señoría– en la Administración Central; y en el Congreso de los Diputados, lo más que ofrecen ustedes –a lo que parece– es un asistente, no, desde luego, un terminal para conectar con los gastos de cada uno de los Departamentos Ministeriales.

Nosotros, desde luego, esperamos mejorar, y, a través de esos Presupuestos, y gracias a no admitir algunas de las Enmiendas que ustedes mismos proponían, mejorar la calidad informática de los Servicios de la Junta. Eso es lo que pretendemos. Y, cuando eso esté conseguido, conseguiremos una mayor agilidad; porque, desde luego –en eso sí estamos con ustedes–, la burocracia sigue siendo tremenda; pero no en esta Administración, absolutamente en toda la Administración. Otra cosa es –y permítame que le diga públicamente mis dudas–, es que de una mayor informatización se desprenda una menor burocracia, porque seguiremos haciendo las cosas –mucho me temo– con ordenador y con la cuenta de la vieja.

Por lo tanto, información, toda; y los mecanismos están previstos. No hay más que reclamar la información sobre las empresas públicas, que, por otra parte, es lo que se hace en las empresas públicas, prácticamente, de todo el territorio nacional. Pero estoy seguro que, dentro de esas negociaciones, de las financiaciones de las

Comunidades Autónomas y del..., pues, se puede llegar a un acuerdo; pero, eso sí, a nivel nacional, y utilizar la misma vara en unas Comunidades que en otras, en los Gobiernos Regionales o en el Gobierno Central.

Esa es la razón por la que vamos a decir que no a la Enmienda que plantean Sus Señorías, porque los mecanismos para ese control existen ya, y a disposición de cualquiera de los Grupos de esta Cámara.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Jiménez-Ridruejo, para réplica.

**EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO:** Si me permite... Efectivamente, yo, al menos yo -y supongo que también los miembros de mi Grupo-, somos socialistas de Castilla y León; esencial y básicamente, socialistas de Castilla y León. Y por eso nos preocupan los problemas de Castilla y León, y, subsidiariamente, los problemas de España.

Y debo decirle que me temo, me temo... Por lo menos aquí en este ágora; aquí eso es muy importante. Y debo decirle, debo decirle, y le ruego que me crea, que no se concede en Castilla y León, que el Partido Popular no concede en Castilla y León lo que pide en Madrid. Y si yo pido en Castilla y León esto, es justamente porque un compañero de usted, el señor Trillo, en Madrid, lo pide en Madrid. Y, si se pide en Madrid, es porque se entiende necesario en Madrid; y, si es necesario en Madrid, será necesario en Castilla y León. Entonces, esto es una esquizofrenia. Porque, si es útil en la Administración del Estado, evidentemente, tiene que ser útil aquí. ¿O es que ustedes no están dispuestos a concederlo aquí porque no se concede en Madrid? Luego, permítame que le diga que sus argumentos no son sólidos. Si este es un mecanismo... lo que yo solicito es un mecanismo adecuado, es un mecanismo adecuado, independientemente de donde se solicite.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA:** Señor Presidente. Voy a comenzar echándole una mano al señor Jiménez-Ridruejo, porque yo estoy seguro que no ha querido decir que para los socialistas lo importante es esto y subsidiariamente España. Yo entiendo que no es así, que no es eso lo que usted pretendía decir. Desde luego, para los Procuradores del Grupo Popular España, no es un tema subsidiario en ningún caso.

Dicho esto, dicho esto, mire usted, es que también hay socialistas de Castilla y León en el Congreso de los Diputados; con que sólo los socialistas de Castilla y León en el Congreso apoyaran al señor Trillo -porque los socialistas de Castilla y León que hay allí no son más de Castilla y León o menos que usted, lo son exactamente igual-, con que apoyaran al señor Trillo, fíjese usted que bien lo resolvíamos allí. Pero es que los socialistas de Castilla y León dicen una cosa aquí y otra allí. Y, des-

de luego, el señor Trillo no es... y el señor Trillo, el señor Trillo, desde luego, no es de Castilla y León. Por lo tanto, hay castellano-leoneses en un sitio y en otro.

Señor Jiménez-Ridruejo, transparencia, toda; posibilidades de control al Gobierno, todo. Y, desde luego, nosotros no hacemos a España subsidiaria de los temas de nuestra Comunidad Autónoma. Si se me apura, aquí somos subsidiarios de las decisiones que se toman, entre otros, en el Parlamento nacional.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se someten a votación las Enmiendas 36 y 37 del Grupo Socialista. A favor de estas Enmiendas. ¿Votos? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y tres. Votos a favor, veintisiete. En contra, cuarenta y uno. Abstenciones, cinco. Quedan rechazadas las Enmiendas 36 y 37 del Grupo Parlamentario Socialista.

Y votamos a continuación el artículo 39 del texto del Dictamen. A favor de este artículo 39. ¿Votos? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y tres. A favor del artículo, cuarenta y uno. En contra, veintisiete. Y abstenciones, cinco. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 39.

Los artículos 40, 41, 42 y 43 no mantienen Enmiendas. ¿Podemos aprobarlos por asentimiento? Se aprueban.

Pasamos a las Disposiciones Adicionales. La Primera, Segunda y Tercera tampoco tienen ninguna Enmienda. ¿Se pueden dar por aprobadas por asentimiento? Aprobadas.

A la Disposición Adicional Cuarta se mantiene la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Queipo Cadenas, tiene la palabra.

**EL SEÑOR QUEIPO CADENAS:** Señor Presidente. Como Sus Señorías saben, esta Enmienda a la Disposición Adicional Cuarta es referida al tema de la información que la Junta de Castilla y León debe proporcionar a estas Cortes. Como todos ustedes habrán podido observar, ha salido el texto de Comisión con el mismo tipo de redacción que salió de la Ponencia. El Grupo Socialista, por lo tanto, ha seguido manteniendo su Enmienda a este Pleno. Nosotros, con ello, lo único que queremos es ampliar el número de información, el número de apartados que la Junta se comprometa a hacer con estas Cortes Regionales. Para no abundar en ello, en concreto, son sobre seis apartados más.

Posiblemente el Portavoz del Grupo Popular nos diga lo mismo que nos dijo en Comisión: que para poder disponer de información y de control sobre el Ejecuti-

vo, estas Cortes tienen mecanismos suficientes para poderlo hacer, a través de pedir documentación o a través de formular preguntas, interpelaciones y mociones. Pero posiblemente, enlazando con la Enmienda anterior del compañero Jiménez-Ridruejo, lo que sí quisiéramos es, de alguna manera, poder agilizar este tema y que después no se nos estuviese culpando a los socialistas de intentar colapsar el trabajo administrativo de los funcionarios en la Junta a través de la multitud de preguntas o de documentación que podamos ejercer.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Porque, como ya ha adelantado mis propios argumentos el enmendante, pues, no voy a decirle más que amén. Mire usted, efectivamente, existen ya esos cauces reglamentarios, y con esto que se pretende en esta Enmienda, modificando la Adicional Cuarta, habría que tener no sé si un servicio o una brigada de funcionarios permanentemente escribiendo papeles para dar traslado a los Grupos Parlamentarios. La cantidad de subvenciones o de peticiones de subvenciones que llegan a las convocatorias -y, desde luego, en las que yo tuve responsabilidad en la Legislatura anterior- son tan cuantiosas que entonces habría que seguir incrementando "sine die" la nómina de funcionarios de esta Comunidad Autónoma. Y yo creo que ya va siendo hora de decir hasta aquí hemos llegado. El día que tengamos, como pretende el señor Jiménez-Ridruejo y, desde luego, nosotros también, perfectamente informatizada la Junta, no habrá más que apretar la tecla del ordenador y saldrán adelante todo ese tipo de información. Hoy por hoy, todavía queda un poco de personal dedicado a hacer estas cosas y, desde luego, no podemos dedicar más funcionarios a estar permanentemente haciendo estas cosas. Cuando Sus Señorías tengan interés en algún tema concreto, no hay más que pedirlo y se les va a enviar. Lo que no se puede es permanentemente estar haciendo fotocopias y fotocopias y fotocopias, que, en el mejor de los casos, termina, como siempre, en el cesto de los papeles.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Queipo, si lo desea, puede replicar.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí. Me extraña que el Portavoz del Grupo Popular, oyéndole a través de toda la mañana aquí, manifestándonos su virtuosismo para todas las cosas, que ahora nos quiera decir que, si de verdad se admitiese esta Enmienda que nosotros proponemos aquí, de verdad, se colapsaría la Administración y que no podrían hacer otra dedicación un gran número de personas nada más que atender a esto. Mire, lo que sí le voy a asegurar es que nosotros no renun-

ciaremos, no renunciaremos a poder tener esta documentación que nosotros solicitamos aquí, a través de esta Enmienda; a ningún precio renunciaremos a poderla tener. Ustedes son los que van a tener, en este caso, que cargar con esas consecuencias.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Empezando por el final, no sé con qué responsabilidades pretende usted que carguemos; desde luego, vamos a asumir las que nos corresponden legalmente con absoluta tranquilidad. Por lo tanto, ahí puede estar absolutamente tranquilo.

Y con respecto al tema del virtuosismo del Portavoz del Grupo Popular, no sé a qué tipo de actuaciones de este Portavoz se refiere, pero a lo mejor tiene algún virtuosismo en algún tema que, desde luego, no va a tener usted oportunidad de conocer nunca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Perdón, el Grupo de CDS no he visto que haya votado. Repetimos la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y tres. Votos a favor, treinta y uno. En contra, cuarenta y uno. Abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda.

Y votamos, entonces, la Disposición Adicional Cuarta. ¿Votos a favor de esta Disposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y tres. A favor de la Disposición, cuarenta y uno. En contra, treinta y dos. Y abstenciones, ninguna. Queda aprobada la Disposición Adicional Cuarta.

Las Disposiciones Adicionales Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Undécima y Duodécima no mantienen ninguna enmienda. ¿Se pueden dar por aprobadas por asentimiento de forma agrupada? Se aprueban.

Debatimos las Enmiendas 39, 41 y 42 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Madrid, tiene la palabra. Don Demetrio Madrid.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Señor Presidente. Señoras Procuradoras, señores Procuradores. Propongo defender conjuntamente la Enmienda número 39, 41 y 42. Estas son de adición, como algo que creo yo debe ir consustancial con lo que son las normas que hemos

aprobado hasta ahora, y que se refiere la primera de ellas a la creación o a la puesta en marcha de un reglamento para quedar claro cuál va a ser el funcionamiento y la distribución del Fondo de Cooperación Local. Y decía en la intervención anterior, en la Enmienda número 31, que tenía relación con lo que en estos momentos venía a defender, porque yo creo que esto completa mucho mejor y da mayor seguridad de todo tipo, jurídica y, sobre todo, funcional, a lo que es una experiencia importante, que se va introduciendo, de cooperación, de fondos entre las distintas Administraciones. Por eso esta Enmienda o esta propuesta que se recoge en la Enmienda 39, igual que la que defenderé después, 41 y 42, tienen sentido en el armazón propio de lo que es el funcionamiento político-administrativo de la Comunidad.

Lo que se viene a decir es que se establezcan cuáles son las reglas del juego y las normas que van a funcionar para que el conjunto de las instituciones, en concreto las administraciones locales en este caso, sepan realmente a qué atenerse a la hora de la distribución y la gestión del propio Fondo que creamos. Yo creo que esto que es de creación de la propia Comunidad tiene que ir avanzando en su propio desarrollo, y nuestra propuesta, recogida en esta Enmienda, tiene ese sentido.

La Enmienda 41 y 42 yo creo que trata de entrar en el fondo de la propia concepción política, probablemente, de la Comunidad y del funcionamiento, por tanto, del Gobierno de la Comunidad y de la Junta. Yo creo, señor Presidente, que ha llegado el momento en el que nuestros discursos políticos vayan ajustándose, realmente, a la configuración de lo que es también el funcionamiento de las instituciones que nos vamos dando a nosotros mismos. Vamos creando obligaciones, vamos asumiendo también responsabilidades y vamos intentando conseguir el conjunto de las instituciones que componen la Comunidad de Castilla y León, dándole ese contenido también de Comunidad. Lo mismo que hacemos claramente la distinción -y yo creo que lo hacemos bien-, cuando hablamos del Estado, no solamente referirnos al Gobierno de la Nación, sino que las Comunidades también son el Estado, y son los ayuntamientos, yo creo que también los ayuntamientos y las corporaciones locales son también Comunidad. Y, en ese sentido, la responsabilidad de la asunción de competencias tiene que ir necesariamente instrumentalizada con unos medios que se pongan a disposición, no solamente de lo que se crea nuevo, en este caso la Junta de Castilla y León, sino lo que ya se ha recibido, que es el conjunto de las instituciones que componen nuestra Comunidad, ayuntamientos y diputaciones.

Por otro lado, estamos en un momento importante en lo que se refiere al desarrollo administrativo, orgánico y político, y, sobre todo, a la defensa a ultranza de mejorar nuestra gestión, que es mejorar y hacer que nuestros presupuestos y nuestros medios, siempre escasos para las necesidades, puedan hacerse de una forma

óptima. Por eso, yo creo que es necesario que los funcionarios que están al conjunto de las administraciones de la Comunidad de Castilla y León, y no distingo entre los que están en un humilde ayuntamiento, o pequeño ayuntamiento, que no humilde, o los que están en la cúpula de la dirección, de la gestión o del asesoramiento de la Junta y del propio Presidente de la propia Comunidad, tengan a su disposición un instrumento permanente, también utilizado por la Junta, para un perfeccionamiento también permanente de los acontecimientos que se producen tan rápidamente en estos momentos.

Por eso, en la Enmienda número 41, lo que proponemos de verdad es la creación de un Instituto de la propia Comunidad para que responda con seriedad a esas demandas que se producen necesariamente en lo que es este recorrido, y este feliz recorrido que estamos todos produciendo a lo largo de la creación de un modelo nuevo de entendimiento interinstitucional.

Creo que no es una cuestión partidaria, no es una cuestión ni siquiera ideológica, aunque sí reconozco que muy política y, desde luego, muy en el fondo de la concepción política que se pueda tener de nuestra propia Comunidad.

La Enmienda número 42 -reconozco también reiterativa, porque constantemente hemos venido... consecuentes con nuestras actuaciones cuando tuvimos responsabilidades de gobierno- es, de verdad, con el nombre que ustedes quieran, pero en el fondo creo que esta Comunidad se merece, está en condiciones... Por muchas razones: por el apoyo más técnico, en este caso, pero también por conseguir que, cuando uno es interlocutor con otras instituciones, sea la Unión Europea ahora, sea el Gobierno de la Nación, o sean otras instituciones, creo que la Junta de Castilla y León -y lo estoy diciendo para su buen gobierno- tenga los suficientes medios técnicos, la suficiente información elaborada -y elaborada por elaboración propia de la Junta- como para poder afrontar de verdad, con dignidad y con peso suficiente lo que es el trayecto que tenemos todavía que recorrer para conseguir una Comunidad moderna, una Comunidad capacitada, una Comunidad que no tiene que hablar por boca ajena, sino que habla con su propia voz. Y esa voz, señor Consejero, es la que todos los ciudadanos nos han dado a los Procuradores para que legítimamente defendamos aquí sus derechos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Madrid, ha defendido tres Enmiendas. Es la primera vez que subo con los papeles a la tribuna a lo largo de la sesión, porque son tres Enmiendas en las que yo me permito distinguir categóricamente, por su entidad, la primera de las otras dos.

Mire usted, la primera yo entiendo que es un tema que ya está regulado con el Decreto del Fondo de Cooperación Local, que tiene menos transcendencia, y, desde luego, ahí le voy a hacer manifiesta mi voluntad de decir que no categóricamente. Porque entendemos que ya está, no porque no creamos que haya que hacerlo; porque entendemos -así lo pusimos de manifiesto en Comisión- que eso ya se viene haciendo.

Pero en las otras dos Enmiendas -y al hilo de un discurso serio, por el que me permito felicitarle desde aquí, que ha hecho Su Señoría-, nos ha planteado, pues, cuando menos, la necesidad de hacer una reflexión profunda al tema. No se trata de plantear una Enmienda porque sí, y de rechazarla porque no, sino de abrir un periodo de reflexión a este respecto. Yo sé que a lo largo de cuatro años estas Enmiendas han venido a estas Cortes y mecánicamente han sido rechazadas por una mayoría, unas veces minoritaria y otras veces absoluta, después de la coalición; pero la realidad es que es un tema en el que nosotros pensamos que hay que reflexionar cuidadosamente, hay que reflexionar en profundidad y, desde luego, con un criterio que está muy por encima del criterio puramente partidista. Es un tema político muy serio, como Su Señoría ha señalado y yo suscribo, y me anticipo a decir desde aquí, y, desde luego, debidamente autorizado por el Presidente de la Junta, que también comparte el señor Presidente. Es por eso que en los dos temas a los que hacen referencia las Enmiendas 41 y 42 del Grupo Socialista, que en este momento no vamos a aceptar, vamos a rechazar -se lo anticipo desde aquí-, si vamos a establecer un periodo de reflexión y un periodo de diálogo, para buscar en estos dos temas una solución consensuada entre el Gobierno y los distintos Grupos de esta Cámara.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. ¿Desea replicar, señor Madrid?

**EL SEÑOR MADRID LOPEZ:** Señor Presidente. Claro, la réplica tiene dificultades de expresarse. Por un lado, nosotros no tenemos amor propio en el sentido de que sea recogida en un acto como en una trínca parlamentaria; no es eso. Nuestra intervención es una intervención de fondo y, por lo tanto, aceptamos de buen grado ese periodo de reflexión, que probablemente nosotros, comprendálo, llevamos muchos años antes haciendo esta reflexión y por eso hemos llegado también antes a esa necesidad. Lo único que sí le pediría -y me gustaría escucharlo del señor Presidente o del señor Portavoz, desde luego, autorizado- es el compromiso serio de iniciar este asunto, y, como dicen algunas instituciones, para llegar a buen fin.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Y para dúplica, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA:** Sí, señor Presidente. Señor Madrid, cuando habla el Portavoz del Grupo Parlamentario, habla en nombre del Grupo; y en un tema, como usted puede presumir, de la transcendencia política de éste, debidamente autorizado por el Presidente de su propio Grupo Parlamentario, que es el Presidente de la Junta. La voluntad nuestra es entrar a hablar de ese tema. No voy a decir literalmente que la Junta esté dispuesta a crear con los mismos nombres y con el mismo contenido exacto algo que se suprimió hace cuatro años, pero sí a decir que hay instrumentos que la experiencia de cuatro años de gobierno aconsejan crear, que pueden ser aquellos, parecidos o distintos; pero, en cualquier caso, que sean instrumentos técnicos al servicio de la labor de gobierno, por encima del grupo político que en cada Legislatura sea competente en la responsabilidad del mismo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Vista la posición de los Grupos, vamos a someterlas a votación por separado. Creo que se puede votar, por un lado, la Enmienda número 39, y luego conjuntamente la 41 y la 42. No sé si he entendido... ¿No hace falta? ¿Votamos agrupadas las tres entonces? Se someten a votación de forma agrupada las Enmiendas 39, 41 y 42 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de estas Enmiendas? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos, setenta y tres. A favor, treinta y dos. En contra, treinta y siete. Abstenciones, cuatro. Quedan, por lo tanto, rechazadas estas Enmiendas 39, 41 y 42 del Grupo Socialista.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis treinta, cuatro y media de la tarde, que la reanudaremos.

(Se suspendió la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las dieciséis horas cincuenta minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se reanuda la sesión. Para la defensa de la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Portavoz, señor Tomillo.

**EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO:** Señor Presidente. Señorías. Mi intervención...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se ruega silencio, por favor.

**EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO:** Mi intervención, en representación del Grupo Socialista, para consumir el turno a favor de la Enmienda número 43, presentada al texto del Proyecto. Se trata, pues, de introducir una nueva Disposición Adicional... Decía, señor Presidente, que se trata de introducir una nueva Disposición Adicional, con el objetivo de mejorar el Programa 63, Infraestructura y Equipamiento de Entidades Locales. Esta mejora se realizaría vía incorpora-

ción de remanentes de crédito no finalistas, con el fin de.... para hacer cumplimiento de los acuerdos llevados a cabo con las diputaciones provinciales en el Consejo de Provincias de esta Comunidad. La cantidad destinada, vía incorporación de remanentes de crédito no finalistas, será la necesaria para cumplir los acuerdos del Consejo. Me reafirmo más en la defensa de esta cuestión, una vez que he estudiado atentamente la consideración que hace el informe del Consejo Económico y Social sobre la territorialización del gasto, puesto que el espíritu de la Enmienda es mejorar, precisamente, la infraestructura y el equipamiento de entidades locales, lo que implica más y mejor distribución territorial del gasto. Además, como se rechazó esta mañana la Enmienda número 6 del CDS, tienen ahora la oportunidad, el Grupo Popular, de votar a favor de la Enmienda número 43 del Grupo Socialista, y así incrementar los fondos para los planes provinciales, que tanto dicen querer.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Sí, señor Presidente. Los planes provinciales -y tomo al hilo de la última parte de la intervención del Portavoz Socialista- que no sólo dicen querer, sino que quieren con todo el cariño del mundo los Procuradores del Grupo Popular. Lo que ocurre es que en esta Enmienda, como en una que rechazábamos esta mayoría, lo que se trata es de dejar absolutamente atados los remanentes con vistas a determinados programas, que Su Señoría no coincide con lo que esta mañana -o coincide en parte, para decir toda la verdad-, con los que esta mañana señalaba el Grupo del CDS.

El Grupo Popular entiende que esos remanentes, no específicos, no finalistas, deben ir a las necesidades que en el momento de su incorporación se vean como más apremiantes por parte del Gobierno. Por eso es por lo que, sin descartar que una buena parte de esos remanentes vayan a esas instituciones provinciales o a esas corporaciones que Su Señoría parece que cuestiona si queremos o no queremos desde el Grupo Popular, pues, no todo necesariamente debe ir ahí. Hay otros programas importantes, hay otros compromisos adquiridos en el propio texto de la Ley, como, por ejemplo, el garantizar la percepción de los ingresos mínimos de inserción en función de la demanda que se detecte en la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, no podemos vincular los remanentes a una consignación específica.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Para réplica, señor Tomillo, si lo desea.

**EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO:** Sí, señor Presidente. No me vale la respuesta del señor León, del Por-

tavoz Popular, puesto que no se facilita, según el texto del Proyecto, el objetivo marcado por nuestra Enmienda. Si desean equilibrar el Programa 63 en la cuantificación económica de los acuerdos en el Consejo de Provincias, es necesario votar a favor de la Enmienda en los términos expresados. Si tienen voluntad, si tienen voluntad de cumplir los acuerdos del Consejo de Provincias, admitan la Enmienda. Si la Disposición Adicional no se incluye, no tienen ninguna voluntad de cumplimiento de unos compromisos con sus correspondientes y sus propios correligionarios miembros de dicho Consejo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para turno de réplica, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Señor Tomillo, señor Tomillo, cuidado con las afirmaciones que se hacen en juicios de valor y con carácter tan fuerte, porque luego a lo mejor el Presidente me advertía que me tiene que dar un aviso si le doy la réplica que en este momento me pide a mí el tono de su segunda intervención. La Junta tiene el compromiso de cumplir, o tiene la voluntad de cumplir todos sus compromisos, y no haga usted juicios de valor de ese calibre de decir: o juegan ustedes a esto para cumplir, o, si no, admiten Enmiendas que no piensan cumplir. Mire usted, señor Tomillo, no vamos a admitir su Enmienda y, sin embargo -y usted me dará la razón con el tiempo-, la Junta va a cumplir todos los compromisos adquiridos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se somete a votación la Enmienda número 43 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y ocho; votos a favor de la Enmienda, veintinueve; en contra, treinta y ocho; una abstención. Queda rechazada la Enmienda 43 del Grupo Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 44 del mismo Grupo Parlamentario. Para su defensa, tiene la palabra el señor de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Señor Presidente. A través de esta Enmienda, el Grupo Parlamentario Socialista pretende añadir a la Ley de Presupuestos una nueva Disposición Adicional, en el sentido de que la Comunidad Autónoma no pueda comprometer recursos del presupuesto de inversiones en la Red de Carreteras de su titularidad, si estas carreteras no están incluidas en las previsiones de la primera etapa del Plan Regional de Carreteras.

Esta Enmienda, lógicamente, no tiene ninguna contradicción con la ejecución del Plan de Carreteras del que dispone la Comunidad Autónoma, y que, en su último texto, fue redactado en la época que el señor Posada era Consejero de Fomento.

Y ejecutar su propio Plan es, también, llevar, de alguna manera, racionalidad a la actuación de la Junta. Porque, en la actualidad, la realidad es que las actuaciones, no voy a decir que todas, pero sí una parte muy importante de ellas, se hacen con una cierta arbitrariedad; yo creo que con una arbitrariedad que a veces recuerda las actuaciones de la política de carreteras del siglo XIX, cuando había Ministros que lo primero que hacían era hacer la carretera de su pueblo; y eso pasa ahora, en ocasiones, con algunos Consejeros. Carretera que, por supuesto, no estaba, en absoluto, prevista en el Plan Regional de Carreteras. O se actúa en vías que no son titularidad de la Comunidad Autónoma, porque son vías de otras Administraciones o son vías urbanas de municipios de la Comunidad; o se hacen actuaciones, se prevén actuaciones en mil novecientos noventa y dos sobre carreteras que en el propio Plan están previstas para después de mil novecientos noventa y cinco, posponiendo actuaciones que sí que estarían previstas ahora; o se habla de actuaciones, ni previstas después del noventa y cinco, ni en ningún momento.

Nosotros creemos que esto, ajustar la actuación de la Junta durante el año que viene a las previsiones del Plan, con la tolerancia de referirnos a la primera etapa del Plan, que son cinco años, no es un encorsetamiento de la capacidad de actuación de la Junta, sino que sería, sencillamente, llevar un mínimo rigor en esta materia, que es lo único que intentamos con esta iniciativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Señor de Meer, decía usted en su intervención que el Plan de Carreteras era de la época en la que el señor Posada era Consejero de Fomento. Justamente por eso, porque es un Plan que entendemos que ya está bastante superado, es por lo que el Grupo Popular anunció ya en Comisión, y reitera hoy en Pleno, que, en fecha inmediata, que, en fecha inmediata, va a presentar en esta Cámara una Proposición No de Ley para instar a la Junta de Castilla y León a la actualización inmediata del Plan de Carreteras; porque han pasado años y, justamente, esas previsiones de hace ya cuatro o cinco años, pues, hay que ir las acomodando a la realidad.

En cuanto a la posibilidad de que la Junta esté actuando en carreteras que no son de titularidad de la propia Comunidad Autónoma, pues, eso, que es una excepción, a mí me gustaría que se lo tratara usted de explicar a esos ciudadanos que no se les arregla la carretera por quien tiene que arreglarla, que es motivo de conflicto o de accidente reiterado, y que, a lo mejor, en esas circunstancias, la Junta de Castilla y León toma la decisión de resolver un problema que era competencia de otra Administración, sea la Local, la Provincial o la Estatal, pero que, en último término, perjudica a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Si hiciéramos lo contrario, el ciudadano se quejaría -y no sin razón- que,

echando balones fuera y echando la culpa unas Administraciones a otras, al final, los accidentes, los perjuicios sigue sufriendolos el ciudadano que transita por aquella carretera, que seguro, Señoría, lo que menos le importa es quién tiene que arreglarla; lo que le preocupa es que se lo solucionen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Es posible que un Plan hecho no hace tantos años, en el año ochenta y ocho, cuya primera etapa era de cinco años -por lo tanto, hasta el noventa y tres-, no creo que esté muy anticuado; está en pleno vigor, en pleno vigor de sus propias previsiones. Es posible que haya que reformarlo, y todos podríamos estar de acuerdo; pero primero habrá que reformarlo, y en el Presupuesto del año que viene entrarán las previsiones del nuevo Plan; no como se hace en este año, que en lo que se actúa es absolutamente sin ninguna previsión.

Yo, cuando aparezca el siguiente Plan, supongo que lo tendrán que hacer bianual, para no decir, al cabo de tres años, que está tan anticuado como está el que ustedes hicieron hace tres años.

Se actúa, a veces, en carreteras que son titularidad de otras Administraciones, o lo que es -yo creo- más delicado todavía, que son vías puramente municipales. Y eso no es porque haya otros que no lo hagan; eso yo creo que es, más bien, por atender presiones con particular cariño en unos sitios que en otros; porque si eso lo hicieran de manera generalizada, se podría enfocar de una manera distinta que si se hace sistemáticamente en una sola provincia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para aclarar, señor de Meer, que no ha sido este Portavoz el que haya dicho que se va a hacer un nuevo o segundo Plan de Carreteras porque el otro esté anticuado, sino para decir que se va a actualizar el Plan actualmente vigente.

Su Señoría conoce que el PDR, el Plan de Desarrollo Regional, sufre actualizaciones y deslizamientos todos los años, porque, evidentemente, las circunstancias van cambiando poco a poco. Y no hay ninguna necesidad a esperar a incluir estas nuevas carreteras, a incluir estas nuevas carreteras en la programación presupuestaria, porque ese Plan, esa actualización del Plan está ya muy avanzada; y, entonces, justamente, lo que estamos haciendo con esta petición que vamos a cursar inmediatamente es, conociendo ya las necesidades que hay, pues, irles dando un contenido presupuestario en el Proyecto de Ley.

De otra parte -y siempre me van a decir que me remito a lo que hace el Estado-, Su Señoría conoce muy

bien que, sin acabar el primer Plan Nacional de Carreteras, el MOPU ya está preparando, o haciendo, o poniendo en marcha el segundo. Es decir, señor de Meer, en todas partes cuecen habas, y, en alguno, calderadas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se somete a votación la Enmienda número 44 del Grupo Socialista. ¿A favor? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cinco; votos a favor de la Enmienda, treinta; en contra, cuarenta y cuatro; abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda 44 del Grupo Socialista.

Y pasamos al debate de la número 45. Señor de Meer, tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Una nueva Enmienda, que pretende añadir una nueva Disposición Adicional a la Ley, también en el sentido de profundizar en la coherencia y racionalidad de la actuación del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En esta Región, en esta Comunidad Autónoma, han pasado, por la superposición de programas en Capítulo VII entre las distintas Consejerías y entre las distintas Consejerías y la de Presidencia, a través del Fondo de Cooperación Local, en algunas ocasiones, cosas realmente curiosas.

Yo, por utilizar el ejemplo, podríamos hablar del célebre horno de residuos urbanos de Ceinos de Campos, en la provincia de Valladolid. La Consejería de Presidencia, a través del Fondo de Cooperación Local, subvenciona, financia una actuación para resolver de una cierta manera, más o menos discutible, un horno de incineración de residuos sólidos en esta localidad vallisoletana. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes -creo-, en aquella época, ejecuta el camino para llegar desde la carretera más próxima hasta el horno -y hasta hace muy poco tiempo estaba allí el cartel; yo lo pude ver, no sé si ha desaparecido ya o no-, y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio prohíbe la utilización, por las dificultades de la utilización que el horno tenía sobre... las dificultades que el horno tenía y la incidencia negativa que tenía sobre el medio ambiente de la zona.

Lógicamente, esto surge porque la Comunidad Autónoma subvenciona las mismas líneas de actuación desde distintos programas y desde distintas Consejerías. Por eso, nosotros proponemos aquí que las subvenciones sectoriales permanezcan -como figura, y no puede ser de otra manera- en cada Consejería, en los programas de cada Consejería; y que en el Fondo de Cooperación Local no se puedan subvencionar actuaciones en municipios que tengan un programa paralelo, un programa similar en alguna actuación sectorial.

El Consejero de Medio Ambiente conoce también las dificultades que le plantean -y nos lo decía así en la

Comisión-, cómo el intenta llevar adelante un Plan de Saneamiento de Residuos Urbanos, una política de abastecimiento de poblaciones, y, al mismo tiempo que él lo hace, la Consejería de Presidencia, a través del Fondo de Cooperación Local, hace la misma actuación, en algunos casos de manera complementaria, contradictoria o superponiendo subvenciones. De tal manera que muchos Ayuntamientos lo que inician es un paseo, una procesión por los distintos órganos directivos, las distintas Direcciones Generales de la Comunidad Autónoma, hasta -que todas hacen, o muchas hacen lo mismo-, hasta que consiguen cuál es la que se lo financia.

Nosotros creemos que una Enmienda de este tipo mejorará la gestión, racionalizará la actividad de la Comunidad Autónoma y clarificará a las Corporaciones Locales en qué sitio, en concreto, de la Comunidad Autónoma pueden pedir subvenciones para una cosa, y en cuál otra no.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Gracias, señor Presidente. Señor de Meer, me temo que en este tema estábamos bastante mal informados tanto Su Señoría como este Portavoz, porque, segundos antes de subir a la Tribuna, se me aseguraba por quien conoce el tema que desde la Consejería de Presidencia no se ha puesto una sola peseta en el tema del horno a que Su Señoría ha hecho referencia. Eso en cuanto al ejemplo que ha puesto.

En cuanto al tema de fondo de la Enmienda, que tiene una finalidad, inicialmente, positiva, que es evitar la superposición de subvenciones o de ayudas, tiene efectos absolutamente negativos. Y yo lamento tener que volver a mi experiencia pasada. Mire usted, si esa Enmienda se admitiera como buena, el convenio del MEC entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Cultura y Turismo no podría suscribirse.

En las instalaciones deportivas que se hacen en el convenio MEC, una parte lo paga el Ministerio, otra parte lo paga la Junta y otra parte lo paga el Ayuntamiento. Y esa parte del Ayuntamiento, en la mayoría de los casos -al menos en su cincuenta por ciento-, proviene de los fondos que han sido, a su vez, remitidos desde el Fondo de Cooperación Local. Si se admitiera la Enmienda como tal, esos pequeños Ayuntamientos, que no tienen presupuesto para afrontar la parte que a ellos les corresponde, por pequeña que sea, no podrían entrar en el Plan de Extensión de Educación Física que, en un creó que acuerdo positivo, firmó el Presidente de la Junta de Castilla y León con el Ministro de Educación del Gobierno de la Nación. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para réplica, señor de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Evidentemente, si la Consejería de Presidencia nunca puso una peseta en el horno de Ceños de Campos es porque no pagó lo que prometió, porque yo recuerdo más de un Consejero de Medio Ambiente lamentando en Comisiones, en esta Cámara, el que existiera esa descoordinación entre las Consejerías y que, vía Fondo de Cooperación Local, se incluyera una actuación que luego era contradictoria con el propio Plan Regional de Residuos Sólidos Urbanos. Tal vez no puso una peseta. La de Agricultura sí que lo puso. A no ser que tampoco hayan pagado al contratista que hizo el camino, que, entonces, supongo que estará muy enfadado.

Yo no sé si no se podría firmar el convenio con el MEC sobre temas de deportes, creo que se ha referido el Portavoz del Grupo Popular. Pues, mire, si para que los ayuntamientos se acojan a ese convenio, la Junta les subvenciona por dos lados distintos, por la Consejería de Cultura y por el Fondo de Cooperación Local, me parece muy mal; lo único que tendrán que hacer será decir: ese dinero, que vaya sólo a una Consejería, que es lo que nosotros estamos diciendo, que, cuando se subvenciona una actuación, se subvencione en un sólo sitio, no a través de un rosario de posibles subvenciones en múltiples centros directivos de la Comunidad Autónoma.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica, Javier León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Señor de Meer, desde luego, la Consejería de Presidencia se ratifica en que no ha puesto una sola peseta. No está el Consejero de Agricultura -al que, por cierto, disculpo su ausencia en esta Cámara, porque está en Bruselas cumpliendo con su obligación-, pero yo no sé si la Consejería de Agricultura habrá pagado el camino o no; la verdad es que este momento no lo tengo claro, pero se lo aclararé a Su Señoría tan pronto tenga oportunidad de hacerlo. En cualquier caso, tampoco donde han pedido el dinero, que sí hay una petición, es a través del Fondo de Cooperación Local, sino de fomento de comunidades, que es otra partida distinta. Luego tampoco ahí me parece que Su Señoría acierta en el disparo. Son partidas que están en la Consejería de Presidencia, pero que no son identificables.

Y en el tema del convenio MEC, no es una subvención que se da dos veces; es que en ese convenio la Junta pone un dinero frente al que pone el Ministerio, y el ayuntamiento busca de donde puede para hacer cargo a la parte que le corresponde a él.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se somete a votación la Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? Bajen la mano. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y seis. A favor de la Enmienda, treinta y seis. En contra,

cuarenta. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda 45.

Y pasamos al debate de la Enmienda 46 del Grupo Socialista. Para su defensa, señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra.

**EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO:** Señor Presidente. Quizá estamos en lo que yo entendería que puede ser la Enmienda clave de las Enmiendas al texto articulado de los socialistas. Y es de nuevo -y perdonen Sus Señorías que sea tan pesado, y reconozco que lo soy-, es de nuevo el tema de la importancia que concedemos los socialistas al control de la eficiencia y a la repercusión del gasto. Porque nunca, nunca, será bastante el análisis de las consecuencias de las ejecuciones de las políticas que se instrumentan como consecuencia de la actuación de la Junta de Castilla y León. El control de ejecución tiene su máxima significación, precisamente, en la liquidación del Presupuesto. Porque de nada sirve tener un extremadamente arduo y largo y prolongado debate sobre presupuestos, si luego el control de ejecución no es igualmente efectivo, igualmente riguroso. Porque, de alguna manera, en la ejecución es donde se aprecia la relación existente entre los deseos, entre los proyectos y las realizaciones. Y es el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y no en menor medida el artículo 153 de la Ley de Hacienda, los que determinan que es obligación, yo creo que es una obligación de estas Cortes efectuar el control de eficiencia y eficacia del gasto. Y en el mismo sentido, y con especial contundencia, en los últimos días, se ha manifestado el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Y que no se trata solamente, como establece la Ley de Presupuestos en el artículo 31, de que la Dirección General de Presupuestos inicie un seguimiento de objetivos parciales relativos a los procesos de inversión, es decir, estrictamente a los procesos de gasto por Capítulo VI; que se trata, por el contrario, de analizar con algún detalle las consecuencias de las actuaciones de los diferentes..., de las diferentes Consejerías en el ámbito de los distintos programas presupuestarios. Y que es especialmente importante rastrear el grado de cumplimiento de estos programas, porque, si no, es inútil hacer presupuestos con programas. Y que esta actuación es especialmente urgente, a nuestro juicio, en el ámbito de la política de las subvenciones corrientes en los programas de formación y promoción de empleo. Y que lo es igualmente, y en no menor medida, en los programas de incentivos empresariales en el contexto de la política de incentivos tecnológicos de inversión, de empleo, de mejora de la organización productiva, de ahorro energético, etcétera. Y que incluso nos parece importante y también parece fundamental tratar de entender los mecanismos de control respecto a la eficacia, es decir, al grado de cumplimiento y a los efectos económicos y sociales que se derivan de la calidad, del alcance de las obras públicas efectuadas por la Junta de Castilla y León, algo que es importante en todas las Ad-

ministraciones y no menor en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, yo creo que sería útil que empezáramos a aceptar el cumplimiento de las normas que se establecen en nuestros Estatutos, o que se establecen en la Ley de Hacienda de la Comunidad, y que se manifestara la voluntad del control de eficiencia y repercusión del gasto; sea donde sea, pero que se comience; que una declaración de intenciones -y así está formulada-, una declaración de voluntad política -y así está formulada la Enmienda-, podría permitir comenzar a andar un camino que no se puede andar en un día.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Jiménez-Ridruejo, esté usted tranquilo, que ha hecho una confesión de parte, de que si es pesado o es... Yo le aseguro que -y es una opinión que comparten mucho de los miembros, al menos de los de mi Grupo, no sé si los del suyo también-, que está usted haciendo la mejor defensa de Enmiendas a los Presupuestos que se ha hecho en los últimos cinco años, desde luego; con un rigor científico serio y con una tranquilidad en la forma que merece que se le escuche y se le conteste con el mismo talante. Por lo tanto, a lo mejor hay alguno de su Grupo que le parece más aburrido, pero yo no voy a entrar en esas interioridades que no me compete. Y se lo digo muy sinceramente, porque, además, me lo han hecho ver miembros del Gobierno y miembros del Grupo Parlamentario en el receso de la comida.

Dicho esto, coincido con Su Señoría en que la Enmienda que estamos debatiendo es la de más calado, posiblemente, de cuantas se han presentado al texto articulado de la Ley. Es una Enmienda que casi -diría yo- raya en la perfección a la hora de hacer un control del gobierno. Pero es tan perfecta, que, hasta donde yo he podido investigar, no hay un solo organismo hoy, no hay un solo presupuesto hoy que admita un control de ese tipo, porque no se entiende que la Administración esté preparada.

Le dije en Comisión -y reitero aquí- que la Junta estaría dispuesta a asumir ese tipo de control en algunos programas, no en la totalidad de ellos; y no porque unos sean más claros y otros más oscuros, sino porque, evidentemente, la falta de experiencia de ese tipo de control exigiría una dedicación que iba a entorpecer el funcionamiento de muchas de las gestiones o de muchos de los programas que se realizan en las Consejerías. De todas formas, yo le invito a usted a que, consciente -y lo digo muy de verdad- de la importancia y de la validez de ese método que ustedes... o que usted defiende en esta tribuna, predicando con el ejemplo, lo pongan en marcha en alguno de los organismos en los que ustedes

tienen la responsabilidad de gobierno, y, vista la experiencia que se adquiera con ese control, nos plantearíamos el próximo año el admitirlo genéricamente en la Junta de Castilla y León.

No obstante, le reitero que el Consejero de Economía manifestó su voluntad, cuando hablamos con él de este tema, de hacer un tipo de gestión de eficacia y eficiencia como el que Su Señoría pide, no para la totalidad de los programas, sino para unos cuantos programas, como experiencia piloto en el año noventa y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Agradezco las palabras al señor Portavoz del Partido Popular. Yo no sé si... yo no sé si mis compañeros..., yo creo que sí, que mis compañeros me aguantan, cuando menos -y se lo digo a usted con todo afecto, diría-, mis compañeros me aguantan cuando menos mejor que a usted los suyos. O por lo menos igual, y así sentemos...

Y se trata sencillamente de comenzar a andar un camino. Yo soy consciente, yo creo que todos somos conscientes que ningún Gobierno Regional de los que ha habido hasta ahora ha comenzado a andar este camino; pero todos somos conscientes que ese camino hay que empezar a andarlo alguna vez. Y yo también he dicho y he señalado la senda y he señalado algunos programas. Y es verdad que es absolutamente su propio ejercicio, su propio derecho, el de marcar más o menos y el alcance y el contenido de los programas a los cuales ustedes están dispuestos a someter el control de estas Cortes. Si empezamos a andar el camino, bienvenido sea. Cuantos más programas fiscalicemos, mejor. Yo lo único que me limito es a apuntar que la ley que a todos nos cumple, que a todos nos obliga cumplir, indica el camino como yo lo he indicado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para admitir que es posible que le aguanten mejor a usted sus compañeros que a mí los míos, entre otras razones, porque usted se limita a ser el Portavoz en la Comisión de Economía y Presupuestos y yo tengo que ser el Portavoz y responsable del Grupo en muchos otros temas, y, entre otras cosas, llamarles al orden si alguno falta a la sesión, porque con la mayoría que tenemos podemos en cualquier momento perder una votación; o porque, en definitiva... o porque, en definitiva... porque, en definitiva, son cometidos distintos los que tenemos usted en su Grupo y yo en el mío -y, desde luego, no es más cómoda, desde luego, la posición mía que la que tiene Su Señoría en su Grupo-; y porque, además, por qué no negarlo, su talante es mucho más pacífico y mucho más tranquilo que el mío. Pero cada uno es cada uno.

Dicho esto, parece que Su Señoría admite como mal menor el que se haga un seguimiento en algunos de los programas con arreglo a los criterios, a pesar de lo cual mantiene su Enmienda y no la retira, lo cual me parece aceptable; pero no me ha dicho si está dispuesto a que en alguna de las corporaciones o de las instituciones en las que gobiernan los socialistas, está dispuesto a que se haga un seguimiento tan minucioso, tan serio y tan eficaz como el que usted pide aquí. Desde luego, no tiene oportunidad para hacerlo aquí, pero podría exigirlo, por ejemplo, y sin ir más lejos, en el Ayuntamiento de Valladolid.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Sometemos a votación la Enmienda número 46 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y cuatro. Votos a favor, treinta y tres. En contra de la Enmienda, cuarenta y uno. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 46.

Se debate ahora la 47 del Grupo Socialista. Para su defensa, señor Martínez Laseca, tiene la palabra.

**EL SEÑOR MARTINEZ LASECA:** Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Me corresponde este turno para defender la Enmienda 47 que presenta el Grupo Parlamentario Socialista al artículo Disposiciones Adicionales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y dos.

La modificación que se propone no es otra que la adición de una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor: "En el presupuesto de cada obra pública financiada total o parcialmente por la Junta de Castilla y León, o por particulares, en virtud de concesión administrativa, se incluirá una partida equivalente, como mínimo, al 1% del mismo, destinada a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico, o fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno, con la excepción de las obras cuyo presupuesto sea inferior a 25.000.000 de pesetas, y en los términos que se determine reglamentariamente".

Para ello partimos de la filosofía que se recoge en la Ley del Patrimonio Histórico del Estado, que no es otra sino la de que, en cada una de las grandes obras públicas que se realizan, se ve que surgen una serie de necesidades de tipo cultural, como son el respeto que hay que dar a los entornos protegidos, como pueden ser los centros históricos, los paisajes de interés, el acceso a los monumentos, las excavaciones arqueológicas, la restauración de bienes culturales -que se hacen más accesibles debido a este tipo de obras-, la necesidad de trasladados también, dentro de un largo etcétera.

En el propósito, por tanto, de esta Enmienda de adición está el que dicha filosofía es plenamente aplicable,

igualmente, a las grandes obras que realiza la Junta de Castilla y León: empresas, carreteras, viviendas. Y, con ello, se contribuiría también a que estas obras no supusieran una agresión al patrimonio cultural, sino que, muy al contrario, propiciarán el enriquecimiento del mismo.

En tal sentido, resulta obvio que las grandes necesidades de la conservación del rico patrimonio histórico-artístico de nuestra Comunidad de Castilla y León no toleran el que, en muchos de los casos, se haga una desviación de los fondos de rehabilitación para esta serie de actuaciones que surgen de un modo un tanto imprevisto.

En consecuencia, con el respaldo a esta Enmienda que presenta el Grupo Socialista, del 1% cultural, trataríamos de poner un cierto remedio o imprimir un ritmo mayor a estas situaciones que se nos plantean, y que, quizás, por desgracia, suelen ser bastante frecuentes cuando se plantean estas grandes obras de infraestructura. Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Turno en contra, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Gracias, señor Presidente. Voy a consumir brevemente un turno en contra, para decirle al Portavoz Socialista por qué nos vamos a oponer a esta Enmienda. Y nos vamos a oponer porque esto es lo que yo llamaría una Enmienda "voluntarista". Es decir, una Enmienda presentada con la mejor voluntad, pero -y lo digo sin el más mínimo ánimo de acritud, o de herir a nadie- con un desconocimiento absoluto de lo que es después la gestión de ese dinero.

Y, además, como voy a confesar algo en público, voy a decirle que en ese mismo error de inocencia y de buena voluntad caí yo en el año ochenta y ocho, cuando traté de introducir una Enmienda de este tenor en los Presupuestos de nuestra propia Junta en el año ochenta y ocho.

El tratar después de gestionar estas pequeñas partidas, que salen de programas absolutamente dispersos, y llevarlos después a sumarlos todos ellos para poder hacer algo efectivo en restauración de patrimonio, supone un papeleo y una pérdida de tiempo de tal calibre que hace la Enmienda absolutamente inoperante.

Entonces, lo que yo negocié con mis compañeros de Gobierno entonces es retirar esa Enmienda que yo trataba de introducir a cualquier costo en los Presupuestos del ochenta y ocho e incrementar de forma notable la partida de restauración patrimonial.

Esa es la razón de que la partida de restauración de patrimonio se multiplicó casi por cuatro en tres años de gobierno, a cambio de no hacer esa detracción del 1%,

que aportaría mucho menos dinero que el incremento que se consiguió por la otra vía, y que, además, hacía mucho más fácil la gestión de ese dinero, que desde el primer momento estaba incorporado a los Presupuestos de la Consejería de Cultura y que no tendrían que venir gota a gota, a partir de las distintas inversiones que fueran haciendo las restantes Consejerías.

Por lo tanto, admitiendo la buena voluntad de la Enmienda, admita Su Señoría conmigo que es una Enmienda que, teniendo en cuenta los Presupuestos de la Junta, teniendo en cuenta las inversiones de cada uno de los programas de las distintas Consejerías, lo harían prácticamente inoperante, y que es más efectivo incrementar directamente la partida presupuestaria de restauración patrimonial, que después ir rebañando diez mil duros por aquí, ocho mil duros por allá, porque de ese tenor sería lo que había que ir sumando. Y Su Señoría, si conoce algo lo que cuesta una obra de restauración, vería que habría que hacer un expediente para refundir cuarenta, cincuenta, ochenta partidas distintas de distintas Consejerías, para poder arreglar una ermita. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Señor Martínez Laseca, si desea replicar, tiene la palabra.

**EL SEÑOR MARTINEZ LASECA:** Sí. Decirle al señor Portavoz del Grupo Popular que, vamos, la intención que se plantea en esta Enmienda de adición también viene relacionada, lógicamente, con esas obras -hemos dicho- que se circunscribían al entorno en el que se realizaban dichas obras. Y, de algún modo, pues, créame que agradezco -no sé si lamento- el que por una de las veces coincidamos en algo.

En cualquier caso, sabe muy bien usted, como lo sabemos muchos de los Procuradores que estamos en la Comisión de Cultura, que, indudablemente, el Patrimonio es el muro de las lamentaciones para nosotros los castellano-leoneses, y máximamente en el sentido éste de que ahora pues se han fundido, dentro de la Consejería de Cultura, se ha sumado Turismo, y uno de los planteamientos que se lleva por la actual Junta de Castilla y León, pues, es el buscar una posibilidad de desarrollo futuro en ese desarrollo del turismo desde el punto de vista cultural.

Por lo tanto, yo creo que sí que debíamos utilizar alguna de estas vías para conservar, rehabilitar también nuestro patrimonio histórico-cultural, que es un importante legado, pero, al mismo tiempo también, para propiciar que se realice algún tipo de obra de tipo creativo-artístico, que se puede implantar, o se puede instalar dentro de ese entorno donde se realizan esas obras. De otra manera, cuando se ha habilitado otra partida, no necesariamente esa actuación se va a realizar en el entorno donde se efectúa esa obra, que suele tener a veces un carácter destructivo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Muy brevemente, para decir que, desde luego, en el entorno lo más que se podría con esos presupuestos a lo mejor es poner farola y media, y muy poquito más, y que pensamos que no vale la pena. Y que lo que hace falta es hacer intervenciones en patrimonio más importantes y con una programación adecuada. No por el hecho de que se haga una carretera en un pueblo, además haya que hacer una labor de patrimonio artístico en ése. A lo mejor hay que hacerlo en otro que está bastante distante, pero que es mucho más importante.

Y, casi, para lamentar a mi vez que Su Señoría lamentamente coincidir conmigo en algún tema. Desde luego, yo me congratulo de coincidir con el señor Jiménez-Ridruejo en muchos de los temas que defiende en estas Cortes.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se vota la Enmienda 47 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Vale, muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor de la Enmienda: treinta y dos. En contra: treinta y siete. Abstenciones: una. Queda rechazada.

Debate de la Enmienda número 48 del Grupo Socialista. Para su defensa, el señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

**EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO:** Señor Presidente, permítaseme responder ligeramente, y cordialmente también, a una alusión. Es verdad que el Portavoz del PP coincide sistemáticamente conmigo, pero vota sistemáticamente en contra mía. Por lo tanto, esas coincidencias no son muy racionales. Porque, al final, votos son amores.

Bueno, pero nos trae, o me trae, en este momento, un tema que no tiene tanto cuestión de fondo, en el que todos estamos de acuerdo, cuanto cuestión de instrumentación; pero la instrumentación aquí es muy importante. Se trata de la Enmienda de creación de un nuevo programa de gestión de pensiones no contributivas.

Yo creo que todos estamos de acuerdo que el programa de gestión de pensiones no contributivas es un programa útil y es un programa digno de ser mantenido. La cuestión es que -y no critico para nada los servicios de la Junta-, la cuestión es que las exigencias de Intervención nos han colocado en un "impasse". En función de un convenio firmado por la Junta y el Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta yo diría que ha hecho tabla rasa de la Ley de Hacienda de la Comunidad, y también, digamos que acusadamente, de la Ley General Presupuestaria. Y para solucionar este problema,

este "impasse" de Intervención, ha presupuestado una partida falsa de 500.000.000 en el estado de ingresos, y una partida falsa de 500.000.000 en el estado de gastos.

Y que son 500.000.000 que no existen, y que son 500.000.000 que no se van a gastar. Y que son 500.000.000 que no se van a ingresar. Y que son 500.000.000 que no van a entrar ni salir. Que son 500.000.000 que no son, y que los va a pagar directamente la Seguridad Social. Y, si no son, reconozcamos que no son.

Y, por lo tanto, nuestra solución es acabar con las ficciones presupuestarias, que, como luego indicaré, son más que ficciones. Y creemos un nuevo programa, y que este programa, que, incidentalmente, es un programa a que obliga el convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales, podría incorporar los gastos de gestión de las pensiones y abrir, en todo caso, una partida simbólica, como crédito ampliable. Y aquí podríamos transaccionar -ya veremos a ver si estamos tan de acuerdo-. Y que se solucionen los problemas de Intervención sin recurrir a chapuzas, chapuzas que a todos nos salpican. Porque no me dirán ustedes que no hay indicios razonables de prevaricación, que nos van a afectar a todos nosotros si votamos a sabiendas una partida manifiestamente inexistente en el Presupuesto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva. Para dúplica.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Sí, señor Presidente. Yo no sé si al Portavoz Socialista le ha molestado el que yo le haya echado algún piropo que otro a lo largo de la sesión, que, justamente en su última intervención, me obligaría a retirar todo lo dicho, porque, evidentemente, la última intervención del señor Jiménez-Ridruejo en esta ocasión ha sido el reverso de la medalla de toda su intervención a lo largo del debate.

Porque no es cierto, en primer lugar, que yo coincidía siempre con el señor Jiménez-Ridruejo, y que, coincidiendo siempre, vote en contra. He dicho que yo me congratulo de las veces que coincido con usted, no que coincidiéramos siempre y que, coincidiendo siempre luego yo vote lo contrario de lo que usted. Y mucho menos que me llame usted, en función de eso, irracional, que, evidentemente, se desprende de lo que usted ha dicho. Porque, entonces, habría que ver dónde está la irracionalidad en las dos partes. Porque si fuera verdad que coincidimos en todo y votamos en sentido contrario, pues, mire usted, irracional por irracional, podríamos entrar en un debate que, desde luego, creo que no estaba en su ánimo y que no voy a forzar yo aquí.

Pero es que a continuación, en su intervención, en la Enmienda ya en cuestión, habla usted de falsedad, de prevaricación y de no sé cuántas cosas más.

Yo he confesado en Comisión que no entendía exactamente esta partida de 500.000.000 que aparecía en los

Presupuestos en las pensiones no contributivas. He consultado con el Consejero de Economía y Hacienda, he consultado con el Director General de Presupuestos y Patrimonio, y no sé si será esa presunta mentalidad barroca del señor Galván la que ha incluido esta partida presupuestaria aquí. Yo siempre dije estábamos en nuestro Grupo abiertos a que se aclarara con la Intervención General si, efectivamente, como a mí se me aseguraba, era imperativo legal -frase de triste resonancia-, era imperativo legal el que apareciera esta partida en los presupuestos para poder gestionar las pensiones no contributivas. Desde la Dirección General de Presupuestos se nos asegura que es así, y ésa es la razón por la que nosotros mantenemos la partida en los Presupuestos, sin ánimo de chapuza, de falsedad, y mucho menos de prevaricación. Si Su Señoría demuestra que legalmente eso no es así -y a mí me gustaría que se hubieran hecho gestiones, en este sentido, desde que el tema apareció en Ponencia hasta hoy, que es debate en el Pleno-, nosotros hubiéramos asumido alguna solución al tema. Pero entienda Su Señoría que, si al Grupo Popular y al Gobierno se le dice, desde los órganos técnicos, que es imperativo legal la aparición de ese dinero en esa cuantía en los Presupuestos, y nadie nos demuestra lo contrario, en pura coherencia, en pura racionalidad, tenemos que mantenerla hasta el final.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

**EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO:** No soy persona a la que guste trasladar a los debates parlamentarios los temas personales, y no lo voy a hacer. En todo caso, ya intuía yo que tanto elogio debía de tener su contrapartida, y, evidentemente, la tiene.

No le asusten los adjetivos, y vayamos a intentar dar soluciones racionales. Y nosotros proponemos una solución racional. Y proponemos una solución racional que, sin duda ninguna, puede ser discutible, como todas las demás, pero que, por lo mismo, debe ser considerada cuidadosamente. Y yo creo que no se ha considerado cuidadosamente. Y tal vez estamos todavía a tiempo de impedir que todo este batiburrillo que supone esta Enmienda, porque es un batiburrillo que está en el propio texto de la Ley, o, si quieren, en la cuantía numérica de la Ley, no nos impregne de una forma directa o indirecta a todos. Simplemente era eso.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Sí, para reiterar que nosotros hemos estado siempre abiertos a encontrar una solución al tema; que quizás por la incapacidad de este Portavoz no hemos sido capaces de encontrarla; que desde la Dirección General de Presupuestos se ha reiterado que era absolutamente imprescindible, y que, desde luego, este Portavoz admite la mayor capacidad técnica de los órganos competentes en la Conse-

jería de Economía en este tema que el propio Portavoz que les habla. Y, por lo tanto, no habiéndome ofrecido otra alternativa más que la que hay ahí, en pura coherencia, la seguimos defendiendo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Votamos entonces la Enmienda número 48 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Votos a favor de la Enmienda: treinta. Y en contra: treinta y ocho. Abstenciones: tres. Queda rechazada la Enmienda 48 del Grupo Socialista.

Se votan ahora de forma agrupada las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, así como las Disposiciones Finales Primera y Segunda, a las que no existe ninguna Enmienda. ¿Se pueden votar, o aprobar por asentimiento? Quedan aprobadas.

Se vota, por último, la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley. ¿Algún voto en contra? ¿Se aprueba también por asentimiento la Exposición de Motivos? Queda aprobada, y, con ello, concluido el debate sobre el articulado al Proyecto de Ley.

Pasamos al debate de las Enmiendas y Votos Particulares de la Sección 01. Teniendo en cuenta la duración prevista de esta Sección, esta Presidencia anuncia que la votación a las Enmiendas que se mantienen a la misma no tendrá lugar antes de las seis y media de la tarde.

Enmiendas números 51, 52, 53, 54 y 55 del Grupo Socialista que se mantienen para el Pleno. Señor Martín Puertas, tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Silencio, por favor.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Bien. Aunque la Enmienda sobre la creación del Instituto de Administración Pública para Castilla y León que venía en el articulado del Presupuesto ha sido votada en contra por el Partido Popular, este Procurador no quiere dejar pasar la ocasión, nuevamente, un año más, de insistir sobre la necesidad de la creación de este Instituto de Administración Pública para Castilla y León.

Quizás este año había dos argumentos nuevos. Uno de ellos, el interés mostrado por el Presidente de la Junta en una de sus visitas hechas a la Comunidad vecina de Galicia, donde en algunos medios de comunicación apareció el interés que había sobre el modo de funcionamiento del Instituto de Administración Pública de la Comunidad Gallega; y había un segundo argumento novedoso, como podía ser el de la necesidad de encuadrar

en este Instituto la nueva Escuela Regional de Policías Locales que, como Sus Señorías conocerán, debe de crearse, en cumplimiento de la Ley 12/1990, de veintiocho de noviembre, recogida en esta Ley en el artículo 19.

Los conceptos de donde se pretendían detraer dichas cantidades eran... fundamentalmente para aplicarlas al Instituto eran, evidentemente, de los cursos de formación y perfeccionamiento del personal, del material de oficina, de las reuniones y conferencias, de las dietas y de los gastos de locomoción.

Entiende este Procurador que la supresión del Instituto de Administraciones Públicas para Castilla y León se ha demostrado -y quizá quisiera aportar un argumento más, para este periodo de reflexión que se ha marcado el Grupo Parlamentario Popular antes de poner en funcionamiento este Instituto-, se ha demostrado como un gravísimo error, con un alto coste por el personal de esta Comunidad Autónoma, el cual ha carecido de los mínimos de programación, de cursos de formación para los funcionarios. Solamente, solamente se han dado cursos de funcionarios a través de empresas privadas; o, mejor dicho, la mayor parte de los cursos de funcionarios que se han dado ha sido a través de empresas privadas y, fundamentalmente, destinado a altos cargos y personal de libre designación de la Comunidad Autónoma.

No quiero insistir más. Es el quinto año consecutivo que este Procurador defiende la necesidad de la creación del Instituto de Administración Pública para Castilla y León, e, insisto, sería una buena oportunidad el que el Grupo Parlamentario Popular, dentro de ese periodo de reflexión, se lo planteara lo antes posible, para dar cabida, entre otras razones, por la aplicación de la Ley de Policías Locales de la Comunidad, que podría perfectamente estar anexionada al Instituto de Administración Pública de Castilla y León. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias, para turno en contra, señor Nieto Noya.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Gracias, señor Presidente, Señorías. En efecto, como decía el Portavoz del Grupo Socialista, es el quinto año en que replanteamos el problema de la re-creación del Instituto de Administración Pública de Castilla y León.

Yo le agradezco que no haya entrado en demasiados pormenores para la defensa de la funcionalidad y de la posible eficacia de ese Instituto, después de la, digamos, la altura de miras y el nivel institucional que había adquirido el debate de este tema, a propósito de la Enmienda al articulado del Grupo Socialista.

Eso no quiere decir que yo, asumiendo sin modificar ni una tilde el planteamiento del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la sesión de esta mañana

sobre la Enmienda 41 del Grupo Socialista, no quiere decir que yo asuma las manifestaciones que acaba de pronunciar o que acaba de formular el señor Martín Puertas.

No estamos convencidos de que haya sido un grave error. Admitimos que es una posibilidad para la Comunidad Autónoma, que no excluimos a priori. Tampoco en el año ochenta y siete decíamos que era la única solución posible; era un opción. No asumimos que a lo largo de estos años los cursos se hayan utilizado únicamente ni fundamentalmente para la formación de altos cargos, ni que se hayan utilizado fundamentalmente vía colaboración de entidades privadas; basta repasar la lista de los cursos que han tenido lugar a lo largo del año noventa y uno, para ver que en gran parte de ellos ha tenido una participación directa el Instituto Nacional de Administración Pública y otras Entidades Públicas, y que, por tanto, no vale como argumento.

En definitiva, rechazada la creación del Instituto en el articulado de la Ley, vamos a mantener la misma postura, y entraremos, como decía nuestro Portavoz, en este periodo de reflexión serena, profunda; y si de ahí sale algo que nos ahorre a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara más discusiones permanentes y eternas sobre la forma más adecuada para la organización de los instrumentos de formación de los funcionarios de la Administración Pública, algo, algo habremos ganado; por lo menos, no habremos perdido el tiempo en debates que sean inútiles. Pero sin ir más allá en los pronunciamientos de nuestro Grupo a favor de la creación de este Instituto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Nieto. Por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Muy brevemente, señor Presidente. Mire, señor Nieto, uno de los argumentos que utilizaba en mi primera intervención era el interés que había mostrado el Presidente de esta Comunidad, en su visita a Galicia, por el Instituto de Administración Pública que hay en la Comunidad gallega -por cierto, regentada por el Partido Socialista-. Quizá, el otro argumento era, primero... sí, perdón... la escasez de cursos que se habían dado para funcionarios, y luego, el destino de algunos de esos cursos, que, creo recordar, insistía en mi primera intervención que fundamentalmente iban destinados a altos cargos y personal de confianza de la Administración.

Mire usted, yo tengo algunos de los cursos de formación, porque la verdad es que no hay muchos. Sí que hay cursos, cursos que se daban desde la anterior Consejería de Cultura y Bienestar Social, que eran cursos de atletismo, balonmano, ciclismo, etcétera, etcétera; pero, vamos, supongo que usted y yo nos estamos refiriendo a los cursos de formación y de perfeccionamiento del funcionariado de esta Comunidad Autónoma.

Pues, mire usted, en los cursos de formación, en el Boletín del cinco de abril de mil novecientos noventa y uno: "Cursos de organización y métodos"; destinatarios: personal de los Grupos A y B de la Administración. "Técnicas de Negociación"; destinatarios: directivos y asimilados. "La comunicación persuasiva"; destinatarios: personal que ocupa jefaturas de sección. "La Función Administrativa"; destinatarios: personal que ocupa jefaturas de sección. Y así seguiría leyendo, uno tras otro, todos los cursos que se publicaron en este Boletín, y es, probablemente, uno de los Boletines que mayor número de cursos publicó -me estoy refiriendo al año mil novecientos noventa y uno-.

Pues bien, poniéndome en contacto con otras Administraciones, ustedes siempre justificaban que no era necesaria la creación del Instituto en Castilla y León, puesto que constantemente se estaban dando cursos a través del Instituto de Administraciones Públicas. Pues, mire usted, en el año mil novecientos noventa y uno, solamente se han dado seis cursos en colaboración con el Instituto Nacional de Administraciones Públicas, de los cuales dos han sido para los entes locales. Y en el año mil novecientos ochenta y nueve, conjuntamente ambos años, solamente se han dado tres cursos, y de los tres cursos uno de ellos fue también para las Administraciones Locales.

Insisto nuevamente: me alegra que se haya entrado en ese periodo de reflexión. Quizá, a lo mejor, haya podido aportar este Procurador su pequeño granito de arena en que el Grupo Parlamentario Popular haya entrado en ese periodo de reflexión; quizá a base de machacar el yunque hayamos podido llegar a ponernos de acuerdo. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias señor Martín. Para duplica, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo voy a continuar, un poco, la lectura de un índice de los cursos, precisamente donde paró el señor Martín Puertas. Y a continuación dice: "Curso en colaboración con el INAP, organizado para la preparación para puestos de secretaria", no son puestos del Grupo A o B. "Información administrativa, en colaboración con el INAP"; no son puestos del Grupo A o B. "Formación para auxiliares y administrativos"; no son puestos de los Grupos A y B. Nuevo curso para formación de auxiliares y administrativos, un tercer curso para formación de auxiliares y administrativos, un cuarto curso para formación de auxiliares y administrativos, un quinto curso, un sexto curso, séptimo curso, octavo curso para auxiliares y administrativos; éstos no son funcionarios del Grupo A y B.

Todas las cosas, señor Martín Puertas, tienen una forma de leerse y otra forma de interpretarse. No tiene usted razón cuando dice que los cursos organizados por

la Comunidad Autónoma, bajo los auspicios del Partido Popular, han sido destinados a funcionarios de los Grupos A y B. Por lo demás, yo también me felicito de que entremos en una fase de reflexión profunda, porque a lo mejor, si todos juntos trabajamos con un sentido constructivo y creador y de forma positiva, llegamos a alguna solución más satisfactoria para todos, y por lo menos nos ahorramos la pérdida de tiempo que suponen estos debates interminables sobre si tenemos un Instituto de Administración Pública o si los cursos de formación los organiza directamente la Administración Autonómica.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Nieto. Se mantienen las Enmiendas números 56 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, turno a favor por el Grupo Socialista, el señor Martín Puertas.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda pretende incrementar el concepto 461, Protección Civil, Salvamento y Rescate a corporaciones locales, que, si bien en el año mil novecientos noventa y uno no tenía ningún tipo de dotación presupuestaria, en el año mil novecientos... para el año mil novecientos noventa y dos se prevé una cantidad de 25.000.000 de pesetas, que el Grupo Parlamentario Socialista entiende a todas luces escasa. Y por esta razón es por la que se pretende incrementar dicha cantidad, porque la industrialización creciente, la concentración de la población en los grandes núcleos urbanos y la necesidad de proteger a las personas y los bienes, por un lado, y el medio ambiente, por el otro, obligan a la Administración a prestar una atención especial a las posibles o potenciales situaciones de grave riesgo, catástrofes o calamidades públicas, producidas por causas naturales o artificiales, por lo que es necesario la estimulación y ayuda en la elaboración de planes especiales de protección civil para aquellos sectores de actividades susceptibles de ocasionar riesgos graves. Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista entiende que esta cantidad es escasa, y pretende incrementarla con 61.784.000 pesetas.

Gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Martín Puertas. Señor Nieto.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Gracias, señor Presidente. Tiene razón el Portavoz del Grupo Socialista al decir que en el Presupuesto del año noventa y uno, Concepto 461, no había prevista ninguna cantidad y en el Proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo hay prevista una cantidad de 25.000.000 de pesetas. Pero ha omitido el Portavoz del Grupo Socialista que, para la misma finalidad, en el 481 había una cantidad de 1.000.000 de pesetas, que se mantiene en los Presupuestos de los tres últimos años; que en el 761, inversiones,

pero para la misma finalidad, había una cantidad de 15.000.000 de pesetas, que en el año noventa y uno subió a 16.000.000 y en el Proyecto del noventa y dos se mantiene en 16.000.000; y en el Concepto 781, 20.000.000 de pesetas, que subieron a 25.000.000 en el año noventa y uno y se mantienen en 25.000.000 en el Proyecto del año noventa y dos.

Digo todo esto para advertir a Sus Señorías que el Concepto 461 no es el único en el que estaban previstos recursos para atender a situaciones de emergencia, vía protección civil, en supuestos de necesidades de salvamento y de rescate, que este es el concepto en el que está ubicado esta cantidad.

Quiero añadir solamente dos cosas, porque ya empieza a parpadear y no quiero alargar un debate que me parece inútil. Dos cosas. Primero, que de estos otros conceptos que acabo de mencionar, en el año noventa y uno no se ha gastado hasta la fecha ni una sola peseta. Por tanto, hay 42.000.000 de pesetas presupuestados para el año noventa y uno que no se han invertido y que previsiblemente no se vayan a invertir en el año noventa y dos. Si en el año noventa y dos presupuestamos 67.000.000 de pesetas, con un incremento del 59,52%, desde nuestro punto, queda suficientemente cubierto este riesgo o esta posible eventualidad.

Segunda consideración. Me alegro de que el Grupo Socialista recuerde que pueden existir necesidades de esta naturaleza surgidas en los últimos años, porque en los años ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, no habían tenido esta ocurrencia y no habían previsto ninguna cantidad en el Concepto 461 para riesgos, emergencias, en supuestos de salvamento y rescate.

Nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Nieto. Señor Martín Puertas.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Señor Nieto Noya, debo de reconocer que tampoco en esta ocasión se le había ocurrido al Grupo Parlamentario Socialista. Le voy a contar una pequeña maldad: mi primera intervención ha sido exclusivamente la cita textual de su programa electoral. Está bien que se opongán constantemente a nuestras Enmiendas; lo que ya no me parece tan... lo que ya no me parece tan lógico es que se opongan, a seis meses de haberse celebrado las elecciones, a su propio programa electoral.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Martín Puertas. Para dúplica, señor Nieto.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Señor Presidente. Yo quiero decirle, sencillamente, al Portavoz del Grupo

Socialista que estamos cumpliendo precisamente nuestro programa electoral.

Nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Nieto. Se mantienen las Enmiendas número 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene el turno a favor el señor Martín Puertas.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** El Grupo Parlamentario Socialista retira estas Enmiendas.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias. Las Enmiendas número 66, 67, 68, 69, 70 del Grupo Parlamentario Socialista, como las Enmiendas números 20 y 21 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al haber una transaccional firmada por todos los Grupos en la que incrementan la financiación de los órganos representativos de la Comarca del Bierzo, se votará y se defenderá en su momento.

Por lo tanto, pasamos ahora a las Enmiendas número 18 y número 19 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Gracias, señor Presidente. De una manera casi inmediata -a partir del uno de enero, me parece-, se van a poner en marcha unos nuevos sistemas contables y presupuestarios en las administraciones locales de nuestra Región. Por tanto, el CDS presenta estas dos Enmiendas, la 18 y la 19, intentando crear un nuevo concepto llamado "cursos de formación funcionarios de la administración local", precisamente para formar a nuestros funcionarios en este sentido. Hay que decir también que, por distintas circunstancias que no vienen ahora al caso, los funcionarios que están desempeñando estos puestos en los distintos ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma no tienen la formación debida, y por eso nosotros proponemos estas dos Enmiendas, que van en el sentido que anteriormente aludía.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Monforte. Para turno en contra, señor Nieto.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Gracias, señor Presidente. Yo he intentado, a lo largo del debate en Ponencia y en Comisión, convencer al Portavoz del Centro Democrático y Social de que el objetivo que pretenden cubrir con estas Enmiendas está previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos con una cantidad de 18.500.000 de pesetas, superior, por cierto, a la que pretenden ellos incorporar al Concepto 245, que es un Concepto inadecuado para ser el soporte de una actividad de formación, sea de funcionarios de la propia Admi-

nistración o sea de funcionarios de la Administración Local.

Recuerdo a Sus Señorías que en el Presupuesto del año mil novecientos noventa y uno hay, en el Concepto 244 de este Programa, hay una cantidad de 18.500.000 pesetas, de las cuales 17.000.000 fueron incorporadas hace un año por estas fechas en el debate de la Ley de Presupuestos, precisamente para atender a las necesidades de los funcionarios de la Administración Local con motivo de la próxima aplicación de la nueva Ley de Contabilidad y de Ordenación Presupuestaria en las administraciones locales. Con arreglo a esta previsión presupuestaria del año noventa y uno, se han celebrado o se están celebrando cursos para funcionarios de Administración Local en todas las provincias, en colaboración con el INAP y con las diputaciones provinciales.

Pretender abrir un nuevo concepto fuera del propio concepto, al mismo tiempo que, por otra parte, se reduce el 244 para destinarlo a otras finalidades, a mí me parece que es el resultado de una insuficiente reflexión sobre el contenido de los Presupuestos por parte del Grupo del CDS. Por tanto, aceptando y asumiendo su objetivo de que la Comunidad Autónoma, en esta situación concreta, debe proveer, ayudar a las administraciones locales para tener unos funcionarios competentes y capaces de responder a las nuevas exigencias legales en materia de contabilidad y presupuestos, asumiendo y aceptando esto, nosotros invitamos al Centro Democrático y Social a que retire sus Enmiendas.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Nieto. Señor Monforte.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Sí, gracias. Gracias, señor Presidente. Para decir al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que el CDS ha reflexionado mucho estas Enmiendas y otras muchas que ha presentado; y las ha reflexionado tanto, que por eso las mantiene. Señor Portavoz del Grupo Popular, si la partida 244 tiene 18.000.000 de pesetas, nosotros entendemos que es para la actividad normal de cursos de formación de los funcionarios. Como esto es una actividad, de alguna manera, específica y especial, por eso pretendemos abrir otro nuevo concepto, llámese 245, 246 o el que sea. La cuestión importante, yo creo, está aquí en formar a esos funcionarios.

Y en cuanto a que se estén dando los cursos, no lo pongo en duda, pero van a hacer falta más. Usted dése una vuelta por ahí, por los pueblos de Castilla y León, y verá cómo estos cursos, tanto de control presupuestario, como del método de contabilidad por partida doble, hacen falta, y mucha falta; y hace falta remachar todavía mucho más. ¿Que este dinero, según usted, es poco, 15.000.000 de pesetas? Pues, dótese de más dinero. Pero la verdad es que nosotros, y por pura reflexión, vamos a mantener estas Enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Monforte. Para pública, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo no he dicho, señor Monforte, que a nosotros nos pareciera poco esta cantidad. Lo que le he dicho es que en el Presupuesto del año noventa y uno, sobre 1.500.000 pesetas que había en el Proyecto de Presupuestos en el Concepto 244, se han sumado 17.000.000 de pesetas para ser destinados expresamente, expresamente, a la formación de funcionarios de la Administración Local en técnicas de contabilidad; a partir de una iniciativa de un Procurador de Centro Democrático y Social, que nos convenció a los Procuradores del Grupo Popular, que entonces compartíamos Gobierno, y que hemos asumido gozosamente.

En el año mil novecientos... Proyecto de Presupuestos del año mil novecientos noventa y dos se mantiene la misma cantidad de 18.500.000 pesetas, que no responde a cursos ordinarios de formación de funcionarios de la Administración Local desde la Comunidad Autónoma, que no es nuestro objetivo, sino el circunstancial de proveer a una situación excepcional en la que los funcionarios de la Administración Local necesitan una ayuda especial añadida, aparte de las que destine a esta misma finalidad el Instituto Nacional de Administración Pública, para contribuir a su formación. Esta cantidad se mantiene en el Presupuesto del año noventa y dos, porque, efectivamente, no todos los funcionarios de Administración Local han podido pasar por estos cursos; pero esta cantidad está ahí prevista y no hay necesidad ninguna de aumentarla, porque, entre otras cosas, no tendríamos capacidad para gestionarla en una proporción superior, ni alumnos, digamos, ni beneficiarios de esta formación, para asumir, para justificar un mayor incremento del gasto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Nieto. Enmiendas número 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, que mantiene. Y para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Aparte de las Enmiendas que usted acaba de decir, voy a proceder a defender también las Enmiendas 37, 38 y 39, para ser más breve, puesto que van a la misma finalidad. El Presupuesto del año... el Proyecto de Presupuestos del año noventa y dos tiene una partida presupuestaria de 636.000.000 de pesetas para el fomento de mancomunidades, un 6% más que el año anterior. Por tanto, pensamos que en pesetas reales, realmente, se mantiene esa cantidad. Son ciento diez las mancomunidades que hay creadas en Castilla y León. Por tanto, si hiciéramos un reparto proporcional,

aproximadamente tocarían o se distribuirían 5.500.000 pesetas entre cada una de esas mancomunidades. Ciertamente, el CDS, que esa cantidad para fomentar las mancomunidades es poco.

Pensamos también que las mancomunidades, en estos momentos, están cumpliendo un fin importante y están abarcando situaciones, como puede ser incluso el fomento del turismo, fomento de recogida de residuos sólidos, etcétera, etcétera, que, si actuase individualmente cada municipio, no lo podrían hacer. Por eso, todas estas Enmiendas, aunque muchas... en cantidad absoluta de dinero es poco, puesto que son unos 17.000.000 o 18.000.000 de pesetas, intentan, precisamente, cumplir con el título de esta partida presupuestaria, que es el fomento de mancomunidades.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Las Enmiendas que empiezan en el número 22 y creo, si no me equivoco, que siguen ordenadamente hasta el número 36 pretenden llevar al Concepto de Fomento de Mancomunidades una cantidad que, si no me he equivocado en la suma, alcanza los 15.500.000 pesetas, o un poco más. Son todas ellas Enmiendas que afectan al Capítulo I del Presupuesto. No nos ha dicho nada el Portavoz del CDS del origen de estos recursos que quiere destinar a mancomunidades, probablemente porque ha reflexionado sobre la oportunidad, la escasa oportunidad de este ejercicio presupuestario de suprimir partidas del Capítulo I, que están destinadas a retribuciones de funcionarios cuyos puestos aparecen presupuestados como vacantes en el Proyecto de Presupuestos, vía anexo de personal, pero cuya provisión se va a realizar a lo largo del año mil novecientos noventa y dos. De los cuales, además, hay alguno que ya está, ya está en el ejercicio de las funciones previstas en este momento, ya no está vacante, porque se ha provisto, por vía singular, y otros están pendientes de ocupación, como resultado del concurso, que está en este momento en su última etapa de desarrollo.

En cuanto a las mancomunidades. Nosotros estamos de acuerdo, y durante los últimos años se ha venido desarrollando una política de fomento y de ayuda a las mancomunidades, pero creemos que el Proyecto de Presupuestos contempla una cantidad suficiente para proveer a este objetivo político, precisamente, porque es una cantidad que, un tanto al alza, se ha estimado a partir de las demandas de parte de las mancomunidades en los tres últimos ejercicios. Entonces, responde al volumen total de recursos distribuidos entre las mancomunidades en el último ejercicio, incrementado en una cantidad significativa. Advirtiendo que durante los dos últimos años ha sido necesario acudir a convocatorias, a dos convocatorias cada año, para aproximarnos a la utilización total de los recursos presupuestarios previstos a este efecto.

Por tanto, sí a las mancomunidades, no al mantenimiento permanente de las mancomunidades vía Presupuestos de la Comunidad; pero atender a las necesidades de las mancomunidades, sobre todo en los primeros momentos de funcionamiento, estamos totalmente de acuerdo.

En cuanto al segundo grupo de Enmiendas, voy a pasar sencillamente por encima, con toda rapidez, porque se trata de destinar, de retirar recursos del Capítulo II del Presupuesto, para esta misma finalidad, en conceptos en los que, de una forma genérica, puedo decir que ya en estos momentos los recursos previstos en el Presupuesto del año noventa y uno están totalmente agotados y rebasados y la previsión del Proyecto de Presupuestos para el año noventa y dos tiene un incremento del orden del 10-11%, que es insuficiente para atender estas necesidades.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Nieto. Para réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Señor Portavoz del Grupo Popular, como siempre y como están haciendo durante todo el día de hoy, ustedes dicen sí a todo, pero no lo dotan de dinero, no lo dotan de dinero. No he hecho referencia al Capítulo I, de donde se detraían estas cantidades... este crédito para dotar más las mancomunidades, porque sabía que lo iba a hacer usted. Nosotros entendemos que sí que se pueden detraer estos créditos del Capítulo I, porque para el nivel de competencias que tiene en estos momentos la Junta de Castilla y León, que sigue haciendo el mismo tipo de actividad que el año noventa dos, que el año noventa y uno, que el año noventa, creemos que las plantillas ya están lo suficientemente dotadas. Eso, por una parte.

Por otra parte, me ha dicho que había puestos de trabajo que ya estaban ocupados en estos momentos. Sin embargo, le tengo que decir que las Enmiendas que presenta el CDS están dotadas... o sea, están dotadas todas con 194.000, 127.000, 77.000, 194.000 pesetas, etcétera, etcétera. Luego quiere decir que de entrada el Presupuesto, y en el Capítulo I, en esta Consejería, ya nace con un déficit.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Monforte. Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Yo le agradezco al señor Monforte que me haya dejado la oportunidad de hablar del Capítulo I, y que, en fin, de una forma intencionada y consciente. Quiero simplemente aclararle, aclararle, que no es verdad que nosotros estemos de acuerdo en los objetivos y no pongamos dinero, porque ponemos un 6% más que en el año noventa y uno, y en el año noventa y uno, en la segunda versión, en la segunda parte,

en el segundo concurso convocado para dotar a las mancomunidades de recursos con cargo a este Concepto, no se ha agotado el crédito previsto del año noventa y uno. Por tanto, tenemos lo que sobra del año noventa y uno y, además, un 6% de incremento para el año noventa y dos. Por tanto, prevemos la provisión de estos objetivos.

En cuanto a esa vacante que ha sido provista, en efecto, tiene usted razón: en puridad, en puridad, podía haberse presupuestado con el 100%. Pero las vacantes de personal presupuestadas al 10% en el Proyecto de Presupuestos para el año noventa y dos son... forman un bloque global de vacantes que es previsible que, por las diferentes mecánicas de funcionamiento de los concursos y de los procedimientos de provisión de puestos, no se cubran en su totalidad. Por tanto, no están atribuidas a título singular y a título personal. Esto no es una vinculación directa de puesto de relación... previsto en relación de anexo de personal y retribución de funcionario. El conjunto de las retribuciones previstas como puestos vacantes en el Proyecto de Presupuestos alcanzará, repito, en el conjunto, alcanzará las necesidades de personal para el año mil novecientos noventa y dos.

Y, en último término, sabe usted que todos los créditos de personal que se deriven de un automatismo de la aplicación de la legislación vigente son créditos ampliables. Por tanto, no hay ningún riesgo ni ningún peligro por esta vía.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Nieto. Enmiendas número 41, 42, 43, 44 y 45 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Se mantienen. Para su defensa, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, en su comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda para la presentación de los Presupuestos de este año, hablaba de que en el año noventa y dos se iban a suprimir los créditos con que iban dotadas las Cajas de Cooperación Local, y el CDS, en ese sentido, está de acuerdo. Pero, ya que se suprimen al año que viene, nosotros hemos presentado una serie de Enmiendas para dotar con 260.000.000 de pesetas más estos fondos para las Cajas de Cooperación Local.

Es evidente y está claro las dificultades financieras que atraviesan los ayuntamientos de nuestra Región, dado, fundamentalmente, el excesivo endeudamiento que tienen. Pero, si no hubiera existido esta Caja de Cooperación Local, estos pueblos no podrían haber financiando los abastecimientos de aguas, obras en cementerios, asfaltados de calles, depuración de aguas, etcétera, que les venían y que tenían que aportar para iniciar los planes provinciales, fondos de cooperación local y otras obras. Es por eso que el CDS presenta es-

tas Enmiendas, para dotar en 260.000.000 de pesetas más el Fondo de Cooperación Local, la Caja de Cooperación Local.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Monforte. Señor Nieto.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Gracias, señor Presidente. Creo recordar haberle dicho al Portavoz del Centro Democrático y Social ya en el debate en Comisión que yo no tenía la seguridad de que el Consejero de Presidencia hubiera afirmado que en el año noventa y tres iban a desaparecer las Cajas de Cooperación de las diputaciones provinciales. En cualquier caso, lo que ocurra en el año noventa y tres lo veremos para el año noventa y tres. En el año noventa y dos, se ha previsto un incremento importante en los fondos destinados a Cajas de Cooperación, creo que es del orden del 34-35% de incremento, de 180.000.000 de pesetas a 241.000.000 de pesetas; hagan Sus Señorías el cálculo del porcentaje.

Bien, pues, la percepción, por una parte, del Grupo Popular y, por supuesto, la de los técnicos de la Junta que han ayudado a la confección de los presupuestos y de los objetivos políticos no es de que sea necesario incrementar más este concepto. Por una razón: porque del análisis de las liquidaciones de los fondos de las Cajas de Cooperación que las Diputaciones Provinciales remiten a la Administración Autonómica, se deduce que están suficientemente dotadas para atender la demanda posible por parte de los Ayuntamientos; con los recursos que tienen, con las devoluciones de la parte de créditos que le corresponde anualmente y con el presupuesto de la Junta, van más allá de lo que año a año vienen gastando en esta finalidad las diferentes Cajas.

Es una percepción que parece que tiene, igualmente, el Grupo Socialista, porque de los 241.000.000 pretende retirar 61.000.000, o pretendía retirar 61.000.000 de pesetas para otras finalidades. Pero ya, sorprendentemente, es también una percepción que yo creía que esta mañana habían llegado a hacer suya los miembros... los Procuradores de Centro Democrático y Social, porque esta mañana han firmado una Enmienda Transaccional en la que se retiran 15.000.000 de este mismo concepto para destinarlo a la financiación de la puesta en funcionamiento de la Comarca de El Bierzo. Por tanto, hay algún tipo de contradicción que a mí me gustaría que el Portavoz de Centro Democrático y Social explicara.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Nieto. Para dúplica, el señor Monforte.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Gracias, señor Presidente. Evidentemente, si nosotros hemos firmado esta mañana esa Enmienda, hay contradicción. No hay contradicción en el origen por el que nosotros

firmábamos esa Enmienda Transaccional... perdón, en el destino por el que nosotros firmábamos esa Enmienda Transaccional; hay, hay error en el origen.

Nosotros seguimos insistiendo, seguimos insistiendo, y aunque reconocemos que este año hay aumento del 34,6% en los créditos destinados a las Cajas de Cooperación Local, seguimos sosteniendo que esto es necesario, por mucho que digan los técnicos que usted ha mencionado. Yo también soy técnico de una Diputación, la Diputación Provincial de Avila, y he llevado personalmente el tema de la Caja de Cooperación Local en la Diputación de Avila, y hay muchos Ayuntamientos -y me imagino que lo mismo que pasa en Avila se puede extender al resto de la Región-, hay muchos Ayuntamientos que necesitan de estos fondos para financiar los Planes Locales de Cooperación. Hay muchos. Y por eso seguimos manteniendo esta Enmienda, estas Enmiendas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica, señor Nieto Noya.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Gracias, señor Presidente. Simplemente para decirle al Portavoz de Centro Democrático y Social que yo no dudo de que haya muchos Ayuntamientos que necesiten recursos para desarrollar objetivos de política municipal. Lo que sí puedo asegurarle es que yo, antes de hacer esta afirmación, me he tomado la molestia de ver las liquidaciones de las Cajas de Cooperación de todas las provincias de la Comunidad Autónoma, y las he visto todas, y en todas ellas había un saldo positivo que podía atender las necesidades de esos Ayuntamientos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Vamos a someter a votación las Enmiendas que han quedado vivas. Comenzando por la Enmienda Transaccional, a la que dará lectura el señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO):** "Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 118.3 del Reglamento de la Cámara y Resolución de la Presidencia de fecha seis de Marzo del ochenta y nueve, presentan la siguiente Enmienda Transaccional a las Enmiendas números 20 y 21 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y números 66, 67, 68, 69 y 70 del Grupo Parlamentario del Partido Socialista Obrero Español, Enmiendas que quedarían retiradas con la aprobación de la presente Enmienda.

Se propone lo siguiente:

Incrementar la financiación de los órganos representativos de la Comarca de El Bierzo, aplicación 01.05.062.761.0, que tiene una dotación inicial de 241.784.000 pesetas. Se hace una valoración a la baja de

15.000.000, quedando una dotación final de 226.784.000 pesetas.

Segundo. Una aplicación del 01.05.063.771.0, con una dotación inicial de 749.660.000 pesetas, en donde se pretende una valoración a la baja de 15.000.000, quedando con una dotación final de 734.660.000 pesetas.

Y, por último, una aplicación en el 01.05.061.461.0, con dotación, lógicamente, inicial de 15.000.000, una valoración de 30.000.000 de pesetas, y una dotación final, lógicamente, perdón, de 45.000.000.

Fuensaldaña, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y uno."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento la Enmienda Transaccional? Queda aprobada. Y sometemos a votación el bloque de Enmiendas números 51, 52, 53, 54 y 55 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: veintinueve. En contra: cuarenta y uno. Y cinco abstenciones. Quedan rechazadas las citadas Enmiendas.

Se somete a votación la Enmienda número 56 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: veintinueve. En contra: cuarenta y uno. Y cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 56.

Se somete a votación la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y cinco votos emitidos. Cuatro a favor, cuarenta y uno en contra, y treinta abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda 18 del CDS.

Bloque de Enmiendas números 22 a 36, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias.

Resultado de la votación. Setenta y cinco votos emitidos. Cinco a favor, cuarenta y uno en contra, y veintinueve abstenciones. Quedan rechazadas este bloque de Enmiendas.

Votación de las Enmiendas números 37, 38 y 39, también del Grupo Parlamentario de CDS.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Setenta y cinco votos emitidos. A favor: treinta y cuatro. En contra: cuarenta y uno. Ninguna abstención. Quedan rechazadas las Enmiendas 37, 38 y 39 del CDS.

Votación de las Enmiendas número 41, 42, 43 y 45 del Grupo de Centro Democrático y Social.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: cuatro. En contra: setenta. Abstenciones: una. Quedan rechazadas estas cuatro Enmiendas.

Votación de las Enmiendas números 44 y 19 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: cuatro. En contra: cuarenta y uno. Y treinta abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 44 y 19 del CDS.

Se somete a votación, en su conjunto, la Sección 01.

¿Votación a favor de esta Sección? ¿Votos a favor de esta Sección? Gracias. ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y cuatro. Abstenciones: ninguna.

Queda aprobada la Sección 01.

¿Algún Grupo Parlamentario que no haya intervenido en los debates de esta Sección desea consumir un turno para la explicación del voto? Señor Herreros, del Grupo Mixto, por Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo sí quisiera explicar... En primer lugar, decir que prosigue mi experiencia presupuestaria directa por primera vez, y quiero aprovechar esta circunstancia para hacer notar algunas lecciones aprendidas por mí, que a lo mejor pueden expresar un grado de ingenuidad y de escepticismo, que llega de esa actitud, o de ese primer contacto con las Cortes Regionales de Castilla y León.

Yo he podido comprobar, primero, que a mi juicio ha habido una fijación apriorística de criterios que difícilmente admiten flexibilización, o negociación, aunque sea, incluso, para reforzar los propios criterios del Ejecutivo.

En segundo lugar, este mismo principio, que, a mi juicio, es imperante en otros foros, en otros Parlamentos, está dando lugar a que haya Ayuntamientos, Mancomunidades, que sufran una situación económica insostenible y, por ende, los servicios a la ciudadanía sean, efectivamente, primitivos, precarios, en muchos lugares. Entendemos que se siguen primando algunos criterios, desde el punto de vista provincial, que no han abandonado todavía la clase de política clientelar para unos, en muchos casos, y excluyente para otros, que algún día terminará pasando factura.

En tercer lugar, sobre la Administración y el funcionariado, acaso sea prematuro emitir ningún tipo de juicio, pero se confirma cierta disconformidad práctica, que exigirá, no tardando mucho, compensaciones.

En cuarto lugar, desechada la teorización comarcal del territorio, aunque en algunos aspectos funciona como tal, se niega la facilitación de lo administrativo con criterios. Incluso, esto se planteaba hasta esta mañana, que ha habido una transaccional que se ha podido asumir por toda la Cámara, en relación con la Comarca de El Bierzo; se ha superado ese asunto.

Y, por último, y retomando algunas frases o conceptos que el Portavoz del Grupo Popular esta mañana hacía referencia, de que en cuanto a los dineros no hay filosofía... Y en cuanto a la existencia de fantasmas en el Castillo, diré que he tenido la oportunidad durante la comida de enterarme que hay castillos donde predomina el espíritu de fantasmas, o fantasmagórico, y hay otro de brujas; parece ser que, según expertos -y lo digo en serio-, aquí parece ser que haya una cuestión de brujas. Digo que se ha evidenciado algo realmente grave, a mi juicio, preocupantemente grave, que incluso se ha difundido en medios informativos -y sabrá cada cual las razones de por qué-, en el que se ha evidenciado, en el proceso de tramitación de los presupuestos, dos fases, divididas por un acontecimiento extraño y simbólico: lo que aconteció antes de la Enmienda planteada por el Grupo Popular al artículo 22 del texto articulado, donde se observaron ciertas aceptaciones, ciertas Enmiendas, ciertas transacciones, y el periodo posterior, donde queda evidenciado que el cierre ha sido total a aceptar Enmiendas, y de ahí la permanencia de un número muy elevado de Enmiendas. Situación incomprensible, sobre todo, que se haya producido no sólo con el Grupo Mixto, sino, fundamentalmente, con todos los Grupos de la Cámara, habiendo ocurrido que quien únicamente utilizó el turno en contra del incremento de las retribuciones a los altos cargos de la Junta he sido yo, exclusivamente. Y, por supuesto, tal como ha de constar en el Diario de Sesiones, porque nunca hubo acuerdo, nunca nos reunimos los Portavoces Parlamentarios a tal efecto, al menos yo nunca fue citado a reuniones de esa naturaleza, y porque, como ya expliqué en Comisión también, la propia simbología de la austeridad no es un concepto malo intrínsecamente. Razones, en definitiva, que, por una parte, denotan una

experiencia nueva, y que en conjunto dan suficiente significación para no concordar con las orientaciones y modos que motivan mi voto en contra. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Vamos a comenzar el debate de las Enmiendas y Votos Particulares que se mantienen en el Pleno a la Sección 02, Consejería de Economía y Hacienda.

Teniendo en cuenta también la duración prevista, podemos anunciar que la votación a esta Sección no se produciría antes de la siete y cuarto.

Enmiendas números 73, perdón, 75 y 71 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en Pleno.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para su defensa, el señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra. Y hago la indicación de que la Enmienda número 71 aparece rectificada respecto de los esquemas que tienen ustedes delante.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente, Señorías. Este paquete de dos Enmiendas recoge, fundamentalmente, modificaciones que nosotros entendemos que implican racionalización en el gasto presupuestario, fundamentalmente porque se trata de recursos que se utilizan, fundamentalmente, para la realización de estudios y trabajos técnicos en el ámbito de la Consejería de Economía y Hacienda y en relación con actividades fundamentalmente realizadas o a realizar por empresas.

En primer lugar, el hecho paradójico de que exista un Programa, el 038, de estudios y trabajos, en el seno... en un programa de estudios y trabajos en el seno de la misma Consejería, donde paradójicamente el presupuesto para este tipo de actividades es nulo. Entonces, uno entiende que puede existir algún tipo de falta de lógica en no presupuestar nada en el programa de estudios y trabajos, y presupuestar los estudios y trabajos en otros programas. Pero no es, fundamentalmente, un tema de lógica a lo que yo quiero referirme, sino, sustancialmente, al incremento desproporcionado, notablemente desproporcionado, que sufren algunas partidas, y en concreto la partida dedicada a reuniones y conferencias del propio Servicio.

Se nos ha dado la explicación de que ese incremento obedece, sustancialmente, al hecho de que este año deben financiarse unas jornadas de economía regional. Debo decir que no, que este año no hay jornadas de economía regional, que las jornadas de economía regional son cada dos años, que el año pasado las jornadas de economía regional tuvieron lugar en León, y que las próximas jornadas tendrán lugar dentro de un año y, por lo tanto, no debían ser objeto de presupuesto.

Y manifestar, de alguna manera, también, la perplejidad que nos plantea el hecho de que los estímulos de la actividad de estudio e investigación en temas económicos se realicen al margen de la disponibilidad, de la exigencia -diría yo ya-, de una estructura organizada, una estructura orgánica que recoja, más allá de un servicio, lo que podían ser las necesidades de investigación, estudio, trabajo, estadística, etcétera. Esto va y está en relación con la Enmienda del Instituto de Economía, o como quiera que se llame, que en el texto articulado hacíamos esta mañana.

Por todo ello, y en la ausencia, en la ausencia de esta estructura organizativa, entendemos nosotros que esta tarea sería más favorablemente realizada por las Universidades de la Región, y en general por los entes sin fines de lucro dedicados a la investigación.

Por todo ello es por lo que establecemos esta Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Jiménez. Para turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Para ser muy breve, puesto que, realmente, la sesión va muy avanzada y, en definitiva, hay que acelerar lo más posible; no sin ello prestar la debida atención a las Enmiendas que se plantean por el Grupo Socialista.

Respecto a la Enmienda 75, concretamente tengo que significarle que el crecimiento de la partida 244, que pasa de 1.000.000 de pesetas, en el año mil novecientos noventa y uno, a 21.000.000 de pesetas en mil novecientos noventa y dos, se debe, básicamente, a la inclusión del Congreso de Economía Regional, que se celebrará -le anuncio a usted la fecha-, en Segovia, concretamente en Diciembre de mil novecientos noventa y dos. Por lo tanto, yo creo que tiene usted un error de calendario y, en definitiva, sí que existe ese Congreso de Economía Regional, que, por otra parte, fue una iniciativa, me parece, de Su Señoría el que estos Congresos se celebrasen en la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la partida 481, que se destina al apoyo del programa de estudios y otras actuaciones con Universidades, Cámaras, Instituciones, etcétera, tiene la misma dotación que el año anterior, concretamente 33.900.000 pesetas.

Con respecto a la Enmienda número 71, le señalo que se trata de la asistencia técnica en materia de asuntos comunitarios, que antes figuraba, ciertamente, en estudios y que ahora se traslada al programa de Secretaría General, en coherencia con el resto de dotaciones en materia de asuntos comunitarios. Concretamente, aquí, 12.600.000 (tenemos que tener presente que el coste del Consulting en Bruselas son 12.000.000 de pesetas), y 5.700.000 pesetas que son, pura y simplemente,

te, los contratos de asistencia, de mantenimiento, de reparaciones, de calefacción, etcétera, etcétera.

Y que, en consecuencia, a ambas Enmiendas, nuestro Grupo entiende que están perfectamente dotadas, situadas en el lugar que presupuestariamente les corresponde, y, por lo tanto, ya le anuncio nuestro voto desfavorable a ambas Enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aguilar. Para defender las Enmiendas números 78 y 83 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jiménez-Ridrejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias, señor Presidente. También con vocación de urgencia.

Bueno, hay aquí un problema que contempla dos cuestiones relativamente distintas, pero interrelacionadas, y por ello hemos planteado las Enmiendas de manera conjunta; por ello y por aliviar el debate.

En la primera de ellas entendemos nosotros que se presupuesta gratificación, por montante total de 53.000.000 de pesetas, para personal de la casa fuera de horas de trabajo normal.

Esta presupuestación revela varias cosas. En primer lugar, una cierta desorganización en el servicio. En segundo lugar, el reconocimiento de unas ciertas necesidades de contratación adicional, que deben ser recogidas en el presupuesto, pero en otros ámbitos, en otras áreas. Y especialmente, y en tercer lugar -y me voy a referir a esto porque me parece el tema más estratégico, más crucial-, es el hecho de que este sistema de gratificación es un sistema de incentivos perverso, que económicamente tiene poco sentido, porque lleva al personal, lleva a los profesionales, lleva a los funcionarios a trabajar... a encontrar incentivos, a trabajar fuera de horas, lo cual reduce la productividad del sistema, inevitablemente.

Por estas razones, entendemos nosotros que había que limitar la utilización de las gratificaciones, cualquiera que sea el destino de las mismas.

Y el objetivo y el destino de estas gratificaciones va directamente a paliar los riesgos de cambio en el endeudamiento de la Junta en ecus.

Decía yo hace un mes y medio que el riesgo de cambio presupuestado por la Junta era un riesgo de cambio mal evaluado. Pues bien, ha pasado un mes y medio y, efectivamente, en un mes y medio, todo el riesgo de cambio evaluado por la Junta ha sido ya compensado por la depreciación de la peseta. Y no hemos hecho más que empezar, porque la liberalización cambiaría, evidentemente, va a llevar a sucesivas depreciaciones, controladas depreciaciones de la peseta.

Por lo tanto, y por lo mismo, entendemos y entendíamos que el riesgo de cambio estaba mal evaluado, la experiencia de este mes y medio nos lleva a confirmarnos en la idea, y entendemos que el objetivo y el destino de estos recursos estaba razonablemente bien diseñado.

En relación con la segunda, y termino, son trabajos de asistencia técnica realizados por empresas privadas, son trabajos de auditoría externa sobre procesos administrativos internos de la Junta. Ya hemos dicho en Comisión repetida y reiteradamente... y obraba una promesa formal del Consejero Economía de no destinar recursos a las auditorías externas, a las auditorías por parte de empresas privadas, de actividades de la Junta.

Nosotros entendemos que la Junta tiene en sus propios Servicios, en la propia Consejería, mecanismos más que suficientes, mecanismos bastantes para hacer sus propias auditorías.

Esos 10.000.000 de pesetas destinados a auditorías externas entendemos nosotros que están mejor destinados a los procesos de promoción de empleo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Jiménez. Para dúplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. También, y de verdad, muy brevemente. Con respecto a las Enmiendas números 78 y números 83, presentadas por el Partido Socialista, señalamos, con respecto a la número 78, que la partida de 53.000.000 que se prevé en el programa de tributos va dirigida al pago de trabajos extraordinarios -y recalamos, trabajos extraordinarios- necesarios para actualizar algo importante: los expedientes de valoración y liquidación de impuestos transferidos.

Nos satisface, y satisface mucho a este Portavoz, el que se tenga preocupación en la oposición, concretamente, por la productividad, por la mejora de la productividad de los funcionarios, lo cual no deja de ser una idea ciertamente de derechas, pero que nosotros compartimos plenamente con ustedes si nos la asumen.

Dicha acumulación se debe... esa acumulación de trabajo extraordinario tiene una causa, tiene un origen y tiene un fundamento. Y, concretamente, es la insuficiencia de medios humanos que se arrastra desde el momento en que se produjeron las transferencias, y que, una vez puestos al día, sin duda, se podría atender con medios ordinarios que se contemplan en la RPT.

Con respecto a la Enmienda número 83, señalarle que los 10.000.000 que se prevén en el Proyecto de mil novecientos noventa y dos, en la Partida 629 del Programa 12, van dirigidos a la realización de estudios de asistencia técnica para la evaluación de medidas de fomen-

to al empleo. Con ello, ¿qué se pretende? Pues, simplemente, dotar a la Administración de un elemento adicional de seguimiento, pero no la privatización, como se dice, del control.

Por supuesto, el programa lo contrata la Junta; pero vamos a contar con una serie de estudios, con una serie de asesores externos, para que en esta materia de fomento de empleo podamos contar con otras opiniones, sin duda expertas.

No se privatiza nada, no se privatiza nada, ni se ceden tampoco competencias; simplemente se consulta y se busca el asesoramiento pertinente.

A las dos Enmiendas nuestro Grupo va a votar no admitiéndolas, y, en consecuencia, le anuncio en este sentido el voto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aguilar. Para réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. No tenía intención de replicar a la defensa de Enmiendas pero, claro, cuando uno... cuando uno escucha que la productividad es una idea, pues, claro, no tiene más remedio que decir que la productividad no es una idea: la productividad es un concepto. Y que el concepto, como tal concepto, puede ser utilizado aviesamente o correctamente. Y su utilización aviesa no corresponde ni a derechas ni a izquierdas, sino a incompetentes o a competentes. Y yo creo que ha llegado el momento de decir que la izquierda está tan interesada en la eficiencia como la derecha, y lo ha estado siempre, lo ha estado siempre. Porque la eficiencia no es otra cosa que intentar que el trabajo genere el máximo producto, o que, en definitiva, menos trabajo genera más producto. Y eso no es una idea de derechas, no tiene ninguna relación con la derecha ni con la izquierda.

Y en cuanto, digamos, a la aplicación de ese concepto -que no es una idea- al ámbito de la Administración, pues, yo creo que los Socialista somos los primeros interesados en que la Administración Pública, la enseñanza pública, la sanidad pública, etcétera, cumpla con los criterios de eficiencia; y, por lo tanto, no se sorprenda que yo hable de productividad, ¡faltaría más! ¿Por qué no vamos a hablar de productividad en el sector público, de la misma forma que hablan ustedes de productividad en el sector privado?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Jiménez.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente. Pues, muchas gracias por la réplica que ha dado a nuestra intervención, toda vez que, ciertamente, es un concepto la productividad -no tenemos nada que objetar al respecto-; pero no es menos cierto que en cualquier momento o en cualquier actuación, siempre, re-

almente, se ha hablado de la productividad del funcionario, que, evidentemente, no debiera estar sujeta a determinado control o a existir una preocupación máxima.

Simplemente, me limito a decirle que agradezco a usted la réplica que nos ha dado, o la dúplica que nos ha dado, y, en consecuencia, que viene a ratificar mucho más nuestros planteamientos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aguilar. Las Enmiendas números 79 y 86 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra...

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Señor Presidente. Señores Procuradoras y Procuradores. Lo que intentamos en esta Enmienda es detraer de la partida 771 y de la partida 773 la creación... el objetivo que tiene es la creación de créditos anticipos para los adjudicatarios de obras públicas.

Nosotros creemos que la función que intenta cumplir esta partida presupuestaria, indudablemente, no tiene en estos momentos ningún objetivo. Porque lo que se está, de alguna forma, admitiendo es que se va a retrasar, desde el punto de vista burocrático, el pagar a los que están haciendo obras públicas para los de la Junta; y esto, lógicamente, al crear este tipo de créditos puente, lo que estamos haciendo es aumentar la burocracia, aumentar, de alguna forma, los costos que van a suponer para la Administración este tipo de obras.

También, lógicamente, las empresas que van a hacerse cargo de estas obras públicas lo que ya cuentan... ya cuentan, en su momento, cuando ellas van a actuar, ya cuentan con el coste que puede suponer este retraso. Con lo cual, nos parece, de alguna manera, que la filosofía que aquí está impregnada, en esta partida presupuestaria, que, de alguna forma, es favorecer a las empresas privadas, con lo cual nosotros -como decía antes-, en estos momentos, también estamos, lógicamente, de acuerdo; lo que no hay que hacer es pasarse, tampoco, en este tema; lo que hay que hacer es que esta partida presupuestaria vaya a otras necesidades que son más importantes para las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma, como puede ser la promoción de empleo.

En esta situación en que pueden encontrarse empresas, y en la cual pueden encontrarse trabajadores sin empleo, es mucho más importante el dinero que pueda ir de la Junta para el empleo, que para un tema como éste, que, lógicamente, ya las empresas -como decía antes- adjudicatarias, ya cuentan con ello.

En la partida... en la Enmienda número 86 pasa prácticamente lo mismo. Se está diciendo, por parte de la Junta, con estos créditos anticipos, que ella va a ser incapaz de pagarlos en un tiempo razonable, que va a tardar bastante en hacerlo y que, por lo tanto, lo que va

a hacer es dar unos créditos anticipos, que van a encajear el costo del crédito y que, por otra parte, lógicamente, también, van a aumentar también la burocracia. El objetivo, lógicamente, de los dos es lo mismo. Nosotros, por lo tanto, pretendemos llevarlo a la promoción de empleo -repito-, que creemos que es un objetivo mucho más justo. Y entre las necesidades de las empresas y las necesidades de los trabajadores en paro, son mucho más importantes o mucho más necesarias estas últimas que las primeras.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Valcuende. Para turno... Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría. En cuestión de justicia o de injusticia, es muy difícil pronunciarse, y en cuestión de oportunidad o no oportunidad, es mucho más fácil pronunciarse.

Respecto a la Enmienda número 79, señalarle a usted que el decreto regulador de dichas ayudas a contratistas de obras públicas se ha derogado recientemente -concretamente el Decreto 336/91, de veintiocho de noviembre- y que la consignación prevista es para el pago de operaciones derivadas de ayudas ya concedidas.

Por lo tanto, le tengo a usted que significar que los compromisos adquiridos suman exactamente los 8.000.000 que están presupuestados.

Respecto, concretamente, a la Enmienda número 86, significarle, rápidamente, que los 80.000.000 que se prevén van destinados al pago de intereses para créditos anticipo. Que una parte de los mismos se destina al pago de vencimientos pendientes de años anteriores, y el resto a nuevos créditos que puede concertar este sector -o sea, el sector minero-, exactamente lo mismo que con el resto de cualquiera de los sectores industriales.

Por lo tanto, sin desmerecer para nada la intervención que usted ha hecho, la finalidad que usted tiene en torno a estas Enmiendas, no es criterio de la Junta -y, por supuesto, tampoco del Grupo Parlamentario Popular que la sustenta- el producir modificación alguna. Nuestro voto va a ser en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aguilar. Para réplica.

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Me alegro por la información que me ha dado el señor Aguilar sobre el tema de la derogación por parte de... con el tema este a los adjudicatarios de obras públicas; creo que es lógica. Cuando él se refería a 8.000.000, supongo que era un error de cifras; son 80.000.000 los que pone aquí, y serán los que están presupuestados.

Lógicamente, nosotros mantenemos la otra partida, la otra Enmienda, por las razones que hemos expuesto

anteriormente, que creo que, en ese aspecto, no han sido, no han sido rebatidas. Yo estoy de acuerdo en que eso de la justicia y esos temas son temas abstractos. Indudablemente, todos podemos tener conceptos distintos; pero yo creo que hay cosas -de todas formas- que están bastante claras, y tenemos que saber claramente quiénes están más necesitados, si unas cosas u otras. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Valcuende. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Para aclarar, simplemente, que, efectivamente, el error se ha producido en el orden numérico. Son 80.000.000. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Enmienda número 85 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantiene. Para su defensa, el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente. Esta es una Enmienda que tiene un contenido fundamentalmente de eficacia. Buscábamos, a la vista de que los 200.000.000 de pesetas que se habían presupuestado en el ejercicio anterior, o, si quiere, en el ejercicio noventa y uno, no se han gastado en estudios y prospección y evaluación minera y, consiguientemente, nos parecía que era un despilfarro mantener esos recursos, cuando no se había hecho uso de ellos a lo largo del año noventa y uno, y estimábamos nosotros que podrían haber sido utilizados o hubieran estado mejor empleados en el ámbito de los incentivos a la inversión en las zonas mineras.

No obstante, como resultado de un acuerdo conjunto de todos los Grupos, se ha decidido transaccionar la utilización de la Enmienda, para completar la financiación de las centrales sindicales y asociaciones patronales, por cuantías y en conceptos que haré llegar a la Mesa. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Jiménez.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente, señor Presidente, Señorías, para decir...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Perdón, señor Aguilar. ¿La hará llegar a la Mesa antes de que se produzcan las votaciones? Gracias, señor Jiménez. Señor Aguilar, gracias.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Simplemente, a pesar de que, efectivamente, nuestro Grupo, igual que el resto de los Grupos, tiene consensuada, Enmienda que ha participado el Portavoz del Grupo Socialista, señalar que la previsión de los 200.000.000 para evaluación de recursos mineros resulta ya inferior en 100.000.000 a la

consignación que existía en el año mil novecientos noventa y uno; que no procederían, por lo tanto, o por consiguiente, nuevas reducciones, ya que la investigación de los recursos mineros explotables resulta un elemento esencial para la programación de inversiones por parte de la empresa. Y, en definitiva, dado el carácter que ha tomado esta Enmienda, nos limitamos a señalar este punto y hacemos nuestra, también, la que tenemos asumida, en el sentido de la negociación llevada a cabo previamente a esta intervención. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aguilar. Enmiendas números 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 a 65, 65 bis, 66, 67 y 68 del Grupo de Centro Democrático y Social. Para defenderlas, tiene la palabra el señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Y, si Su Señoría no tiene inconveniente, en esta ocasión voy a defender el resto de las que nos quedan, que son la 71 y la 72. Todas ellas, muy brevemente y en un mismo paquete.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Perdón, señor Aznar. ¿La 71 y 72? ¿Las 69, 70 y 73?

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: También. Todas ellas. Es decir, todas las que mantiene vivas mi Grupo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aznar. Tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y todo ello, el hacer esta defensa conjunta, es por un motivo, y es la finalidad que nosotros pretendemos con este.. o con estos dos paquetes de Enmiendas.

Señorías, si en algo tuviera que estar esta Cámara de acuerdo por unanimidad, es que en nuestra Región se está produciendo ya, desde hace algunos años, una importante crisis minera, con una gravísima recesión de este sector.

A mi Grupo le resulta sorprendente que toda esta inquietud, que, en definitiva, está en la calle, no haya llegado a la sensibilidad del Gobierno y el Programa 055, en el que se presupuesta para estos conceptos, se mantenga prácticamente en los mismos niveles que el año pasado.

Por lo tanto, vamos a intentar suplir esa falta de sensibilidad -a nuestro entender, por supuesto- con un paquete de Enmiendas que, en definitiva, lo que pretenden -como he dicho- es dotar de ese fondo de aproximadamente 450.000.000 para invertir en infraestructura en las zonas donde se está produciendo esta grave recesión minera.

Yo no quiero recordar lo que ha sucedido en otras Regiones, recientemente, con huelgas generales —como la que nosotros hemos tenido— incluidas, y la rápida respuesta que ha habido por parte de los Gobiernos Regionales, cosa que a nosotros nos gustaría sucediese también en Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aznar. Para replicar, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. De acuerdo con la intervención que acabo de oír al Portavoz de Centro Democrático y Social, no podemos por menos de admitir que, ciertamente, existe la crisis en el sector de la minería, que es cierto; pero negamos, realmente, que el Gobierno de la Junta de Castilla y León no tenga sensibilidad ante este problema. Hay una sensibilidad a este problema. Pero, sin embargo, yo, de la lectura de las Enmiendas, nuestro Grupo Parlamentario —por no personalizar, porque no debemos hacerlo así—, nuestro Grupo Parlamentario lee y entiende que lo que ustedes tratan de producir es un nuevo concepto, que califican como reconversión minera.

En la mayoría de sus Enmiendas aparece un nuevo concepto a introducir en Presupuestos, denominado "reconversión minera". ¿Qué es lo que hace la Junta de Castilla y León? ¿Qué es lo que hace, concretamente, nuestro Grupo? Nuestro Grupo entiende y la Junta entiende que la reconversión es un tema que se ha planteado a nivel de la Administración Central, la reconversión como tal. Nosotros preferimos hablar, concretamente, de la reindustrialización minera, y ello por tres vías fundamentales: primero, por la vía de la investigación; segundo, por la vía de la seguridad; y, en tercer lugar, por la vía de la adquisición de equipos y el fomento a la inversión.

Por lo tanto, realmente, nosotros tenemos que decirle: sensibilidad hay; reindustrializar el sector es muy importante; reconvertirlo no entra dentro del programa de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, le reitero a usted y le significo que vamos a tener que votar todas las Enmiendas en contra, en definitiva, porque no se acomodan a esta idea central que tiene la Junta de Castilla y León en este sentido. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aguilar. Para réplica, señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Aguilar, olvídense del término reconversión; cambiémoslo, si ése es el problema. Y yo creo que, tanto en Comisión como en este momento, lo estamos explicando de forma, a nuestro entender, clara.

Efectivamente, hay diversas partidas presupuestarias, de investigación, etcétera, pero que, a nuestro en-

tender, no son suficientes. Y dudamos mucho que con este Presupuesto se vayan a poder cumplir las ofertas, en plan Rey Mago, que el Consejero de Economía está haciendo en las visitas que gira a la provincia de León, concretamente, y al norte de la provincia de Palencia, a diversos Ayuntamientos, en estos momentos, que están pasando por graves apuros. Eso sí, los visita siempre en fiestas. Pero dudo mucho que esas ofertas que se hacen allí y esas cosas que se dicen en ese mal llamado "pacto por León", que se dicen también en León, y que se están diciendo en Palencia, con estos escasos Presupuestos, se puedan llevar a efecto.

Mire, no es problema de la Administración Central. De la Administración Central es una grandísima parte del problema; y allí tenemos nuestros Senadores, que están en la obligación de reclamarlo. Pero ésa es una parte... Que lo reclaman, como muy bien dice nuestro compañero el señor Pérez Villar. De todas las maneras, nuestra parte de responsabilidad está aquí, en esta Cámara. Y, desde nuestro Gobierno, cabe exigir una mayor cuota de sensibilidad que la que, hasta este momento y en este tema concreto, se ha demostrado.

De todas formas, mucho me temo que haya que ser pesimista y que nuestras Enmiendas vayan a seguir el mismo camino que todas las demás. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aznar. Para réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Aznar, don Luis, realmente, yo conozco de su buen parlamentarismo; pero, verá usted, yo al señor Becker, que le veo como un perfecto Consejero de Economía, sí que no le veo de Rey Mago. O sea, su figura no me atrae como Rey Mago; me atrae, realmente, como un ejecutivo importante de la Junta de Castilla y León, y, ciertamente, creo que lo viene demostrando, creo que lo viene demostrando.

¿Qué hace nuestro Consejero de Economía, o la Junta de Castilla y León? Pues, mire usted, no se baja del camello, ni toca la campanita de Santa Claus; pura y simplemente, elabora un programa, dice que no quiere reconversión minera, que quiere reindustrializar, que hay que invertir en infraestructuras, que hay que ayudar a la investigación; y, en consecuencia, ése es nuestro programa. Usted duda que se vaya a cumplir. Yo le digo a usted: duerma usted bien en estas Navidades, con Reyes Magos o sin Reyes Magos. Lo que es cierto es que el programa se va a cumplir, que somos sensibles a ese planteamiento. Y, por lo tanto, don Luis Aznar, yo le tengo que decir... Y dice usted ya anticipadamente: "Sé que van a votar en contra". Le participo a usted que sí. Este es nuestro Proyecto de Presupuestos, ésas son sus Enmiendas, con un gran vacío en medio, que es, realmente, el que nosotros tenemos la responsabilidad de Gobierno y ustedes tienen la responsabilidad de la oposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aguilar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el señor Secretario se dará lectura a la Enmienda transaccional que han presentado los cuatro Grupos representados en la Cámara, y que supone la retirada de la Enmienda número 85 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Centro Democrático y Social y Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118.3, presentan la siguiente Enmienda transaccional al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos noventa y dos: partida presupuestaria a minorar, 02.04.055.629.0; partida presupuestaria a incrementar, 02.04.012.481.0; incremento de cuantía, 15.000.000 en cada de las dos partidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueban por asentimiento las Enmiendas transaccionales que acaban de ser leídas por el señor Secretario? Quedan aprobadas.

Sometemos a votación...

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente, señor Presidente. Es que por parte del Secretario se han leído dos Enmiendas con el mismo destino, y son dos Enmiendas con destinos distintos, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Son 30.000.000, lo que pasa es que son 15.000.000 y 15.000.000 en cada Enmienda, ¿no? Aclare, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): La partida presupuestaria a minorar, 02.04.055.629.0. Y se pretenden incrementar dos partidas: la 02.04.012.483.0 y la 02.04.012.481.0, 15.000.000 cada una.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas números 75 y 71 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y seis; votos a favor de las Enmiendas, veintiocho; en contra, cuarenta y dos; abstenciones, seis. Quedan rechazadas, por lo tanto, las Enmiendas 75 y 71 del Grupo Socialista.

Votación de las Enmiendas 78 y 83 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y seis; votos a favor, veintiocho; en contra, cuarenta y dos; abstenciones, seis. Quedan rechazadas estas dos Enmiendas.

Votación de las Enmiendas números 79 y 86 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y seis; a favor, treinta y tres; en contra, cuarenta y dos; abstenciones, una. Quedan rechazadas las Enmiendas 79 y 86 del Grupo Socialista.

Votación de la Enmienda... No, la número 85 queda decaída, al haberse aprobado las dos transaccionales.

Votación de las Enmiendas siguientes: números 47 a 65, ambas inclusive, 65 bis, 66, 67 y 68, todas ellas del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Me veo en la obligación de preguntar al Grupo Mixto. No le he visto la votación.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Simplemente era que habían agrupado todas las Enmiendas en un bloque.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, sí, claro. Eran agrupadas en un bloque, todas. Salvo que el Grupo enmendante pidiese votación separada de alguna.

Vamos a repetir la votación, respecto a este bloque de Enmiendas, números 47 a 68, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y seis; a favor, seis; en contra, cuarenta y uno; abstenciones, veintiocho... Perdón, en contra, cuarenta y dos; abstenciones, veintiocho. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Se vota ahora el bloque de Enmiendas 69 a 73, ambas inclusive, del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y seis votos emitidos, seis a favor, cuarenta y dos en contra, veintiocho abstenciones. Y queda, por lo tanto, rechazado este bloque de Enmiendas, 69 a 73.

Se somete a votación, en su conjunto, la Sección 02. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y seis; a favor, cuarenta y dos; treinta y cuatro en contra; y ninguna abstención. Queda aprobada la Sección 02.

¿Algún Grupo Parlamentario no ha intervenido en los debates y quiere explicar su voto?

Pasamos al debate de las Enmiendas y Votos Particulares que se mantienen en el Pleno para la Sección

03, la Consejería de Agricultura y Ganadería. Se anuncia que la votación tendrá lugar, aproximadamente, dentro de una hora, a las ocho y cuarto; de ocho a ocho y cuarto, vamos a...

Se ruega silencio, por favor. Silencio, por favor.

Se someten a votación... perdón, a debate las Enmiendas números 91 a 99, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

**EL SEÑOR GARCIA RODRIGUEZ:** Señor Presidente. Gracias. Me llamo Antonio García Rodríguez.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias, y perdón.

**EL SEÑOR GARCIA RODRIGUEZ:** Y voy a actuar en representación del Grupo Parlamentario Socialista en la defensa de estas Enmiendas, que lo que pretenden es la creación de una partida presupuestaria que existía en el Presupuesto del noventa y uno y que la Junta de Castilla y León ha suprimido en este Presupuesto, y que no fue capaz de gastar en el Presupuesto pasado, que se refiere a las actuaciones en las Zonas de Agricultura de Montaña.

Nuestro Grupo lo que pretende con estas Enmiendas es que se cree esa partida presupuestaria y que, un poco, de una vez por todas, se le dé una actuación apropiada a las Zonas de Agricultura de Montaña. Nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para consumir un turno en contra, señor San Segundo.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Sí. Gracias, señor Presidente. Para oponernos a las Enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista, 91 a 99, ambas inclusive, intentando minorar los conceptos 241, 242, 243, 244, 246, hasta el 261, y minorando en 24.000.000 de pesetas.

Decir, como ya explicamos en Comisión, que no podemos, no podemos aceptar la minoración de estos conceptos, ya que, respecto a protocolo y representación, hay 4.000.000 -lo que tiene el resto de las Consejerías-; en publicidad y promoción incluso se ha bajado respecto al año mil novecientos noventa y uno; en jurídicos y contenciosos, que es una previsión para posible cumplimiento de posibles sentencias; y que, por lo tanto, no podemos aceptar la minoración.

Y respecto al destino que pretenden estas Enmiendas, decirle que ya tenemos 480.000.000 de pesetas, 400.000.000 como indemnización compensatoria de montaña y 80.000.000 de inversiones colectivas en zonas desfavorecidas, siempre en zonas de montaña.

Si a eso se le une la especial atención que el nuevo borrador del Real Decreto 808 concede a los pequeños

ganaderos de leche y, en general, al sector de la leche, por lo común muy imbricado en agricultura de montaña, soportándolo el presente Presupuesto con la dotación del concepto 771, se tienen razones suficientes para desechar este grupo de Enmiendas.

Y como se nos va a decir -estoy seguro- que lo quieren no es a través de transferencia de capital, el VII, sino que quieren..... del Capítulo VI, decir que, precisamente, ya tenemos para atender... para la atención de esas partidas tenemos otros conceptos en que se puede dar satisfacción al destino que ahí usted pretende.

Por lo tanto, sintiéndolo mucho, no podemos aceptar la minoración que se pretende. El destino nos parece que tampoco está justificado, y, consecuentemente, votaremos en contra.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para réplica, señor García Rodríguez.

**EL SEÑOR GARCIA RODRIGUEZ:** Gracias, señor Presidente. Yo creo que no tiene nada que ver lo que nos plantea el Portavoz del Grupo Popular. Nosotros lo que pretendemos es que... o sea, no tienen nada que ver las indemnizaciones compensatorias de montaña, ni las actuaciones en zonas desfavorecidas, con lo que nosotros pretendemos de las actuaciones directas en zonas de agricultura de montaña. Es una partida totalmente distinta. Y creemos que la Junta con esto demuestra una escasa sensibilidad para las zonas de agricultura de montaña, y ahí ha quedado todo lo que ha ocurrido con los planes de desarrollo en este sentido, los famosos PROPONES, que no se ha desarrollado ninguno, y ahora lo que hace la Junta de Castilla y León es no tener ninguna partida presupuestaria en este presupuesto para las zonas de agricultura de montaña. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** San Segundo, señor San Segundo, quiere...

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Sí, gracias, señor Presidente. Efectivamente, para contestar al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y decirle que, efectivamente, si los PROPONES no se han llevado a efecto, no es precisamente por culpa de la Administración Autonómica. Y que si lo que se pretende, como le he dicho, efectivamente, son acciones directas, se pueden acometer con el 03.03.034, que hay en secano -el Fondo de Compensación Interterritorial le recuerdo-, y, además, también para regadío. Con esas partidas, precisamente, se puede dar satisfacción y se puede atender a esas acciones directas que ustedes intentan o pretenden con las Enmiendas que nos presentan. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Pasamos al debate de las Enmiendas números 100 a 110, ambas inclusive, y 112,

113 y 114, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista. Señor González, tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Brevemente, porque el tiempo que hemos acordado para la defensa de estas Enmiendas así lo exige, no por otra razón, porque, posiblemente, estaríamos todos de acuerdo en que materia habría para hablar largo y tendido sobre las Enmiendas que nos ocupan.

Yo creo que no es muy necesario hablar de la necesidad de potenciar los regadíos en Castilla y León. Lo decía ayer nuestro Presidente, el Presidente de la Junta, cuando decía que, si tuviera las competencias, inmediatamente haría el Pantano de Omaña, anegaría cuatro pueblos, y no ha tenido ni siquiera en consideración las posibilidades de regar esa zona de otra forma. Por tanto, yo creo que estamos todos de acuerdo en que potenciar los regadíos es importante.

Y, en este caso, yo creo que las partidas presupuestarias que traen los fondos para potenciar esos regadíos justifican que así sea. Voy a hablar brevísimamente de ello.

Por ejemplo, en la Enmienda número 100, se detrae el dinero de una partida que se llama "Proyectos, Estudios y Encuestas", y que se suma a otras múltiples partidas de proyectos, estudios y encuestas que existen en el Presupuesto, y que, además, se suma igualmente a otras partidas de proyectos, estudios y encuestas que, sin estar en los Presupuestos, se pagan con los Presupuestos, como, por ejemplo, todos los proyectos de concentración, bases provisionales, bases definitivas, que se pasarán con cargo a la partida de secano y que, realmente, ascienden a bastantes decenas de millones de pesetas.

Si eso, además, unimos a otros proyectos, como, por ejemplo, el pago de los veterinarios para las campañas de saneamiento, etcétera, llegamos a la conclusión de que en estos momentos hay más de 1.500.000.000 de pesetas en los Presupuestos de la Junta que se van a pagar servicios realizados por terceras personas, o por empresas ajenas a la Junta, que antes y hasta hace bien poco los realizaban los propios funcionarios de la Junta.

Pero no es eso lo peor; lo peor es que, de los 60.000.000 de pesetas que existen en el Presupuesto del noventa y uno, a veinticinco de noviembre del noventa y uno hay comprometidos 2.400.000 pesetas; y pagados, 1.060.000 pesetas. Debe ser, posiblemente, que todos los proyectos, estudios y encuestas se van a realizar del veinticinco de noviembre al veinte de diciembre, porque supongo que en Nochebuena y Navidad no los harán; aunque me imagino que, si es para justificar el Presupuesto, serían capaces, posiblemente, de hasta firmar los AD en esas fechas.

Podemos, incluso, hablar de la Enmienda 101, equipos para procesos de información. Estamos ante la Jun-

ta, Señorías, y, en concreto, ante la Consejería posiblemente más, o que debería estar más informatizada del mundo. Estimando una vida útil para los procesos de informática de cuatro años, para sus equipos, estaríamos que en los últimos cuatro años la Junta ha gastado, en concreto en la Consejería de Agricultura, 500.000.000 de pesetas en equipos de informática. 500.000.000 de pesetas, ni una peseta menos. Ochenta y ocho, 40; ochenta y nueve, 95; noventa, 100; noventa y uno, 100; noventa y dos, prevén gastar 155.000.000 de pesetas. Pero lo curioso, igualmente, es que a veinticinco de noviembre del noventa y uno se llevan comprometidos 31 de los 100 y pagados 4,4. Posiblemente también es que compren todos los equipos de informática desde el veinticinco de noviembre hasta el veinte de diciembre.

E, igualmente -no sé a veces para qué discutimos estos Presupuestos-, podemos examinar la Enmienda número 102, que se trata de una Enmienda a la partida "Divulgación y Promoción". Todos los años tenemos una pelea enorme sobre la Enmienda "Gastos de promoción y divulgación". Todos los años. El año pasado quedó fijada por voluntad de la Cámara en 15.000.000 de pesetas, pero le faltó tiempo a la Junta, casi enseguida, como era para divulgación, promoción y, por lo tanto, para propaganda, para añadir inmediatamente otros 20.000.000. Ya tiene 35.000.000, cuando la voluntad de la Cámara eran 15. Multiplicó por más de dos el presupuesto aprobado en esta Cámara en esta partida. En ésta casi no tienen remanentes, aquí sí se lo han gastado casi todo, cosa curiosa. Debe ser que le gusta la promoción y la divulgación, versus propaganda.

Podemos hablar de la Enmienda 112 y del origen del dinero de la Enmienda 112. Material de oficina. Fíjense, Señorías, qué contradicción. Hemos dicho antes que la Junta contrata en estos momentos 1.500.000.000 de pesetas con empresas ajenas a la Junta, o con profesionales ajenos a la Junta. Sin embargo, curiosamente, los gastos en oficina no paran de crecer. Han pasado, fíjense, Señorías, en el programa 50, de 20.000.000 en el ochenta y nueve, a 49.000.000 en el noventa y dos. Casi se ha multiplicado por tres, los de los propios funcionarios, cuando, realmente, gran parte de las labores se realizan fuera.

Por tanto, no quiero insistir más. Creo, cree el Grupo Parlamentario Socialista que está plenamente justificado detraer de esas partidas cantidades de dinero... no, por supuesto agotar las partidas, sino cantidades de dinero, para pasarlas al fomento de los regadíos de Castilla y León que, en estos momentos, nos parece a nuestro Grupo, y nos ha parecido siempre, una actividad prioritaria de la agricultura de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, señor Félix... señor San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí, gracias, señor Presidente. Las Enmiendas que ha defendido el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, del 100 al 110, ambas inclusive, donde intenta minorar una serie de conceptos, le voy a reiterar, como no podía ser menos, los argumentos que ya le he dicho en Comisión. Efectivamente, usted sabe que en Proyectos, Estudios y Encuestas, que está dotado con 60.000.000 de pesetas y tiene 30.000.000. Equipos de procesos de información, le ofrecimos -y recuérdelo, Señoría- le ofrecimos una transaccional intentando minorar 15.000.000 de pesetas. Divulgación y promoción, digo que también le ofrecimos una transaccional. De material de transportes también les dijimos rebajar o minorar otros 15.000.000 de pesetas. Luego, por lo tanto, fueron ustedes, Su Señoría, su Grupo Parlamentario, el que se opuso, o el que no quiso aceptar esta transaccional, aceptando los millones que nosotros considerábamos que se podían rebajar o se podían minorar de estos conceptos, para que el Presupuesto quedase con cifras que considerábamos nosotros adecuadas.

Pero, mire usted, pero es que, además, además de los orígenes que intentan minorar, y que reitero y repito que estamos en parte de acuerdo, aceptando parte de las cantidades que ustedes pretendían, es que, respecto al destino, le dije y le reitero a Su Señoría, y a toda la Cámara, que respecto a Las Cogotas en Avila, que me piden 110.000.000 de pesetas, le recordaba que recientemente ha habido una entrevista, una reunión entre el Gobierno Civil de Avila, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Director General de Estructuras de la Junta y que se ha quedado perfectamente de acuerdo y coordinadas ambas Administraciones, y ha quedado clarificado cuál debe ser lo que debe de realizarse durante el año mil novecientos noventa y dos. Y el compromiso adquirido por la Junta de Castilla y León para el año mil novecientos noventa y dos, señor González, es hacer la reconcentración parcelaria a partir del segundo semestre.

Luego, por lo tanto, ¿para qué vamos a enviar 110.000.000 a Las Cogotas de Avila, si no se va a gastar ni una sola peseta?

Y si se refiere usted a León, no voy -puesto que usted no ha entrado en ello-, no voy a reiterarle los argumentos y decirle que tampoco es necesario, puesto que, además, usted sabe que en la partida o el concepto de regadío se ha hecho un esfuerzo importantísimo; nunca, por supuesto suficiente, porque se necesitan ingentes recursos para regadío, pero se ha hecho un esfuerzo importante en el Presupuesto del año mil novecientos noventa y dos, y usted sabe que se ha incrementado en más de 500.000.000 de pesetas.

Por lo tanto, señor González, vamos, sintiéndolo mucho, vamos a votar en contra de las Enmiendas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor González, para réplica.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Desde luego, estábamos convencidos del voto en contra del Grupo Popular, puesto que así lo expresó en Ponencia y en Comisión a estas Enmiendas. Desde luego, era imposible aceptar las transacciones que ofrecía el Grupo Popular, puesto que, como muy bien ha dicho el señor San Segundo, afectaban a 15.000.000 sobre 165, etcétera, etcétera, cuando nuestras pretensiones son infinitamente más altas. Y, desde luego, nosotros... El ha citado el material de transportes. Yo no he querido citarlo antes, porque, desde luego, esta es la Consejería, o debería ser la Consejería más vehiculizada del mundo, no cabe duda. De 40.000.000 en el año ochenta y ocho hemos pasado a 140.000.000 en vehículos en el año noventa y uno; eso sí, habiendo perdido en el transcurso de ese tiempo una Dirección General, que era la Dirección General de Montes entonces -hoy sus funciones están asumidas por la Consejería de Medio Ambiente-, y que reclamaba una buena parte de lo que entonces se decía que era necesario para dotar de vehículos a los funcionarios de la Consejería.

Señor San Segundo, usted puede estar de acuerdo con que en Las Cogotas haya habido ese convenio, que ustedes me explican y que a mí no me consta; pero que, desde luego, la partida de regadíos es absolutamente necesario sobredotarla más. La provincialización ya sabe usted, qué le voy a explicar yo a usted, y a la Junta mucho menos, de lo que vincula la provincialización: evidentemente, se puede cambiar de un sitio a otro. Existen, en estos momentos, proyectos importantes de regadío en zonas de concentración importantes en toda la Comunidad, que no se pueden subastar sus obras por falta de recursos financieros. Y, si quiere, le digo unos cuantos nombres. No le vendría nada mal, posiblemente, a los habitantes de esos pueblos que esos recursos financieros aparecieran; mucho mejor, seguro, que mayor dotación informática para funcionarios que cada vez hacen menos cosas, mayor dotación de vehículos para funcionarios que cada vez se mueven menos, o más cantidad de papel para funcionarios que cada vez tienen que limitarse a firmar más lo que hacen empresas o personas de fuera de la Administración. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor San Segundo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí, gracias, señor Presidente. Pues, para insistir una vez más que, reconociendo que es muy importante los regadíos, y que hacen falta dotaciones, quizás -y lo hemos reconocido y lo reitero-, en la provincia de León; no así en la de Avila, de momento en el noventa y dos; no así en la de Zamora, en el noventa y dos; sí, en cambio, en la pro-

vincia de León, pero donde yo creo que ya hemos aceptado algunas Enmiendas y ha ido algún dinero a León. Y, no obstante, ya le dije que me extrañaba que estos millones, que creo que totalizaban 55.000.000 de pesetas en las transaccionales que nosotros ofrecíamos, usted no los aceptó, y yo lo lamento, porque esos 55.000.000. No entendemos que no aceptase esos 55.000.000, trayéndolos de esos conceptos que usted intenta y que son tan exageradamente incrementados —por supuesto, teoría que no compartimos y que se puede refutar perfectamente—, pero usted, en cambio, lamentamos que no aceptase esos 55.000.000, para que fuesen a incrementar, precisamente, la partida de regadíos, pero provincializándolos en su provincia, señor González, en León.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Pasamos a debatir las Enmiendas número 172, 173, 192, 194 y 209, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Crespo González.

**EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente. De estas cinco Enmiendas, proponemos que se destinen a la reestructuración de sectores en crisis y expresamente a dos apartados, el de la leche y el de la remolacha, por ser especialmente importantes y conflictivos.

Bueno, nosotros, en este sentido, vemos que la partida, la Enmienda 172, que afecta a la partida 03.02.058.441, está sobrepresupuestada, con más presupuesto de lo que consideramos necesario, y lo podemos demostrar porque tenía 18.000.000 de pesetas comprometidos; 18.000.000 de pesetas, de los cuales había 2.400.000 comprometidos, y pagados, cero millones de pesetas.

En la partida 481, se tenía 35.000.000; comprometidos, 413.000 pesetas, y pagado, cero. En la partida 481, en la 059.481 se tenían 27.000.000 de pesetas; comprometidos, 19.000.000, y pagados, cero.

Esto demuestra que no se ha utilizado suficientemente este dinero y que está, lógicamente, justificado el trasladarlo a la partida que nosotros proponemos, la 03.02.050.771.

Así, tenemos que la Enmienda 172 quiere dotarla con 10.000.000 de pesetas. La Enmienda 173, con 25.000.000 de pesetas, que son los convenios con entidades privadas. La Enmienda 192, con 15.000.000 de pesetas, que son los congresos, simposios y conferencias. Y la Enmienda 194, 145.000.000 de pesetas, que queremos destinarlas concretamente a esta partida.

Luego tenemos la Enmienda 209, que creemos que está excesivamente dotada, y hay que limitar los gastos de estudios realizados por contratos, potenciando la realización de los mismos por los propios trabajadores de

la Junta. Y es necesario potenciar la línea dedicada a la reestructuración del sector, pero dedicándolo expresamente a la leche y a la remolacha, por ser especialmente importantes y conflictivos. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Señor San Segundo, para turno en contra.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Gracias, señor Presidente. Para oponernos a la Enmienda 172, 173, 192, 194 y 209 del Grupo Parlamentario Socialista, diciendo que, efectivamente, no vamos a reiterar los argumentos, que en el 441 y 481 del programa 058, no vamos a aceptar ninguna minoración. Y respecto a la Enmienda 173, que se solicita la minoración de 25.000.000, decirle que este concepto recoge las ayudas a conceder a una serie de organizaciones sin fines de lucro, para la organización de ferias, certámenes, exposiciones, con presencia institucional de la Consejería de Agricultura y Ganadería, y además la concurrencia de una serie de empresas y entidades con la exposición de sus productos. Eso respecto a la 173.

Señor Crespo, respecto a la Enmienda 192, que tampoco podemos minorarla, porque está previsto que con motivo de la Feria Internacional Ganadera de Salamanca, se elaboren concretamente la posibilidad de convenios, y hay que contar con subvenciones para que esa feria sea, como nosotros pretendemos, un éxito.

Y respecto a la 194, pues, decirle que, efectivamente, tampoco podemos aceptar esa minoración, puesto que se pretende minorar el concepto 059.602 en una cuantía de varios millones de pesetas, y decirle que este concepto es para realizar el programa operativo denominado "Programa de Modernización de las Explotaciones Agrarias en Castilla y León", aprobado por la Comunidad Económica Europea, incluyéndose entre los mismos las granjas piloto del subsector caprino y, además, un centro de selección y reproducción de ganado ovino.

Por lo tanto, creemos, señor Crespo, creemos que existen razones suficientes para oponernos a su Enmienda.

Porque también a la 209, le voy a decir también para qué está destinado lo que va consignado en presupuestos. Mire usted, se pretende cubrir los siguientes objetivos: necesidad de atender a los costes que se derivan de los estudios de impacto ambiental, que constan expresamente en el artículo 19 de la recientemente Ley aprobada de Concentración Parcelaria; necesidad de atender a los estudios de electrificación de regadíos, como vía de alto interés en el abastecimiento de los costes de muchos de los riegos existentes; necesidad también, señor Crespo, de atender a los estudios para la elaboración del Plan de pequeños regadíos, y necesidad de

atender los trabajos del Plan General de Transformación de Las Cogotas de Avila, que ese sí que va incluido, que importan 30.000.000 de pesetas proyecto, proyecto de transformación, importa 30.000.000 de pesetas. Todo eso va incluido en el concepto de la Enmienda que ustedes, o que ustedes intentan minorar con la Enmienda 209.

Por lo tanto, sintiéndolo mucho, y no entrando aquí en la valoración, por supuesto, del destino, puesto que ya hemos aceptado incrementar esta partida en aquello que hemos podido, que creo que sobrepasan los 100.000.000 de pesetas, lamentándolo mucho, aquí no discutimos el destino, pero sí le tenemos que decir que no podemos aceptar, puesto que en el origen son partidas ajustadas, partidas que se van a gastar íntegramente y que es necesario para la eficacia y el buen funcionamiento de la Junta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** ¿Desea replicar, señor Crespo González?

**EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente. De todas formas, yo me siento ilusionado porque me expliquen estas cosas, porque en las hojas explicativas que acompañan al Presupuesto no he podido ver nada absolutamente que me lo aclare, y, lógicamente, esto no se ha dicho antes de ahora en ningún momento. Por lo tanto, viendo que el destino está bastante justificado, pero, no obstante, que anteriormente este dinero, en años anteriores, ha quedado sin utilizar... Y aquí están los datos de 18.000.000 de la partida 03.02.058.441, que teníamos 18.000.000; comprometidos, 2.400.000, y pagados, cero. En la otra partida tenemos 35.000.000; comprometidos, 413.000 pesetas -de 35.000.000-, que no sé para qué se presupuestarían, y pagados, también cero. Y, de otra partida, tenemos 27.000.000; comprometidos, 19, y pagados, también cero. Por lo tanto, estos son los datos a que los que me puedo remitir, y no puedo inventarme cosas, y no puedo saber cosas que no se ponen en las hojas explicativas de los Presupuestos. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica, señor San Segundo, tiene la palabra.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Sí, gracias, señor Presidente. Insiste mucho, efectivamente, y yo no he querido contestar, al grado de ejecución del Presupuesto de mil novecientos noventa y uno. Mire, Señoría, mis datos no coinciden con los que ustedes tienen; no coinciden. Yo creo que hay bastante más ejecutado y comprometido de lo que ustedes dicen. Son sus datos, su palabra contra la mía; pero no coinciden. Crea que se va a ejecutar. Pero estamos hablando de los Presupuestos del año mil novecientos noventa y dos, y, por lo tanto, usted dice que no tiene más datos. Pues mire, ni yo tampoco; en cambio, he ido a buscarlo donde los hay. Yo cuento con las fichas que usted tiene, pero, en cam-

bio, he intentado recoger la información suficiente para ver en qué se iba a gastar ese dinero. Se me ha facilitado. Estoy completamente seguro que, si usted los pide, a lo mejor también. Entonces, yo le facilito los datos que me han dado los técnicos de la Consejería, y entonces, por eso considero que son consignaciones que están adecuadas a los fines o a los objetivos que se persiguen. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Pasamos al debate del grupo de Enmiendas números 133 a 143, ambas inclusive, 154 a 171, también ambas inclusive, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor González, tiene la palabra.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente, muchas gracias. Señorías. En primer lugar, no lo quise hacer en mi primera intervención, por si acaso el taxi o el coche oficial o algo había provocado el retraso de algún representante de la Consejería de Agricultura a este debate. Dado el tiempo de cortesía suficiente, y entendiendo que el Consejero está en Bruselas, según parece, cumpliendo con sus obligaciones, la verdad es que este Grupo Parlamentario hubiera agradecido la presencia en el hemiciclo, exactamente igual que ha acaecido con las dos Secciones anteriores, en la tribuna, de algún responsable político de la Consejería. Bien su Secretario General, o bien algunos de los Directores Generales. Indica ello el talante del equipo directivo de esa Consejería frente al debate presupuestario que se está realizando en esta Comisión.

En segundo lugar, y así lo manifesté en Comisión, y quiero volverlo a manifestar ahora en Pleno, ante alguna más gente, lo siguiente: la calidad de los documentos presupuestarios que se ofrecen a los Procuradores es, en el caso de Agricultura, ignominiosa. Y yo no estoy dispuesto, señor San Segundo, a perder mi tiempo, que es un tiempo valioso y que se puede dedicar a otros menesteres, en ir rastreando, investigando y pidiendo por favor la información que los documentos presupuestarios de la Consejería deberían producir. No tengo ninguna obligación de ello. Es la Consejería de Agricultura la que tiene obligación de hacer unos documentos presupuestarios que permitan entrar en el Presupuesto, y los Presupuestos de la Consejería de Agricultura, los documentos presupuestarios no permiten entrar en los Presupuestos, como usted mismo demuestra, diciendo que usted sí que se ha molestado en ir a buscar, a entrevistar a los jefes de sección, a los directores generales, o a quien demonios haya sido, nos trae sin cuidado. Los documentos presupuestarios no tienen por dónde agarrarlos. Lo dijimos en Comisión y lo decimos ahora.

Y creemos que nuestra función es precisamente la de control del Ejecutivo, la del debate de los Presupuestos en base a la documentación, en este caso, que el Ejecutivo tiene la obligación de suministrarlos.

Dicho eso, tengo que decir lo siguiente, entrando en materia de las Enmiendas en concreto que me toca defender en estos momentos. Creo que nadie duda de que el uno de enero del noventa y tres la cabaña ganadera de Castilla y León tiene que estar saneada. Saneada quiere decir que tiene que tener erradicadas las enfermedades que esa cabaña tiene y que son extraordinariamente importantes. Y nos referimos, en concreto a tuberculosis, brucelosis, etcétera, y otras zoonosis de gran importancia.

Es vital, porque, evidentemente, una vez que estamos en esa fecha, la Comunidad Económica Europea nos va a exigir que esa cabaña esté saneada.

Por lo tanto, todo lo que sea dotar presupuestariamente la partida de indemnizaciones por ganado saneado nos parece vital. Lo que no nos parece vital es que el año pasado se hayan dedicado a la contratación de técnicos ajenos a la Consejería 450.000.000 de pesetas; en concreto, veterinarios para realizar la campaña de saneamiento. Y no hablemos ya de las que se contrataron en el noventa, y que tuvimos ocasión de debatir aquí con motivo de la concesión de un crédito extraordinario de 1.000.000.000 de pesetas para rematar aquella célebre campaña de saneamiento ganadero que se realizó en diciembre, entre nieves, hielos, en malas condiciones y de mala manera, y que dejó el correspondiente residuo para el año siguiente, que ha provocado aquel crédito.

Este año ya no son 450, es bastante más, millones de pesetas. Resulta que en todo este tiempo ha habido una reestructuración veterinaria que ha acercado a la Consejería de Agricultura cuatrocientos veterinarios. O sea, que lo que antes se hacía con los propios técnicos de la Consejería, sin ningún tipo de ayuda y con los propios dineros de la Consejería, ahora, con cuatrocientos veterinarios más, es necesario gastarse 700.000.000 de pesetas en contratación de más veterinarios, de fuera, de la calle, para que hagan lo que antes hacían la misma gente.

Y me van a decir que los pobres veterinarios que acaban de llegar a la Consejería están ahí puestos en no sé qué oficinas, haciendo papeles. Que no los hagan, que hagan saneamiento, que es lo que tienen que hacer: trabajar por los ganaderos en el campo. Y así, tendríamos 700.000.000 de pesetas más para dedicarlos a indemnizaciones, que, si sigue adelante ese proyecto de ajustarse a la normativa comunitaria y bajan las indemnizaciones por ganado saneado, nos permitirían sanear, indemnizar, indemnizar 700.000.000 de pesetas, que, a una medida de 70.000 pesetas aunque fuera, serían diez mil cabezas de ganado mayor de indemnización. Si suponemos una tasa de positividad en torno al 10%, estaríamos hablando del saneamiento de cien mil cabezas de ganado más.

Ya sé que me van a decir que eso es imposible, que es necesario, que lo más importante para hacer el sa-

neamiento es tener a cuatrocientos señores por el campo. Ahora mismo están haciendo el saneamiento del ovino; han estado todo el año parados -lo discutiremos el martes que viene-; ahora están metidos en la campaña de saneamiento, igual que hace dos años, exactamente igual, para que, cuando llegue el final de año, puedan decir que han actuado sobre seiscientos mil, ochocientas mil o setecientas mil ovejas, y están haciéndolo ahora, cuando tenían que haberlo hecho a lo largo de todo el año. Y siempre pasa lo mismo, y siempre pasa lo mismo.

Bien es verdad que aquí la ejecución presupuestaria es buena. Como se trata de contratar veterinarios, anunciarlo, llamar a los colegios: quiero cincuenta, quiero cien, quiero sesenta, quiero ochenta y dos, y esos señores cobran todos los meses, aquí, la verdad, es que el dinero se lo gastan, y más, si tuvieran. El problema es que no nos parece adecuado el destino del mismo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Señor González, ya nos tiene acostumbrados a que antes de entrar en el fondo, en el debate de las Enmiendas, pues dice siempre alguna cosa para... como ha dicho aquí precisamente..., de que hubiese agradecido algún representante de la Consejería de Agricultura. Yo creo que tienen un compromiso y lo deben cumplir... un compromiso, de acuerdo. Estamos aquí, que es un debate parlamentario, estamos aquí representantes del Grupo Parlamentario Popular, estamos aquí en un debate parlamentario, y, por lo tanto, creo que no es absolutamente necesario, no es absolutamente necesario que estén aquí presentes. Porque tenga usted en cuenta que, efectivamente, nosotros ya hemos establecido los contactos oportunos con ellos, y ya hay una total coordinación entre la Consejería de Agricultura y el Grupo Parlamentario Popular que la apoya.

¿Que es una calidad ignominiosa de Presupuestos? ¿Que usted no está dispuesto a ir rastreando y pidiendo por favor? Pues, mire usted, yo estoy seguro que Su Señoría lo sabe hacer muy bien esto, porque estoy también completamente seguro que pide con mucho mayor frecuencia documentación a todas y cada una de las Consejerías que lo hace este Procurador. Y yo, efectivamente, ni voy rastreando, ni pido por favor. Le puedo decir: un comportamiento exquisito, un comportamiento extraordinario, y me han facilitado en todo momento los datos que legítimamente me corresponden como Procurador.

Bien, entrando ya en el fondo de las Enmiendas, yo le diría al señor González: vamos a sanear la cabaña ganadera. Creo que jamás en este país se ha hecho un sa-

neamiento de cabaña ganadera como se está realizando ahora. Pero mire, si tenemos 5.000.000.000 de pesetas, 5.200.000.000, 5.300.000.000, 4.900.000.000, y para qué queremos, señor González, 600.000.000 más, que usted quiere incrementar esa partida. ¿Para qué queremos 600.000.000 y 5.000.000.000 más? Si es para pagar indemnizaciones por el posible ganado que salga enfermo, si no hay técnicos que nos digan y nos detecten cuál es ese ganado enfermo. Es que, precisamente, para gastarse esos 5.000.000.000 o 5.000.000.000 y pico de pesetas para saneamiento ganadero, es que es imprescindible que contemos con esos técnicos, para que detecten qué vale ese ganado que hay que sanear. Porque usted..., y, si no, diga usted a los funcionarios, o dígalos claramente, que nuestros veterinarios del... que no están haciendo nada. Y usted sabe que tienen, con la prima, con la gestión de la prima del ovino, o del caprino, o de las vacas nodrizas, tienen muchísimo trabajo que hacer. Entonces, es totalmente imposible que nuestros veterinarios, es totalmente imposible que los veterinarios de la Consejería de Agricultura puedan realizar a satisfacción esa detección de las enfermedades. Por lo tanto, es absolutamente necesario. Es que a mí... estaba plenamente convencido. Mire usted, señor González, estaba plenamente convencido de que iba a retirar estas Enmiendas, estaba plenamente convencido. ¿Por qué? Pues que sencillamente, porque ¿para qué queremos, en lugar de 5.000.000.000, 8.000.000.000, si no vamos a poder gastarlos en indemnizaciones, porque no tenemos veterinarios que digan a qué animales hay que indemnizar? Eso, por una parte.

Por otra parte, usted sabe... No haga gestos, señor González, a los que nos tiene muy acostumbrados. Yo soy muy respetuoso con Su Señoría, muy respetuoso con toda la Cámara, y no me gusta hacer nunca gestos despectivos. Puedo estar equivocado, pero yo... le admito que pueda estar equivocado, pero sí que soy respetuoso con Su Señoría y con toda la Cámara. Respecto a otro de los conceptos que usted pretende también suprimir, transporte a mataderos, usted sabe perfectamente que es una línea que tiene mucha aceptación, que es subvencionar que nuestro ganado enfermo sea conducido a mataderos que estén ubicados dentro de nuestra Región; está teniendo una gran aceptación y está impidiendo, imposibilitando, por lo menos impidiendo, u obstaculizando, que nuestro ganado enfermo salga fuera de nuestras fronteras.

Y, claro, y que también otra partida de 100.000.000 de pesetas de mejora y rehabilitación sanitaria, que usted sabe que está dedicado, precisamente, para saneamiento o para fosas de enterramiento, para hornos crematorios, para desinfección de vehículos, y entendemos que complementan magníficamente el saneamiento de nuestra cabaña, y que la diversificación de esas líneas están muy bien, porque, si -como usted dice- es insuficiente los 5.000.000.000 y pico de pesetas, cuanto más metamos en esa partida, a lo mejor después no hay su-

ficiente para atender esto que también es absolutamente necesario para saneamiento de nuestra cabaña ganadera.

Por lo tanto, señor González, entendiendo que no podemos aceptar sus Enmiendas, vamos, lógicamente, a oponernos a ellas, y espero, y espero, que comprenda que los razonamientos que estamos aquí exponiendo son... al menos, bajo el punto de vista de este Procurador, está totalmente convencido de que son racionales, de que son convincentes y de que son, tal y como está en el Proyecto de Presupuestos, lo mejor que puede o lo más positivo para saneamiento de nuestra cabaña ganadera.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno de réplica para el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. No voy a contestar a lo del respeto, porque yo creo que es absolutamente innecesario. Pero sí le voy a decir una cosa, señor San Segundo: sí me gustaría que los representantes de su Grupo -y voy a utilizar los mismos argumentos que utiliza su Portavoz cuando está hicieran lo siguiente. En Madrid, en el Parlamento nacional, cuando no asisten los miembros del Gobierno o los altos cargos a los debates, se ponen históricos, de los nervios; salen al día siguiente, lo dicen, lo repiten, lo vuelven a repetir. Menos mal que el señor Consejero de Presidencia ha venido a salvar el honor del Gobierno en esta ocasión y ocupar un banco del mismo en un debate de la Consejería de Agricultura, Sección 3, hombre, que tiene cierta importancia en los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma. Menos mal. Yo la verdad es que pensé que se iba a salir otra vez. Ha estado acertado el señor Consejero de Presidencia. Por tanto, no diga usted eso. Yo he dicho que en la Sección 1 y en la Sección 2 ha habido miembros del equipo directivo de la Consejería, sentados allí arriba, atendiendo: el Director General de Presupuestos, la Directora General de la Función Pública, el Secretario General de la Consejería de Presidencia. Y digo que, estando el Consejero de Agricultura en París, o en Bruselas, o en Estrasburgo, o donde esté, eso no agota las posibilidades de la Consejería de Agricultura de mandar sus representantes aquí a escuchar el debate presupuestario de su Sección. Y no retiro ni una palabra. Yo creí que no iba a atreverse a defender esa postura de no asistir.

En segundo lugar, le voy a repetir otra cosa. Los documentos presupuestarios tienen que tener una calidad mínima, pero yo comprendo que no la tienen los de la Sección de Agricultura, y no la tienen a propio intento, intencionadamente, porque hay partidas que son absolutamente injustificables. Pero, ¿me va usted a decir a mí que a usted le han contestado con exquisito gusto los funcionarios, cuando a mí, a este Procurador, se le nie-

ga la contestación a preguntas y peticiones de documentación? ¡Si hemos tenido que hacer una petición de amparo a la Cámara, al Presidente, para que nos den documentación que pedimos por escrito! ¿Y me va usted a decir que a usted le atienden con exquisita corrección? Evidentemente que a usted le atienden: les va a defender. Y, por supuesto, a capa y espada; incluso, defensas de cosas indefendibles.

Dicho eso, yo creo que las Enmiendas están suficientemente debatidas. Nos ratificamos en nuestros argumentos. Antes había cuatrocientos veterinarios menos que ahora y los mismos funcionarios hacían las mismas cosas; eso sí, sin necesidad de contratar a los técnicos de fuera. Eso sí que es un hecho incontestable, eso sí que es un hecho incontestable: que antes, con menos veterinarios hacían, las mismas cosas... Hasta eso de las vacas nodriza. Todo se hacía. Lo de las primas, etcétera. Con menos gente. ¡Pero si la reforma..... se ha hecho hace nada, se ha hecho hace bien poco! Por lo tanto, no diga usted eso. Y usted claro que se puede equivocar, y yo, y nos equivocaremos casi siempre muchas veces. El asunto está en debatir intensamente aquello en que creemos. Y yo creo, sinceramente, que habría que dotar con mayores cantidades de dinero las partidas dedicadas a indemnizaciones, porque es donde está, precisamente, la madre del cordero: en lograr una campaña que el uno de enero del noventa y tres esté saneada y en condiciones de competir con Europa.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí, señor Presidente. Debatir intensamente, Señoría, yo creo que es lo que no ha hecho usted. Efectivamente, es que no ha rebatido ni uno solo de mis argumentos. Se ha dedicado nuevamente a decir que no creo que pueda decir que aquí, que yo pueda defender que estén los representantes de la Junta, que no decimos lo mismo en el Gobierno de Madrid. No creo yo que, efectivamente, se pueda decir que en el Pleno de hoy no ha habido representantes de la Junta, empezando por su Presidente y todos los Consejeros, a excepción del que, ineludiblemente, tiene que estar en un viaje. Por lo tanto, yo no he defendido; he justificado la ausencia del Consejero.

Mire usted, señor González, también de verdad -y se lo digo con toda la sinceridad y todo respeto- nos tiene muy bien acostumbrados a eso. Cuando usted no tiene argumentos, cuando sus argumentos no son convincentes, cuando carece de recursos, pues, escapa de una forma habilidísima y sutil y habla de otras cosas. Eso es lo que ha hecho esta tarde, eso es lo que ha hecho ahora en la defensa de estas Enmiendas. Y entonces, yo entiendo, entiendo, que es que usted, efectivamente, da por buenos nuestros argumentos, y ya lo que no quiere es lo que tenía que haber hecho, que era haber retirada

do estas Enmiendas, porque, desde luego, de ninguna forma contribuyen a mejorar el Presupuesto de mil novecientos noventa y dos.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos al debate del bloque de Enmiendas constituido por las números 183 a 191, ambas inclusive, y todas del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Muchas gracias, señor Presidente. Antes decía el Portavoz del Grupo Popular, señor San Segundo, que estábamos hablando del Presupuesto del año mil novecientos noventa y dos, que había que olvidarse del noventa y uno, y yo en estas Enmiendas no me puedo olvidar, porque estoy reiterando una Enmienda que fue rechazada por estas Cortes en los Presupuestos del noventa y uno, y es prácticamente la misma Enmienda la que traemos aquí. Pretendíamos algo que en la presentación de los Presupuestos de Agricultura en la Comisión, por parte del Consejero y por parte del que hizo de Portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Economía, decían los esfuerzos que esta Consejería estaba haciendo, los éxitos que había conseguido en Agricultura respecto a otras Comunidades Autónomas, y se hablaba de cifras, datos, coeficientes de crecimiento, y no me cuadraba a mí al acordarme de esta Enmienda, que, como digo, volvemos a reiterar.

Pretendemos que, como sucede con agricultores que viven en zonas desfavorecidas como la nuestra y muy cerquita de aquí, en Castilla-La Mancha, o en Extremadura, que perciben una ayuda de su Comunidad Autónoma, por estar en zona desfavorecida, igual a la que perciben como ayuda del Estado. No pedimos más que eso. Si realmente, como se dice, hemos crecido tanto en los Presupuestos de Agricultura, por encima de todas las Comunidades Autónomas del Estado, pedimos, por lo menos, que los agricultores de las zonas desfavorecidas reciban una compensación similar a la que reciben otros agricultores de las Comunidades Autónomas próximas.

Y pretendemos que para poder iniciar esta partida, que sea aprobada y que en años sucesivos sea dotada con mayor cantidad por la Junta de Castilla y León, extraerlo de la partida 03.02.058.771, dedicada a Industrias Agrarias y Comercialización, que ha tenido un crecimiento, del año ochenta y ocho al noventa y dos, del 300%; creemos que aminorar una partida provincializada de 30.000.000 por provincia, cuando tienen... pasan de la provincia de Avila con 150.000.000, hasta la de Valladolid, que tiene 260.000.000, por poner un ejemplo; reducir en 30.000.000 y mantener la partida que había para estas Industrias y Comercialización del año pasado, y destinarlas a una ayuda que creemos que es de justicia, y que sirva para que los agricultores de Casti-

lla y León sean igual que los agricultores de otras comarcas..., Comunidades del Estado español.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para turno en contra, señor San Segundo.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Sí. Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, respecto a la minoración que nos propone del Concepto 771 del Programa 058, decirle que, de los 2.127.000.000 de pesetas de que está dotado, ya ha sido reducido, con las Enmiendas presentadas y aceptadas del Partido Popular, de 50.000.000 de pesetas para la Feria Ganadera de Salamanca. Decirle también, Señoría, y recordarle que es una partida que no ha sufrido incremento, que ha ido minorando constantemente. Que hace pocos años -el año ochenta y nueve, recuerdo-, que es que además, también, para el apoyo a la Industria Agraria y Comercialización venían subvenciones de la Consejería de Economía; esas subvenciones han dejado de darse. Y, por lo tanto, la única línea es, precisamente, ésta de la Consejería de Agricultura. Y que todos los años se gasta y que todos los años hay mucha demanda, y que es una partida totalmente ajustada, necesaria, y ojalá contásemos con más millones de pesetas.

Pero, mire usted, respecto al destino, pretender crear una línea de indemnización, afectando prácticamente al 90% de nuestros agricultores, con una dotación de 270.000.000 o 200.000.000 de pesetas, es intrascendente, puesto que supondría poco más o menos que unas 20.000, 25.000 pesetas por agricultor. Es evidente que cualquier línea de esta índole que no se conciba con fines -diría yo- de beneficencia debe estar dotada con miles de millones de pesetas y distribuirse con criterios generalistas y más cualificados. Es lo que se persigue con el conjunto del presente... del Presupuesto de esta Consejería.

Sucede, por otra parte, que la nueva PAC de la Comunidad Económica Europea responde, precisamente, al criterio de indemnizaciones compensatorias de las rentas que van a verse disminuidas ante la caída de los precios de cereales, y usted lo conoce perfectamente. .... para, como es lógico, se dispondrá de unas cifras muchos más importantes que las manejadas en estas Enmiendas.

Se estima que procede técnicamente conocer en detalle la aplicación de dicha PAC, para, en su caso, y si se considera oportuna y adecuada la normativa europea, complementar las cifras de dichas indemnizaciones, dentro de las posibilidades presupuestarias de la Consejería, y tal y como se viene haciendo con el Fondo de Compensación... perdón, con la indemnización compensatoria de montaña. Con todo, se estima que cualquier incremento de este tipo de medidas sociales es siempre bien acogido. Desde ese punto de vista, corresponde fundamentalmente apoyarlo, pero no es posible, por los argumentos que le estoy exponiendo.

Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Señor Quevedo Rojo, para réplica.

**EL SEÑOR QUEVEDO ROJO:** Gracias, señor Presidente. Mire, señor San Segundo, o los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma y de la Junta de Castilla y León que a los Procuradores de esta Cámara se nos suministran son falsos, o yo los datos que tengo -y los he cogido presupuesto por presupuesto- dicen: en el año mil novecientos ochenta y ocho, para esta partida, 770.000.000; en el año mil novecientos ochenta y nueve, 1.750.000.000; en el año mil novecientos noventa, 1.447.000.000; en el año mil novecientos noventa y uno, 2.050.000.000; en el año mil novecientos noventa y dos, 2.127.000.000. Si ha minorado, alguien nos está engañando; que se nos diga, que se nos diga. Y, mire usted, que me diga que tenemos que ver qué va a pasar con la reforma de la política agraria común, que, si es necesario, entonces lo daremos. Yo diría que lo podíamos hacer más fácil: como muchas ayudas de estas que se dan a ciertas industrias, que luego es difícil reflejar e incluso conocerlas, podríamos esperar a que esas industrias tuvieran reflejo en Castilla y León y concedérselo a los agricultores y ganaderos que están ahí y lo necesitan mucho más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para turno de réplica, señor San Segundo.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Sí, señor Presidente. Reiterar nuestros argumentos y decir que yo... hemos comprobado que en el año mil novecientos noventa y uno la cantidad presupuestada por este concepto era 2.050.000.000 de pesetas. Si tenemos 2.127.000.000 en el año noventa y dos y ya hemos minorado con una Enmienda del Partido Popular en 50.000.000, queda prácticamente igual el año noventa y dos respecto al noventa y uno, sin ningún tipo de incremento. Y eso, por otra parte, no justifica que la cantidad sea elevada. Otra cosa es que la línea quizá a Su Señoría no le agrada, pero nosotros la defendemos precisamente con todo ardor.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Pasamos al debate de la Enmienda número 193 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Quevedo.

**EL SEÑOR QUEVEDO ROJO:** Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda pretende resolver de una vez por todas algo que desde el Grupo Socialista se viene reclamando continuamente en estos últimos años, y es que la única provincia de Castilla y León que no cuenta con escuela de capacitación agraria y a la vez forestal, que es la provincia de León, sea dotada de ella; que se destinen 75.000.000 de la partida 059.602, que tiene 220.000.000 sin provincializar y -volviendo a repetir lo que antes decía el Portavoz Socialista, señor González-

al repasar las explicaciones de dónde se va a destinar ese dinero, no queda excesivamente claro cómo se va a emplear. Pretendemos que, al haber esa cantidad tan grande sin provincializar, simplemente se provincialice, sin mover para nada la partida total; se destinen 75.000.000 para iniciar la escuela de capacitación de León, pensando en el futuro que estábamos hablando antes, de la reforma de la PAC, y pensando que es una provincia con gran capacidad de cultura en el regadío, que tiene proyectos de regadío importantes y que los jóvenes de esa provincia, e incluso de otras zonas próximas, deberían recibir la enseñanza que van a necesitar para hacer frente a ese futuro.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Quevedo. Para duplica.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Sí. Gracias, señor Presidente. Mire, respecto al origen, que ustedes en esta ocasión no intentan minorar, sino cambiar de la provincia cero a la provincia de León, decirle que en este concepto se incluyen las construcciones a realizar en el programa operativo denominado Programa de Modernización de las Explotaciones Agrarias en Castilla y León, aprobado por la Comunidad Económica Europea, incluyendo entre los mismos las granjas piloto del subsector caprino y, además, un centro de selección y reproducción de ganado ovino.

Y, por otra parte, Señoría, decirle que, estando sin provincializar, en cualquier momento se puede pasar a la provincia de León o a cualquier otra provincia que la Junta o la Consejería considere más urgente su utilización. Por lo tanto, creemos innecesario este cambio de la parte sin provincializar a León, puesto que, si es voluntad de la Junta, es necesaria la obra, hay tantas razones como usted está esgrimiendo, así se entenderá, y no hay ningún motivo, no hay nada que lo impida para que se pueda realizar estando en sin provincializar.

Gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor San Segundo. Señor Quevedo.

**EL SEÑOR QUEVEDO ROJO:** Gracias, señor Presidente. Mire, señor San Segundo, me acaba usted de decir una cosa que no le puedo creer. Me está diciendo: si la Junta considera que se hará esta escuela en esa provincia o en otra, se destinará el dinero. Yo le puedo decir otra cosa: el año pasado en Ponencia se acordó una partida para iniciar la escuela de León; no se ha gastado ni un duro ni se ha iniciado. Por eso no lo puedo creer lo que me ha dicho. Es decir, que, como tengo la experiencia pasada y esa reiteración de esta Enmienda, es que una partida considerada el año pasado, que la Junta no ha querido saber de ella, me temo que su sensibilidad va a ser nula.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Quevedo. Señor San Segundo.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Sí, señor Presidente. Decirle que yo no digo que usted se lo crea o no se lo crea, porque yo tampoco he dicho que la Junta, la Consejería de Agricultura va a tener voluntad de hacer lo que usted pide en León. Le he dicho que no hay ningún impedimento presupuestario para que, si la Junta lo entiende, estando sin provincializar, lo pueden... perfectamente en la provincia de León o en cualquier otra provincia. Además, mire, Señoría, yo aprecio un acierta incoherencia, porque en Enmiendas anteriores nosotros decíamos y defendíamos el diversificar las líneas para concretizar tanto para saneamiento de la campaña ganadera, tanto para transporte, mataderos, tanto..., y ustedes se oponían.

Luego yo entiendo que aquí el tener flexibilidad va a dar agilidad a la ejecución del Presupuesto y que no hay ningún impedimento para, si hay que hacerlo, que esté sin provincializar. La Junta, si tiene voluntad, si entiende... no voluntad, perdón; si entiende que es una obra prioritaria y que debe de realizarse, esté seguro que lo hará, y no hay ningún impedimento porque esté sin provincializar. Es lo que quería decir, no otra cosa.

Gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor San Segundo. Enmiendas número 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204 del Partido Socialista. Tiene la palabra el señor Quevedo.

**EL SEÑOR QUEVEDO ROJO:** Muchas gracias, señor Presidente. Como muy bien ha dicho, la defensa de esta Enmienda, que pretende hacer desaparecer una partida que se llama textualmente Modernización de Explotaciones en los Presupuestos, la 059.776.0, y pasarla a la 059, en la Sección 03... en el Servicio 03, perdón, 771.0. ¿Razón? Muy simple: consideramos que esta partida, que tiene 8.000.000 sin provincializar y 13.000.000 en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma, destina... tiene una dedicación prácticamente idéntica a la que se obtiene de ayudas por lo que se llamaba normalmente el Decreto 808 y que está dotada por la Comunidad Autónoma. Y pretendemos simplemente que esta partida, que queda aquí de manera muy genérica, pase a la partida ya presupuestada por la Comunidad Autónoma y que, en la explicación clara de los Presupuestos, en ese sentido, está mucho más clara que esta palabra genérica de Modernización de Explotaciones, que consideramos que en el antiguo Reglamento 808 y en el nuevo Reglamento que se ha discutido entre los Consejeros de Agricultura y el Ministro del mismo ramo para la reestructuración de las explotaciones agrarias, pueda tener en nuestra Comunidad todas las dotaciones posibles, aunque bien sabe-

mos que insuficientes, pero, bueno, todas las que sean posibles en estos Presupuestos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Quevedo. Para dúplica, señor San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí. Gracias, señor Presidente. Para decirle al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que, efectivamente, ha reconocido que es una supresión de la partida; no, como dicen en la justificación, de excesiva dotación presupuestaria, sino una supresión, porque intentan, efectivamente, suprimir los 125.000.000 con que está dotada. No, no..., señor González.

No se puede plantear la desaparición, ya que el concepto ampara diversas líneas de ayuda fuertemente demandadas, recogiendo una serie de objetivos de interés público que en forma alguna son coincidentes con la legislación estatal de Modernización de Explotaciones; por ejemplo, mejora genética de especies ganaderas extensivas, ayudas a chacineros que contraten con industriales, reproducción de conejos, subvenciones ovino caprino para control lechero, selección ..., compra de sementales; todo eso se está subvencionado, Señoría, con esa línea.

Y, por otra parte, ojalá no tengamos tanta confianza y tanto optimismo en el futuro Real Decreto 808. Ojalá que pueda dar satisfacción a eso y a todas las demandas de la agricultura y la ganadería, pero parece que no es... no podemos ser muy optimistas con lo que, desde Madrid y por parte del Ministro de Agricultura, se ha dicho. Si no, hable usted con nuestros agricultores, con nuestros ganaderos, y parece que no hay mucha confianza en lo que pueda resultar de la regulación final de ese Decreto o... del Decreto 808.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Segundo. Para réplica, señor Quevedo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, señor Presidente. Mire, señor San Segundo, el planteamiento que hacíamos nosotros al presentar esta Enmienda partía de lo que se puede leer de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en concreto de la Consejería de Agricultura. Esta partida tenía el año mil novecientos noventa y uno 150.000.000, y este año ha pasado a 125.000.000. Luego la demanda no es tan importante como usted dice. Si la misma Comunidad Autónoma, perdón, en concreto la Consejería de Agricultura y Ganadería, reduce la partida, uno teme que la demanda no es tan importante como usted dice. Creemos que sobre reducir 25.000.000, que se pasen los 125.000.000, y si fueran posible 150.000.000, a la partida ya presupuestada y que va a complementar el nuevo reglamento de re-

forma de estructuras y resolveremos este problema, que me temo que estos 125.000.000, al final, serán transferidos a otra parte, porque no se van a gastar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Quevedo. Para dúplica.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí, señor Presidente. Parece que Su Señoría y yo contamos con distintos documentos, porque yo veo que ha crecido respecto al año noventa y uno. Teníamos 100.000.000; en el año noventa y dos, 125.000.000. Y decirle simplemente y reiterarle que para ayuda a agricultores, para atender, además, posibles ayudas que se ofertarán... Orden de la Consejería a quienes realicen modificaciones en sus explotaciones relativas a programas para sectores críticos, además de lo que ya le he dicho en mi primera intervención. Por lo tanto, justificadísimo el que estén los 125.000.000 en este concepto, y no justificado el destino, puesto que nosotros, todavía, permítame que lo veamos con cierta desconfianza, la regulación del futuro Decreto 808.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Segundo. Se mantienen las Enmiendas 205, 206, 207, 208, 210 y 211 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor...

EL SEÑOR GARCIA RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Le diré, en primer lugar, que la 210 y la 211 la retiramos. Entonces, respecto desde la 205 a la 208, lo que pretendemos con estas Enmiendas es que se incrementen las ayudas a las indemnizaciones compensatorias de montaña en 100.000.000 de pesetas, con lo que se mejoraría sensiblemente a los agricultores y ganaderos de las zonas de montaña. Consideramos que esto es importante que se haga y se admitieran estas Enmiendas por el Partido Popular, igual que se están haciendo en otras Comunidades próximas a las nuestras, en las que tienen unos incrementos importantes.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Para dúplica, señor San Segundo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí, señor Presidente. Retiradas por parte del Grupo Parlamentario Socialista la 210 y la 211, me limitaré a contestar la 205 a la 208 que se mantienen vivas. Y decirle que, mire, el origen que intentan minorar, se pretende minorar creo que con 100.000.000 de pesetas el Concepto 059.784, manteniendo exclusivamente la dotación de la provincia de Valladolid. En este Concepto, además del convenio con la Santa Espina y de los obispados, se pretende la financiación de una línea de ayudas... a través del convenio con la ..... de Palencia, destinada... desti-

nada a revisión de abonadoras y sembradoras, además del programa que usted debe perfectamente conocer, el programa LEADER, aprobado recientemente por la Comunidad Económica Europea. Justificadísimo, por lo tanto, la consignación en el Concepto.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Segundo. Enmiendas, para su defensa, números 75, 76, 77, 78, 79 y 82 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra...

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, vamos a defender las Enmiendas 75, 76, 77, 78, 79 y 82.

Este grupo de Enmiendas tienen como objeto incrementar la cantidad destinada a las ayudas de incorporación de jóvenes a la empresa agraria, pero en el sentido de contratación de técnicos para la orientación y dirección técnica de las explotaciones agrarias.

Con este grupo de Enmiendas se lograría incrementar en 52.758.000 pesetas esa partida.

Las Enmiendas 75, 76 y 77 trasvasan del Programa 049, Administración General Agraria, concretamente del puesto de coordinador de servicios A-29, que nuestro Grupo considera innecesario.

Las Enmiendas 78 y 79 detraen 12.500.000 del Programa 050, Producción Agraria, que comprobamos que se ha duplicado este año, pasando de 25.000.000 a 50.000.000, sin especificar. Personal eventual del que no se justifica su destino.

Y la Enmienda 82, por esta Enmienda se detraen 40.000.000 del Programa de otras acciones sin determinar. Este programa tiene un total de 400.000.000.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Martín. Para réplica.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí, señor Presidente. No vamos a reiterar los argumentos de que defendemos... defendemos el que el coordinador de servicios y el personal laboral que ustedes intentan suprimir, que continúe como está en el Proyecto de Presupuestos.

Y sí decirle y centrarme en algo que usted ya conoce, porque además repetimos el debate que tuvimos en Comisión. Mire usted, la contratación de técnicos es una línea que está baja. Usted sabe perfectamente que la mayor parte de las asociaciones que pueden contar con un técnico ya le tienen, le tienen adquirido. Por otra parte, sabe, usted sabe también perfectamente que hay Diputaciones, en concreto recuerdo la de León, que

también están subvencionando una línea parecida, y que está complementando la nuestra.

Por lo tanto, creemos que para contratación de técnicos está suficientemente dotada, y no necesitamos incrementar, porque también le recuerdo que en el año mil novecientos noventa y uno había 100.000.000 de pesetas, que ha habido que, efectivamente, hacer un incremento de 20.000.000, que posiblemente habrá que hacer otro de otros 20.000.000-30.000.000, pero totalizan 150.000.000. Si es una línea a la baja y tenemos 160.000.000 en el año noventa y dos, está justificadísimo de que no es necesario incrementar esa línea.

Y, por otra parte, recordarle, Señoría, que se prevé la atención de las contrataciones de técnicos y gestores que se pretenden con la Enmienda, dentro del conjunto de ayudas reguladas en el Decreto que sustituya al Real Decreto 808 al que estamos haciendo constantemente referencia. A mayor abundamiento, además eso.

Por lo tanto, votaremos en contra de las Enmiendas. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Segundo. Señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, esta partida está contemplada con 160.000.000, pero nuestro Grupo cree que es totalmente insuficiente. Y pensamos que no es correcto lo de que ésta es una línea a la baja. Pensamos que es necesario promocionar y tecnificar la dirección de nuestras empresas agrarias.

Y, precisamente, bueno, el señor Portavoz del Grupo Popular me habla que si hay una Diputación que tiene un complemento. Creo que eso no es razón suficiente para eliminar esta Enmienda.

Y esto de formación de los técnicos le puedo recordar que fue uno de los puntos destacados por el señor Consejero de Agricultura y Ganadería en su primera intervención en la Comisión de Agricultura, que se celebró en esta Cámara el día cuatro de Octubre de este año.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Martín. Para réplica, señor San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí, señor Presidente. Reiterar que he dicho que está suficientemente dotada, que son 160.000.000. Yo no he dicho que el hecho de que haya Diputaciones que tengan esta línea justifique que nosotros la tengamos que suprimir. Pero, Señoría, no la suprimimos; incluso la hemos incrementado. Sube de 100.000.000 en el año mil novecientos noventa y uno, a 160.000.000 en mil novecientos noventa y dos. Si, además de eso, usted sabe que el próximo Real Decreto que sustituye al 808 también va a

contemplar la ayuda a los técnicos, yo creo que hay razones sobradas para no incrementar o no aumentar este concepto. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Segundo.

Para la defensa de las Enmiendas 80 y 81 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, señor San Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí. Gracias, señor presidente. Pues con las Enmiendas 80 y 81 pretendemos ampliar la partida correspondiente a las subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias, lógicamente, para financiar las actividades que le corresponden, como la divulgación de la información, así como la prestación de servicios de carácter general.

Su importe se detrae de los Programas 049, de los Conceptos 244, que es reuniones y conferencias; 246, libros y publicaciones de la administración general agraria. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Martín. Señor San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí, señor Presidente. Decirle que no aceptamos estas Enmiendas, porque la minoración que pretende, efectivamente, de reuniones y conferencias, ya ha sido reducida en el año mil novecientos noventa y dos respecto al noventa y uno. Y el destino, le reitero -y ya se lo he dicho en Comisión, incluso en Ponencia- de que consideramos que las asociaciones agrarias, dotadas..... con una cantidad importante, con 144.000.000 de pesetas, creemos que es una cantidad suficiente. Siempre hablando, como es lógico, en términos relativos, teniendo en cuenta lo que es un presupuesto, y que son unos gastos que tenemos que hacer en relación con unos ingresos que disponemos.

Por lo tanto, no respecto al origen, no podemos aceptar la minoración que nos propone, y tampoco tenemos... vemos justificado el destino, puesto que creemos que con 144.000.000 de pesetas, las asociaciones agrarias están suficientemente dotadas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Segundo. Para réplica.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí, Presidente. Solamente para nuestro Grupo reiterar que consideramos insuficiente esa cantidad, que los presupuestos... la Ley... vamos, el Proyecto de Ley de Presupuestos presentado por la Junta contempla, en el Concepto 782, para subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias. Por lo tanto, mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Martín.

Para la defensa de la Enmienda número 83 del Grupo Democrático y Social, tiene la palabra el señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí, señor Presidente. Creo que ha dicho Enmienda 83, ¿verdad?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Enmienda número 83.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias. Pues, con esta Enmienda lo que pretendemos es detraer 400.000.000 de la partida 761, mejora de la infraestructura rural, destinándola a potenciación de regadíos.

Nuestro Grupo reconoce la necesidad e importancia de la infraestructura en nuestros pueblos. Pero creemos que hay otras Consejerías e instituciones más idóneas, más adecuadas que la de Agricultura para llevarlo a cabo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Martín. Señor San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí, señor Presidente. Decir que de esta... de este concepto de 700.000.000 de pesetas también le hemos explicado... Y aquí se pretende, pues, atender a infraestructura rural como en años anteriores, y emplear una cantidad importante, que no está determinada, precisamente para fomentar, o para ayudar, o incentivar a la Mancomunidad a esa compra de maquinaria, compra de maquinaria para el arreglo, precisamente, para el acondicionamiento de nuestros caminos.

Por lo tanto, respecto a regadíos, respecto al destino, decir que ya otra vez... y reiterarle una vez más que se ha incrementado con 500.000.000 de pesetas. Que nunca es suficiente, porque necesitamos mucho más dinero, pero que, teniendo en cuenta lo que es un presupuesto, consideramos necesario. Por lo tanto, no respecto al destino al regadío.

Y respecto al origen, volver a reiterar que los 700.000.000 de pesetas, precisamente, están presupuestados en este concepto porque año tras año los convenios con las Diputaciones nos están demostrando de que no se gasta el dinero, que es un dinero inmovilizado, y, precisamente, como nuestros caminos necesitan arreglo, queremos que ese dinero sea empleado, y con una nueva idea, con un nuevo... la Consejería de Agricultura va, precisamente, a intentar incentivar esta línea, con el fin de contribuir a la mejora de nuestros caminos. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Segundo.

Para la defensa de la Enmienda número 84 del Grupo Parlamentario Centro...

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Señor Presidente. No. Estamos en la réplica todavía de la 83.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Tiene usted razón. Puede usted hablar.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. El Portavoz del Grupo Popular se ha referido a caminos, yo solamente me he referido a regadíos. Creo que lo de caminos es la siguiente, la Enmienda 84.

Y ya ha dicho que pretendemos detraer 400.000.000 de la infraestructura rural, pero no porque no creamos necesario, sino por el concepto donde vienen, para evitar los caciqueos de su reparto.

Y sobre... y también de regadíos, no me he querido referir sobre todo a los regadíos, porque ya los Portavoces anteriores lo han repetido, y parece ser que es consensuado la importancia de este tema.

Pero ya que también lo ha mencionado el Portavoz Popular, le puedo decir que, textualmente, el Consejero de Agricultura y Ganadería, en su comparecencia del día cuatro de Octubre ante estas Cortes, manifestó textualmente su intención de "intensificar la atención y el esfuerzo económico sobre la puesta en riego, con una decidida política de transformación y mejora de regadíos, así como de potenciación de las grandes zonas regables".

En este sentido va nuestra Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Martín. Para dúplica.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí, señor Presidente. Volver a reiterar, y ya no sé si por séptima u octava vez, de que, efectivamente, que entendemos que los regadíos... Pero es que están potenciados, es que se han incrementado en más de 500.000.000 de pesetas. Luego es coincidente con la política de la Junta y coincidente con lo que piensa el Partido Popular. Lo que ocurre es que no se cuenta con más fondos para dedicarlo a esta partida. Creo que con el aumento, el incremento de 500.000.000 de pesetas es suficiente.

Y, mire, si yo me he referido a la Enmienda 83 y 84 ha sido, precisamente, para explicarle que los 700.000.000 de pesetas que ustedes intentan suprimir enviando 400.000.000 a regadíos... enviando 400.000.000 a regadíos, no, porque ya está suficientemente dotado. Y los otros 300.000.000 de pesetas, que lo mandan a convenios con Diputaciones, ya le explicado que no. ¿Por qué? Porque creemos que estos 300.000.000 de pe-

setas deberán contribuir a mejorar nuestros caminos, los caminos de la Comunidad Autónoma. Y si estos 300.000.000 de pesetas les entregamos a las Diputaciones ya año tras año y, de forma reiterada, nos está demostrando de que no son capaces de gastarse ese dinero... y por lo tanto es un fondo, un dinero inmovilizado que no contribuye, precisamente, a lo que persigue el concepto, que es el arreglo de nuestros caminos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Segundo.

Para la defensa de la Enmienda número 84 del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, a este Procurador le toca defender una Enmienda que ya ha sido contestada. Entonces, efectivamente, esta es la segunda parte de la Enmienda anterior en que los 700.000.000 de infraestructura rural pasaban, según nuestro Grupo, 400.000.000 para regadíos, y 300.000.000, efectivamente, para arreglar un tema muy importante de nuestras localidades. Nuestras localidades que están demandando, nuestros Ayuntamientos lo están demandando continuamente, que es el arreglo de los caminos rurales a través... nosotros pretendemos que sea a través de unos convenios con Diputación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Segundo... San Martín. Señor San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí. Gracias, señor Presidente. Ya no voy a reiterar los argumentos, creo que está perfectamente claro. Lo he hecho aprovechando la defensa, la oposición a la Enmienda número 83; pero repetir en la 84 que consideramos que esos 300.000.000, para que efectivamente se gasten, para que efectivamente contribuyan a mejorar nuestros caminos, los caminos de la Comunidad Autónoma, están mucho mejor, precisamente, en el concepto en el que están en el Proyecto de Presupuestos, y no enviarlos a un convenio con Diputaciones, que año tras año nos están demostrando de que no se gasta ni una peseta, por las dificultades que ello conlleva o entraña. Y, por lo tanto, queremos que este año sí que se gasten y que sí contribuyan a arreglar nuestros caminos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor San Martín, para réplica. No ha lugar.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, de las Enmiendas números 91 a 99, ambas inclusive, del Grupo Socialista.

¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y tres votos emitidos. Treinta y tres a favor. Treinta y nueve en contra. Y una abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas 91 a 99 del Grupo Socialista.

Votamos ahora las Enmiendas números 100 a 110, ambas inclusive, y la 112, 113 y 114, todas ellas del Grupo Socialista.

¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y tres votos emitidos. Votos a favor: treinta y tres. Treinta y nueve en contra. Y una abstención. Queda rechazado este bloque de Enmiendas también.

Se someten a votación las Enmiendas números 172 y 173, 192 y 194, y 209, todas del Grupo Parlamentario Socialista.

¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor de las Enmiendas: treinta y tres. En contra: treinta y nueve. Y una abstención. Quedan rechazadas.

Votación de las Enmiendas números 133 a 143, ambas inclusive; 154 a 171, ambas inclusive; todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Silencio por favor. Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor: veintinueve. En contra: treinta y nueve. Abstenciones: cinco. Quedan rechazadas dichas Enmiendas.

Votación ahora de las Enmiendas números 183 a 191, ambas inclusive, del Grupo Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y tres votos emitidos. Veintiocho a favor. Treinta y nueve en contra. Y seis abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 183 a 191.

Votación de la Enmienda número 193 del Grupo Socialista.

¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y tres votos emitidos. Veintinueve a favor. Treinta y nueve en contra. Cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 193.

Votación de las Enmiendas números 195 a 204, ambas inclusive, del Grupo Socialista.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor: veintiocho. En contra: treinta y nueve. Abstenciones: seis. Quedan rechazadas.

Votación de las Enmiendas 205 a 208, ambas inclusive, puesto que la 210 y 211 habían quedado retiradas, del Grupo Socialista.

¿Votos a favor de estas Enmiendas? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor: veintiocho. En contra: treinta y nueve. Abstenciones: seis. Quedan rechazadas las Enmiendas 205 a 208 del Grupo Socialista.

Se votan ahora las Enmiendas 75 a 79 y la 82, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: cinco. Treinta y nueve en contra. Treinta abstenciones. Quedan, por lo tanto... Repito el resultado. Cinco a favor. Treinta y nueve en contra. Veintinueve abstenciones. Quedan rechazadas.

Votación de las Enmiendas número 80 y 81 del Grupo de CDS.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Y abstenciones? Muchas gracias.

Resultado. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: seis. Treinta y nueve en contra. Veintiocho abstenciones. Quedan rechazadas.

Votación de la Enmienda 83 del CDS.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Votación... Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta y cuatro. Y en contra: treinta y nueve. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda 83 del CDS.

Por último, votación de la Enmienda 84 de CDS.

¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y tres votos emitidos. Treinta y tres a favor. Treinta y nueve en contra. Y una abstención. Queda rechazada la Enmienda 84 del CDS.

Se somete a votación la Sección 03, en su conjunto, después de las Enmiendas, tal como han quedado tras su votación.

¿A favor de la Sección 03? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor de la Sección: treinta y nueve. En contra: treinta y cuatro. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobada la Sección 03.

Visto el tiempo que nos ha llevado el debate, es intención de esta Presidencia continuar el Pleno hasta la nueve y cuarto, aproximadamente.

Así es que comenzamos con el debate de las Enmiendas y Votos Particulares a la Sección 04, las que nos den tiempo durante este... hasta las nueve y cuarto.

Se someten a debate las Enmiendas número 214, 215, 217, 218, 221, 260 y 261 del Grupo Parlamentario Socialista.

Advierto... Perdón, perdón, señores Procuradores. Advierto que la votación de esta Sección, lógicamente, se efectuará mañana, puesto que no vamos a concluir el debate. Ahora vamos a continuar con el debate hasta las nueve y cuarto, pero las votaciones se celebrarán mañana.

Para la defensa de este bloque de Enmiendas, tiene la palabra el señor de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Señor Presidente. Para defender este bloque de Enmiendas, en los que... a través de las que el Grupo Parlamentario Socialista intenta hacer dos cosas: en primer lugar, incrementar los recursos destinados a la vivienda rural; y, en segundo lugar, hacer que la Comunidad Autónoma haga llegar estos recursos a los beneficiarios de una manera distinta.

La Comunidad Autónoma dedica en este momento al apoyo, a la ayuda, a la subvención de la vivienda rural una cifra inferior a la que dedicaba en mil novecientos ochenta y siete y en mil novecientos ochenta y ocho. Se ha ido produciendo, de una manera inexplicable, un abandono de la atención en esta materia, contradiciendo manifestaciones múltiples veces repetidas de cualificados Portavoces del Grupo Popular. Por eso, en primer lugar, nosotros lo que queremos con estas Enmiendas es que haya más dinero a vivienda rural.

Y, en segundo lugar, que ese dinero se dedique a... llegue a los beneficiarios de una manera diferente a como la Junta pretende. La Junta pretende subvencionar intereses de créditos concedidos por la Banca o Cajas de Ahorros, para ayudar a la construcción o rehabilitación de viviendas en el mundo rural. De esta manera, obliga a dirigirse a los posibles beneficiarios a estas instituciones financieras, sin ninguna garantía de que se produzca un automatismo en la concesión de los créditos, frente al anterior procedimiento, procedimiento

que nosotros ahora defendemos de que sea la propia Comunidad Autónoma la que consiga los créditos.

Pero es que, además, si el año pasado podía tener alguna justificación que se hiciera de esta manera, puesto que la Comunidad Autónoma continuaba promoviendo pequeños grupos de viviendas en pequeñas y alejadas poblaciones de nuestra Región, este año la nueva política, la política anunciada y ya empezada a poner en práctica, de dejar de hacer pequeñas promociones en los pequeños pueblos lejanos, va a tener la consecuencia de que aquellas personas más necesitadas en los territorios más necesitados de nuestra Comunidad no van a tener ninguna ayuda.

Para intentar enmendar esta situación, situación que nosotros creemos que puede llegar a ser grave, que en poco ayuda para la fijación de la población en el mundo rural, es por lo que creemos que deben aceptarse estas Enmiendas, con ese doble objetivo: más dinero para la vivienda rural, préstamos desde la Comunidad Autónoma a los beneficiarios de la vivienda rural. Nada más. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Para replicar, turno en contra, por el Grupo Popular, señor Martín Fernández.

**EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Efectivamente, esta era una de las Enmiendas que traen una filosofía distinta a la que pretende el Partido Socialista. Evidentemente, ellos son partidarios de los préstamos, y la Junta es partidaria de las subvenciones.

Pero, evidentemente, en principio podía haber hasta una contradicción que el Grupo socialista mantuviera esta Enmienda, cuando, justamente, lo que se está previendo lo está haciendo. En el Gobierno de la Nación, con todo el tema de viviendas, es a través de ese famoso Banco, de los bancos, ese que han creado tan... ese montante de si Banco de Crédito Industrial, que si Banco Exterior, etcétera. Bueno, yo entiendo que el señor Portavoz lo que él quiere, justamente, sea eso, que nos convirtamos también en banqueros; pero nosotros no tenemos, por desgracia, esa capacidad de financiación, o de poder tener, o de poder aglutinar bancos. Creemos que nuestra propia filosofía es buena: es mejor subvencionar. Y además subvencionar porque sabemos que vamos a llegar mucho mejor a los pueblos, justamente, dando ese dinero, que es lo que ustedes pretenden.

Evidentemente, no podemos aceptarle ninguna Enmienda. Sería... aceptarlo sería cambiar la concepción política que tenemos un Grupo y otro, evidentemente.

Y por eso insistirle más que ojalá... si nosotros tuviéramos esos bancos, pues, posiblemente, podríamos haber, quizá, empezado a dar también préstamos; pero

como no los tenemos, tenemos que conformarnos con lo que tenemos. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para replicar, el señor de Meer tiene la palabra.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Lejos de mi intención convertir en banquero al Portavoz del Grupo Popular; yo supongo que él será lo que quiera ser.

No creo que prestar dinero desde las Administraciones sea, ni convertirlas en banqueros, ni un invento extrañísimo. Eso se hizo en el Estado español durante muchísimos años, se hizo durante la dictadura del General Franco, lo hicieron los Gobiernos de UCD, sin que por eso dejaran de ser razonablemente de derechas, y se hizo durante nuestra gestión en la Primera Legislatura de la Comunidad Autónoma y durante los dos primeros años de la gestión del Partido Popular en esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto no es ninguna cosa particularmente extraña; yo creo que es un procedimiento absolutamente normal, y ustedes mismos lo hicieron, incluso presididos por el señor Aznar.

Por tanto, podrían seguir haciéndolo ahora, supongo; otra cosa es que no lo quieran hacer, que no lo quieran hacer. Y yo le digo que, si no lo hacen, las personas con menos recursos de los municipios más desprotegidos de nuestra Comunidad no tendrán ningún procedimiento de conseguir ninguna ayuda para hacerse o mejorar su vivienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para dúplica, señor Martín.

**EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. Yo, señor de Meer, ya le dije en Comisión el motivo. Pero es que hay algo más, y yo quiero... y no sé si es que usted está aquí y está desconectado de Madrid. Pero fíjese un detalle muy importante. El Ministerio lo único que hace, a través del Régimen General de Vivienda y del régimen especial, lo que hace es subvencionar y subsidiar intereses. Y llega usted aquí ahora y nos plantea que nosotros hagamos lo contrario. Que no; que es que estamos intentando, porque no hay más remedio, porque ya... como luego al final saldrá lo de las viviendas, lo de las PSP, etcétera, etcétera, pues, yo... Vamos a intentar ser coherentes de momento; coherentes, en principio, con el propio Ministerio, para intentar aquí tener viviendas. Y vamos a intentar tener la misma filosofía, que es subvencionar y, además, subsidiar.

Y yo creo, de verdad, señor de Meer, que su caso está fuera de órbita ahora, porque está... quizá sería el único Portavoz, el único Portavoz de la Comisión, de esta Comisión, que esté propugnando en todo el territorio español esto, cuando en todos los demás lo que están pidiendo es subsidiación y subvenciones.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Se someten a debate, ahora, las Enmiendas números 219 y 220 del Grupo Socialista. Para su defensa... ¿señor de Meer? ¿Renuncian al turno de defensa? ¿Las dan por defendidas o se retiran? Se dan por defendidas las Enmiendas 219 y 220. ¿Se dan también por contestadas?

**EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ:** Las Enmiendas 219 y 220 lo que plantean es lo del dinero que vaya destinado para las creaciones de Juntas Arbitrales de Consumo, y también para promocionar campañas de orientación de consumo.

Evidentemente, no estamos de acuerdo con ello, porque el dinero de donde es su origen, inicialmente, pues, vemos también una contradicción: que, por un lado, pretenden quitar dinero de la 051.606, que es Secretaría General, la parte informática, y luego, en Enmiendas posteriores, pretenden dotar, también a través de esta Secretaría General y a través de la Dirección General de Transportes, también con medios informáticos. Y, por tanto, entendemos, evidentemente, que no.

Y, por supuesto, creemos que las creaciones de las Juntas Arbitrales de Consumo tienen un criterio muy claro, que son Ayuntamientos quienes deben hacerse cargo de ello; y, por tanto, en principio, no podemos admitirlas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Pasamos al debate de la Enmienda número 223 del Grupo Socialista. Señor de Meer, tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Señor Presidente. Siendo el Portavoz del Grupo Parlamentario tan disciplinado, y seguidista, y coherente con lo que deciden en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Madrid, en materia de vivienda, no dudo que nos apoyará la siguiente Enmienda. Porque, en la misma, lo único que intentamos es que, igual que en otras Comunidades Autónomas se están firmando convenios entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio para aportar recursos que permitan reparar antiguas promociones de viviendas que se encuentran en situaciones difíciles, nosotros queremos abrir aquí esa partida que permita que esto también ocurra en nuestra Comunidad Autónoma. Abrirla de una manera simbólica, pero que, dentro de la amplia flexibilidad que la propia Ley -que, sin duda se aprobará- otorga a la Junta de Castilla y León, permitirá engrosarse de manera importante.

Por eso, dentro de esa propuesta de colaboración absoluta, en este caso como en tantos otros, con el Gobierno de la Comunidad Autónoma, para que pueda, que tenga presupuestariamente recursos que le permitan firmar un convenio con el Ministerio de Obras Públicas en esta materia, es por lo que nosotros presentamos esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor Martín Fernández, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Le ha faltado al Portavoz decir que, evidentemente, será en las Comunidades de su signo, socialista, porque no en todas se firman.

Evidentemente... Y, además, hay también que recordar que ya se ofreció una transaccional, en principio, y no fue aceptada por su Grupo; y, por tanto, evidentemente, partiendo de donde es el origen, no podemos, porque, evidentemente, minora.

Y recordarle... Yo ahora no se lo he oído, sí en Comisión. Fundamentalmente, usted planteaba el problema con el tema de la aluminosis en las viviendas. Creo recordar que fue así en Comisión, y por eso planteaban, fundamentalmente, esto. Si no, es que yo hoy no le he oído ningún argumento nuevo de firmar un convenio con el MOP, a no ser que sea éste el motivo. Si no... usted no podía argumentar qué motivos son los que hay que hacer para firmar ese convenio, pues, entonces, quizá podíamos cambiar de opinión. Pero, si no es, en principio, ese criterio, pues, en principio, también recordarle que no podemos tampoco aceptársela.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor de Meer, si lo desea, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Evidentemente, no está muy bien informado el Portavoz del Grupo Popular, porque no son en las Comunidades socialistas en las que se firman esos convenios, sino que en la primera -como muy bien ha reconocido a renglón seguido-, que es en Cataluña, por el problema de la aluminosis, nosotros, desgraciadamente, pues, no gobernamos, como es público y notorio. Por lo tanto, ese primer argumento, absolutamente equivocado, absolutamente equivocado.

El tema lo conoce, además, el Consejero, porque lo reconoció en una de las comparencias, de que había unas ciertas negociaciones en esta materia. Y cualquiera que conozca el convenio firmado por el Estado con la Comunidad Catalana, sabe que no sólo es para la aluminosis, porque la aluminosis es un problema que, concretamente, afecta a territorios que se nutrían de unas concretas fábricas de cemento, y eso no ocurre, de una manera generalizada -probablemente, de ninguna manera-, en la Comunidad de Castilla y León. Es para otros posibles problemas estructurales. Y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la ciudad de Valladolid, en concreto, existen grupos de viviendas que tienen esos problemas, y yo lamento que ustedes, que de una manera tan persistente y constante exigen recursos del Gobierno de la Nación, abandonen, absoluta-

mente, cualquier posibilidad de engancharse también a este carro. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Martín Fernández.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que nosotros también estamos... estamos además interesados y además procurando que el Ministerio también nos incluya entre los beneficiarios de rehabilitación del parque transferido, que la verdad es que esperamos hacerlo. Pero, señor de Meer, le insisto: sólo tres Comunidades, tres, han firmado convenios con el MOP; no las demás, tres. Por algo será, evidentemente. Y en el caso este no podemos hacerlo, porque, según ustedes, lo están pretendiendo... Y, además, repito que usted dijo en Comisión un tema concreto: aluminosis. Recuerde que en nuestra Región no se dan casos de aluminosis, de momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pasamos al debate de las siguientes Enmiendas, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista: 224 a 234, ambas inclusive; 236, 238, 240 a 246, ambas inclusive; 248 y 249; 252, 254, 256, 257 y 259. Señor de Meer, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Este grupo, este importante grupo de Enmiendas pretende varias cosas, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista. Lo primero, dedicar más recursos a la promoción pública de viviendas.

En aquello que no es competencia de la Comunidad Autónoma, relativo a vivienda, constantemente oímos -y supongo que seguiremos oyendo, porque ésa es la línea por la que se nos está dirigiendo el Portavoz del Grupo Popular- permanentes recursos o referencias a lo que se hace en Madrid, en eso que se llama Madrid. Ahora, en aquello que es responsabilidad de la Comunidad Autónoma, en aquel programa que es "promoción pública de vivienda", competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en este año el incremento presupuestario que se nos ofrece es del 3%. Se ha dicho y se ha repetido en Ponencia y en Comisión, y, además, es absolutamente irrefutable. Por tanto, en Castilla y León, objetivamente, se podrán empezar menos viviendas este año que el año pasado. Y eso sin ninguna duda.

Y, además, para hacer esas menos viviendas, claro, ha habido que eliminar viviendas, y se ha eliminado un grupo muy importante de promociones que, programadas por el Gobierno de la Región en la anterior Legislatura y en el anterior ejercicio presupuestario, desaparecen en este año. Muchas, treinta y tantas fueron nuestras primeras Enmiendas. Y cuando nosotros presentamos estas Enmiendas e hicimos las primeras referencias a este tema, se nos contestó: claro, es que no se

pueden construir, son pequeños municipios, están lejos, dejados de la mano de Dios, no van los contratistas, etcétera. Pero eso carecía de rigor, era falso, porque, a lo largo del debate, en la Comisión y en la Ponencia, se han aceptado muchas Enmiendas, muchas Enmiendas al respecto. Pero, ¿cómo no aceptarlas, cómo no aceptar las Enmiendas, un grupo muy importante de Enmiendas sobre el tema de viviendas, que presentaba el Grupo Socialista, si la Junta las estaba contratando? Si la Junta las iba a hacer. Si en el Boletín del veintiocho de noviembre sale el concurso de muchas de las viviendas que no están en el Presupuesto y que, claro, no les ha quedado más remedio que aceptar nuestras Enmiendas. Porque las viviendas, por ejemplo, de Villalón de Campos, las viviendas de Simancas, en la provincia de Valladolid, algunas otras a las que me podría referir, las célebres de Garboya, etcétera, etcétera, cómo no iban a aceptar la Enmienda, si estaban a punto de contratarlas.

Lo que pasa es que el Anexo del Presupuesto en esta materia, pues, es absolutamente un desastre, y la verdad es que sirve para muy poco. Si alguien pretendiera conocer cuáles son las promociones de viviendas que va a hacer la Comunidad Autónoma el año que viene, yo le aconsejo que no mire el Presupuesto, porque el Presupuesto lo dice todo equivocado.

Y para tener un poco más de información, pues, hicimos una serie de preguntas al Gobierno de la Región sobre esta materia. Y, la verdad, las respuestas del señor Consejero no han podido ser más decepcionantes; porque es que viene a decir que el anexo de inversiones, como documento complementario, contiene una enumeración meramente indicativa, que no vinculante, los cuales quedan condicionados en vivienda, factores variables, etcétera. Viene a decir que el anexo es algo que sirve para muy poco. Pero es que incluso en los sitios en los que los datos son plenamente seguros... Y yo voy a utilizar un ejemplo, que es el tema de Dueñas, un pueblo de Palencia, no muy pequeño, no muy lejano, yo diría que perfectamente situado, perfectamente comunicado y con bastante futuro, y en el que no cabe duda de que necesitan viviendas, que no aparecen en el anexo. Contesta el señor Consejero en el Boletín, en un Boletín muy reciente, en el Boletín del cuatro de diciembre del noventa y uno, que el Proyecto fue encargado el trece de marzo con respecto de un solar en fase de cesión a la Junta. ¿Cómo puede decirse que un solar está en fase de cesión a la Junta, si el Ayuntamiento de Dueñas se lo cedió a la Comunidad Autónoma en un acuerdo de veintidós de diciembre del noventa -hace un año-, y reconoció el entonces Consejero, señor Monforte, en marzo del noventa y uno, que el Servicio Territorial de Fomento de Palencia tiene el expediente completo de suelo? ¿Cómo puede decirse que no hay suelo en Dueñas, si el Servicio Territorial de Fomento de Palencia lo tiene desde hace varios meses? Y además dice -que es yo creo que lo más sorprendente- que está pendiente

de un informe urbanístico, cuando el informe urbanístico lo pidió el señor Monforte -perdone que le cite reiteradamente- en marzo del noventa y uno. Y, claro, el informe urbanístico no se lo pidió al Gobierno de Madrid; se lo pidió al Servicio Territorial de Palencia, que parece ser que desde marzo del noventa y uno ha sido incapaz de emitir ese informe. Claro, ¿cómo se puede decir a un Ayuntamiento que no le hace las viviendas porque están pendientes de un informe que la propia ineficacia de la Junta es incapaz de emitir? Pero es que el informe, el informe ese existe, y el Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia certifica, en abril del noventa, que, subsanadas las deficiencias que impedían utilizar ese suelo, está de acuerdo la modificación del planeamiento que permitía edificar.

Por eso, yo creo que la Junta ha carecido de rigor en esta materia: hizo mal el Presupuesto, hizo desaparecer muchos Ayuntamientos -que yo no quiero pensar que sea por razones estrictamente políticas, porque no sean Ayuntamientos del Partido Popular-, no sabe qué contestarles, se equivoca y le faltan datos cuando contesta a nuestras preguntas. Y para eso, para que se hagan más viviendas en Castilla y León, para que no crezca sólo el 3% el programa de vivienda pública y para que muchos municipios no tan pequeños ni tan lejanos de nuestra Comunidad vean satisfecha esta demanda, es por lo que solicitamos el voto favorable a este paquete de Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra, señor Martín Fernández.

EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Verá el señor de Meer, a lo largo del debate, las veces que haré referencia al Gobierno de Madrid; no tengo ningún escrúpulo en hacerlo. Pero, centrándonos aquí, en el tema, la verdad que las cifras son iguales para todo el mundo; usted se ha emperrado en que el 3%, y se lo hemos dicho, por activa y por pasiva, que es el 8%; pues nada, dale que es el 3%. Pues ahí le dejamos. Cada uno, al final, con su erre.

La verdad que, cuando yo vi todo este paquete de Enmiendas y lo discutimos en Comisión, evidentemente, este Portavoz le reconoce que, en algún momento, algunas viviendas estaban a punto de contratarse. Eso me lleva a dos cosas, evidentemente: una, que hay que admitir, quizá, un cierto error; bueno, pues, también es cierto que está bien reconocerlo; que eso no implica que esté el tema mal presupuestado. Pero lo que sí me llama la atención es que usted siga manteniendo un montón de Enmiendas sobre vivienda. Yo creo que es, simplemente, pues, por el hecho de tener que decir que presentamos muchas y seguimos muchas manteniéndolas; porque creo que le explicamos muchos casos, una a una, qué pasaba, y luego, al final, me contestó, dice: "Bueno, por si acaso cambia, después, el propio Ayuntamiento, sería bueno mantenerlas". En el caso de Due-

ñas, pues, señor Portavoz, falta la escritura pública, falta la escritura pública; y eso quiere decir que, formalmente, formalmente y en derecho, todavía no están entregados los terrenos a la Junta. Esa es, también, mi información. Si yo estoy equivocado, también rectifico; pero, verdad por verdad, al menos déjeme que la mía también permanezca.

Yo, la verdad, qué emperreamiento -y permítame la palabra, que no va con mala intención-, pues, mantener muchas de estas viviendas. Yo, como antes le decía, yo creo que simplemente es por decir: "Hemos mantenido cincuenta viviendas, sobre el tema vivienda, y no han hecho". Curiosamente, cuando el otro día le comentaba temas de Segovia, aparecían después, porque estaban, evidentemente. Pero muchas de éstas, se lo hemos explicado; y curiosamente una de ellas -también de mi pueblo..., perdón, de mi provincia-, que es Villacastín, que se lo hemos dicho por activa y por pasiva, que llevamos cuatro años pidiéndole suelo, cuatro años pidiéndole suelo; pues, no hay tu tía, no lo dan. Y así muchas de estas Enmiendas que están presentadas.

Yo le entiendo que usted quiera seguir, bueno, pues, porque hay que decir, justamente, que no hacemos viviendas y que quitamos viviendas de las zonas rurales; pero sabe usted, sabe usted muy bien, conmigo, que eso no es verdad; que la mayoría de estas viviendas no se hacen, evidentemente, algunas, porque no tiene sentido hacerlo -de eso a usted no le quepa, tampoco, ninguna duda-, pero muchas de ellas es porque, realmente, no se podrán hacer.

Insisto, y aunque tarden, y aunque ahora las quieran dar los propios Ayuntamientos, tardarían meses en intentar dar el suelo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para replicar, señor de Meer tiene la palabra.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Sí. Señor Presidente. Que el programa crece sólo el 3% no lo digo yo sólo, lo dijeron otros Portavoces de Grupos distintos que el suyo. Si son ustedes los que se quedan solos en esa defensa; si somos los demás los que estamos de acuerdo en lo contrario. ¿Y cómo no va a reconocer un error? Si estaba mal hecho. Si las viviendas las estaban ustedes en este mismo momento contratando. El Anexo carece de rigor; es un error. Y si sólo fuera un error de este tipo, yo lo admitiría, porque errores puede haber muchos; lo malo es la contumacia en el error, que es lo que están defendiendo. Y esto lo digo en recuerdo de un Parlamentario de su Grupo, de la Legislatura pasada, que insistía permanentemente en ese término y que, por cierto, creo que dejó buen recuerdo entre el resto de los Parlamentarios.

Y no nos hemos inventado ninguna promoción nosotros distinta de las que ustedes programaron en el

Presupuesto del noventa y uno, porque las hemos copiado literalmente; y ustedes gobernaban en Castilla y León en el año noventa y uno. A lo mejor es que lo hicieron rematadamente mal entonces. Probablemente, probablemente. Pero, probablemente, bastante mejor que en este año.

Y claro, cada vez que hablamos de Dueñas es que me cuenta una cosa distinta. Es que, que falta la escritura pública es lo único que no me ha dicho el Consejero cuando ha contestado a nuestra pregunta. Ahora, cuando saquemos la escritura pública -supongo que será la de cesión, porque escriturado en el Registro de la Propiedad de Palencia número dos y tal, tiene perfectamente escriturado el Ayuntamiento de Dueñas los terrenos-, que esto no sea como el informe urbanístico; que, claro, si ustedes no hacen nada por hacer eso, como no hacen nada por emitir el informe urbanístico, no me extraña que no se hagan las viviendas de Dueñas.

Casi, casi, me dan ganas de retirar la Enmienda referida a Villacastín; pero como los argumentos que me da sean, documentalmente, como los de Dueñas, voy a defender, todavía, que en Villacastín hagan ustedes el esfuerzo de hacer unas viviendas de promoción pública. Nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para turno de dúplica, señor...

**EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. Yo entiendo al señor de Meer, y no es obstinación, contumacia -como decía-; que cuidado con la contumacia, que no es persistencia en el error... perdón, que es persistencia en el error.

Yo entiendo que no tenga, tampoco, esa formación jurídica, de verdad, que no es por intentar una pequeña agresión, no; es que, formalmente, la entrega, la cesión, formalmente, no se produce hasta que no existe la escritura pública, nos guste o no nos guste. Formalmente, así es. Yo puedo tener la voluntad de a usted darle lo que usted quiera; pero hasta que no esté documentalmente escrito en un Registro, no he hecho la cesión formalmente. Y, por tanto, no se empeñe por ahí.

Siento que no me crea. Y ya antes le he dicho que posiblemente haya errores; y errar es también de humanos, y también es bueno reconocerlo. Pero esto no quiere decir que porque haya errores en un Presupuesto, en un catálogo muy grande, donde vienen muchas viviendas, no quiere decir que esté mal hecho el Presupuesto. Usted es muy inteligente para distinguir entre el error, entre el error y una mala interpretación. Y quizá hoy, esta tarde, usted, al final, está cayendo en esa tentación, de intentar que los errores son malas interpretaciones. Yo, me consta que el señor de Meer no va a hacerlo.

Yo lo único es que, al final, yo pensaba que iba a darle el gusto, al menos, con las de Villacastín. No va a

darme el gusto. Bueno. Yo sigo manteniendo lo que le dije aquel día en Comisión: le invito personalmente -y voy a intentar que a través del mismo Consejero- a ver todo el expediente de Villacastín, con cartas personales, entonces, cuando yo era Delegado Territorial, para pedirle que nos dieran el terreno; y vamos a ver la situación actual, y me dirá si en dos años somos capaces de intentar poner de acuerdo a un Ayuntamiento que, curiosamente, tenía una moción de censura, no se pudo realizar, estuvo cerca de un año sin poder tener ningún Pleno -independientemente de eso, simplemente por la gestión del trámite de la cesión del terreno-, y cuando, al final, entró el nuevo gobierno municipal, nos dan un terreno que, más que un terreno, era, pues, un sitio donde comía alguna cabra, porque no cabían, prácticamente, viviendas. Por eso yo sigo intentando convencerle de que en algo lleva razón.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Vamos a debatir, y con ello concluimos el trabajo de hoy, las Enmiendas números 262 y 263 del Grupo Socialista. Señor Alonso Rodríguez, tiene la palabra.

**EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que vamos a hacer esta defensa en un tono eminentemente familiar, por los pocos que estamos -y yo creo que nos vamos a entender mejor-, y, quizás, por la categoría de las Enmiendas también, que son dos Enmiendas muy puntuales; yo diría que son, casi, casi, de carácter simbólico.

Evidentemente, dos Enmiendas, en una de las cuales se habla de 50.000.000 de pesetas para intervenir en la carretera de Astorga por Foncebadón. Hay un error en la..., porque es la carretera de Astorga por Foncebadón, que termina en Molinaseca, Camino de Santiago, y otra intervención en Santiago de Arroyo, de 25.000.000. Es, casi, casi, simbólico.

Por otra parte, lo que pretendemos aquí es, sencillamente, dar la impresión de que el Plan General de Carreteras no se ejecuta... iba a decir aleatoriamente; no diré aleatoriamente, sino discrecionalmente; sino que hay alguna primacía objetiva en lo que se hace, ya que no se fijan, a priori, esas prioridades -y valga la redundancia-.

La carretera de Astorga a Foncebadón hubo un tiempo en que ni siquiera se sabía de quién era, o creíamos no saberlo; pero, de hecho, en el Plan General de Carreteras y en el mapa está fijada, con sus intervenciones, por parte de la Junta. De hecho, está abandonada; yo no sé si porque habría, teóricamente, muchos años -como una instalación del ejército que hay allí, de lanzacohetes-. De hecho es un fragmento de carretera que pertenece al Camino de Santiago, visitadísimo por los peregrinos, por la que, prácticamente, pasan el cien por cien de los peregrinos -y no nos olvidemos que estamos al borde de un año jacobeo, puesto con énfasis aquí des-

de el principio de la Legislatura-. Va a ser -y yo lo digo sinceramente-, va a ser un espejo de lo que estamos haciendo en la Comunidad, para mucha gente del exterior.

Ultimamente, en ese fragmento de carretera, se ha hecho una ermita, junto a la Cruz de Ferro, de tradicional historia y leyenda, que no pasa por alto ningún peregrino, costeada por particulares, por asociaciones, etcétera. Ultimamente, si no estoy mal informado, incluso se ha inaugurado ya un albergue, que ha sido costeado con dinero casi internacional, de una sociedad de "Amigos del Camino de Santiago".

Bien. Pues, ése es el fragmento del que hablamos, en el que no se hace nada, que ha costado muchas muertes -ese fragmento de carretera-, también para espectáculo de los que nos visitan, y que quizás haya costado, también, la despoblación de algunas entidades pequeñas, de pueblos de montaña, que son muy importantes.

Yo pediría que fuera como un símbolo el actuar en esa carretera. Si quieren, como una bandera, no de propaganda, sino de salvar la cara, un poco, de cara a los visitantes del Camino de Santiago, que van a ser muchos los que pasen por ahí, por no decir todos.

¿De dónde se saca el dinero? Yo sé que el dinero está contado. Pero, miren ustedes, tenemos una partida dedicada a proyectos de conservación de las carreteras de la Junta. Los proyectos de conservación creo yo que los pueden hacer los propios funcionarios de la Junta. Se podría ahorrar ahí una partida importante; por lo menos, esos. Yo sé que es más eficaz que lo hagan otros -hablábamos antes de la eficacia-; pero con esa eficacia de que lo hagan otros, porque salen adelante, estamos acostumbrados -y todos tendríamos ejemplos de nuestra casa que poner-, estamos acostumbrando a los funcionarios que, cuando hay una urgencia, son otros los que sacan las castañas del fuego, y la eficacia -de que hablábamos antes- de los funcionarios se queda en el trastero.

Yo pediría -repito- un esfuerzo para hacer un símbolo de imagen en estos dos puntos concretos. Me atrevo a insistir más en la que más conozco, del paso por Foncebadón, del Camino de Santiago. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para consumir el turno en contra, señor Martín Fernández.

**EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Pues, eficacia por eficacia, y visto el buen talante que ha tenido el Portavoz, nosotros podríamos ofrecerle, en el caso de la Enmienda 262, una transaccional, porque usted justamente pedía "testimonialmente". Bueno, pues, creemos que... sobre todo, de la forma tan dramática y tan clara que lo ha expuesto, sería bueno -si lo admiten también los demás Grupos- aceptar una transaccional en 10.000.000 de pesetas,

pensando, fundamentalmente, porque es el origen de donde se detrae... El motivo -digo- de la cifra, aunque es pequeña, yo lo admito, es pequeña, lo admito -insisto-, y como usted pedía que fuera testimonial, fundamentalmente para empezar, es porque usted, justamente, lo está ahora detrayendo de un programa que está, pues, muy justo; hay, justamente, 75.000.000 de pesetas, que es en proyectos. Y, evidentemente, si usted detrae esta cantidad importante que pide en su Enmienda, de los 50.000.000 de pesetas, pues, justamente, el programa se iba a quedar vacío.

Entonces, pues, eficacia por eficacia, cortesía por cortesía, para empezar a andar -ya que está también por medio el Camino de Santiago-, pues, nuestra proposición, en principio, iría por los 10.000.000 para empezar. Y, posiblemente, vamos a intentar y convencer -seguro- al Consejero que durante el año noventa y dos lo haga.

La segunda Enmienda, la 263, pues, no; y es muy claro el motivo. Independientemente también del propio origen, pues, como segoviano que sufre y padece esta variante de Santiago del Arroyo, carretera Segovia-Valladolid, que es la segunda Enmienda, tenemos conocimiento de que ahí se va a preparar un estudio de todas las variantes de todos los municipios que van de Segovia hasta Valladolid, o Valladolid a Segovia. Y por este motivo creemos que no es bueno ahora aceptar esta Enmienda, porque sería ya poner, un poco, bueno, pues el trabajo que se va a hacer, o que se está haciendo en estos momentos, ponerlo un poco ya condicionado. Y entendemos que es mejor que se hagan todas las variantes Segovia-Valladolid de una vez, y queremos, por eso, insistir en la invitación de la aceptación de la transaccional en la Enmienda 262.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Sí. Muchas gracias. Bien. En este afán de colaboración y de cortesía, yo voy a aceptar la transacción. Claro, no me conforma.

La segunda parte que usted me ha dicho, estoy de acuerdo, quizás, porque habrá que pensarse mejor eso. Vamos a esperarlo.

La primera, evidentemente, con 10.000.000 no se va a hacer prácticamente nada. Y yo quiero insistir en que lo que estoy pidiendo es que se cumpliera allí el Plan General de Carreteras, porque allá están puestas las actuaciones que no se han hecho. Y vuelvo a insistir en que es para dejar bien la imagen de la Comunidad también en ese sitio, que va a ser muy visitado.

En principio, vamos a aceptar esos 10.000.000; lo agradecemos también. Y yo todavía pediría que siguiera haciendo un esfuerzo el señor Consejero, viendo lo que se le va a venir encima, a ver si eso se puede continuar.

Y conste que estoy pidiendo una cosa que, de suyo, debería pedir un Alcalde de ustedes, que es el de Molinaseca, donde va a terminar la carretera. De manera que estamos trabajando todos para lo mismo, pero para que seamos eficaces en la acción. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Martín Fernández.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Agradecer al Portavoz, justamente, que eso es lo que también pedimos. Aunque a veces podamos discrepar en muchas cosas, lo que también pedimos es que también se nos abran los ojos; y en el caso este, pues, muy agradecidos por parte nuestra, y seguro que nuestro Grupo y el Consejero -que ha estado aquí presente... bueno, y está presente-, pues, posiblemente, va a tener muy en cuenta todo lo que se ha dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Con ello, vamos a concluir. Simplemente, advertir, ante la oferta de la transaccional que se ha hecho, que existe una Resolución de esta Presidencia ordenando y regulando cómo se presentan las Enmiendas transaccionales en el Pleno: tienen que presentarse por escrito y con la firma de los cuatro Portavoces de los distintos Grupos. De manera que, si hay alguna transaccional a este respecto, podrán presentarla antes de mañana a la hora de la votación.

Con ello, suspendemos la sesión de hoy, que reanudaremos mañana a las diez horas. Buenas noches.

(Se suspendió la sesión a las veintiuna horas veinte minutos).